



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Sábado, 30 de junio de 2001

Núm. 63

A las tres y diez minutos de la tarde (3:10 p.m.) de este día, sábado, 30 de junio de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Rafael Rodríguez Vargas, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Se abren los trabajos.

INVOCACION

El Diácono Ramón Rodríguez Acevedo, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

DIACONO RODRIGUEZ ACEVEDO: Buenas tardes, distinguidos Senadores y funcionarios del Senado. Les habla el reverendo diácono Ramón Rodríguez Acevedo, de la Iglesia Católica, ejerzo en la Parroquia de San José, en Villa Caparra.

En el Nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén. “A Ti elevo mi alma, Jahvé, mi Dios, en Ti confío, no sea confundido, no se gocen de mí mis enemigos. No, quien espera en Ti no es confundido, serán confundidos los que en balde faltan a la fidelidad. Muéstrame tus caminos, Señor, adiéstrame en tus senderos. Guíame en tu verdad y enséñame porque Tú eres mi Dios, mi Salvador y en Ti espero todos los días. Acuérdate de mí conforme a tu benevolencia y según tu bondad, oh, Jahvé. Bueno y recto es Jahvé, por eso señala a los errados el camino.” Palabra del Señor. Gloria a Ti, Señor Jesús.

Porque en el Señor confiamos nos ponemos reverentemente ante su presencia y le suplicamos, Padre Santo, Padre de toda bondad, te suplicamos que derrames copiosas bendiciones en

este día sobre estos hermanos nuestros a quienes les has otorgado poder y autoridad para legislar en beneficio del pueblo. En ellos brille la ternura, la comprensión y la paz, que sean solidarios con las necesidades de los pobres, de los marginados, de todos los que de una u otra manera sufren en sus necesidades. Ilumínalos en sus quehaceres y cuidalos y protégelos por el bien común de tu pueblo de Puerto Rico. Te lo pedimos en el Nombre de tu Hijo, Jesucristo, que vive y reina por los siglos de los siglos. Amén. En el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere la aprobación del Acta en un turno posterior.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se considere en un turno posterior.

PETICIONES

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Para solicitar un turno final.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para solicitar un turno final.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, para solicitar un turno final.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Cirilo Tirado.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Para un turno final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar un turno final.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Asuntos Internos, ocho informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 249; 329; 353; 354; 370; 416; 542 y 552, con enmiendas.

De la Comisión de Nombramientos, dos informes, proponiendo que sean confirmados los siguientes Nombramientos: Sr. Felipe Arroyo, para miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado y Sr. Edgardo Rubén Martínez, para miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se den por recibidos los Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se den por aprobados.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 725

Por el señor Fas Alzamora:

"Para solicitar del Congreso de los Estados Unidos que exima a Puerto Rico de la aplicación de la Ley de Cabotaje de 1920."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 726

Por el señor Ramos Vélez:

"Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales; la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste; y la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Energía a realizar una investigación que determine la manera de comenzar un programa eficaz de prevención y control de la contaminación de los recursos hidrológicos en el Sector La Bajura de Cabo Rojo que sirve de reserva acuíferas en la región."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 728

Por el señor Irizarry Cruz:

"Para felicitar al "Master Sergeant" Eladio Mercado en ocasión de la celebración de una ceremonia de retiro en su honor que se llevará a cabo el próximo 6 de agosto de 2001."
(ASUNTOS INTERNOS)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los P. del S. 247; 318; 356; 543; 599 y las R. C. del S. 120 y 122, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, catorce comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 178; 1202 y a las R. C. de la C. 181; 208; 218; 337; 453; 470; 471; 538; 539; 540; 623 y 636.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dieciséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los informes del Comité de Conferencias respecto a las diferencias surgidas acerca de las R. C. de la C. 150; 153; 226; 244; 248; 250; 256; 258; 272; 286; 295; 297; 307; 382; 386 y 393.

Del honorable Ferdinand Mercado Ramos, Gobernador Interino de Puerto Rico, una comunicación, remitiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2001-27, ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO CONVOCANDO A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

“ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO
Boletín Administrativo Núm. OE-2001-27

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE
ASOCIADO DE PUERTO RICO

CONVOCANDO A LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA DE LA
DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, relativo al Poder Ejecutivo, faculta al Gobernador de Puerto Rico, entre otros deberes, funciones y atribuciones, ha convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio los intereses públicos así lo requieran.

POR CUANTO: Varios asuntos de importancia para el interés público requieran acción inmediata a la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, FERDINAND MERCADO RAMOS, Gobernador Interino, en virtud de la autoridad que me confiere la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente convoco a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, para una Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el 1 de julio de 2001, a fin de considerar los siguientes asuntos y adoptar las medidas adecuadas a su atención:

(F-156)P. de la C. 1307/P. del S. 644: Para crear la Ley de Créditos Contributivos por Inversión en Infraestructura de Vivienda, a fin de proveer créditos contributivos por inversión en infraestructura a los desarrolladores de proyectos de vivienda según dispuesto en esta ley, determinar las inversiones en infraestructura elegibles para los créditos contributivos provistos en esta ley; definir la naturaleza, extensión y alcance de los mismos; facultar al Secretario del Departamento de la Vivienda a, en coordinación con el Secretario de Hacienda, aprobar, denegar o revocar los mismos; establecer normas y disponer para la promulgación de la reglamentación necesaria para implementar esta ley; disponer penalidades y para otros fines.

(F-157)P. de la C. 1308/P. del S. 645: Para denominar la Corporación para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico, subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, como la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico; y derogar la Ley Núm. 146 de 30 de junio de 1961, según enmendada, a fin de disolver el Banco y Agencia de Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y transferir sus poderes, facultades, obligaciones y activos a la Autoridad para el Financiamiento de la Vivienda de Puerto Rico y adoptar la Resolución Núm. 4023 de 16 de noviembre de 1977, según enmendada, excepto las disposiciones relativas a la composición de la Junta de Directores.

(F-153)P. de la C. 1226/P. del S. 580: Para enmendar el inciso (i) del Artículo 11 del Capítulo II de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996 conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996”, según enmendada, a los fines de transferir al Fondo Presupuestario la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares del Fondo Especial de la Junta Reglamentadora de las Telecomunicaciones.

(F-162)P. de la C. 1329/P. del S. 655: Para transferir al Fondo Presupuestario el sobrante de los fondos bajo la custodia de la OGP originalmente asignados para la concesión de aumentos de sueldo a los empleados públicos del Gobierno Central.

(F-127)P. de la C. 938/ P. del S. 315: Para crear la Ley Reglamentadora del Proceso de Transición del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

(F-147)P. de la C. 1203/P. del S. 542: Para enmendar la Ley de la Lotería a fines de revertir al Fondo General del Tesoro Estatal de Puerto Rico la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares del Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales y determinar la forma en que serán utilizados.

P. de la C. 860: Para derogar la Ley Núm. 322 del 6 de noviembre de 1999, que enmendaba el párrafo 2 del apartado b de la Sección 2059 y el párrafo 1 y el párrafo 2 del apartado b de la Sección 2068 de la Ley Núm. 120, del 31 de octubre de 1994 conocida como Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994.

(F-38)R. C. de la C. 168/R. C. del S. 110: Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, del Fondo de Mejoras Públicas para realizar mejoras físicas, rehabilitación de viviendas en comunidades especiales y eliminación de las comunidades especiales catalogadas como arrabales a través de Puerto Rico; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; aceptación de donaciones; proveer para el pareo y el traspaso de los recursos asignados; autorizar a que estos recursos formen parte del Fondo para el Desarrollo Económico de las Comunidades Especiales, autorizar el desembolso de anticipos provisionales.

(F-39)R. C. de la C. 169/R. C. del S. 111: Para asignar a la Administración de Recursos Naturales, la cantidad de dieciocho millones (18,000,000) de dólares, a fin de realizar obras y proyectos de mejoras permanentes.

(F-56)R. C. de la C. 186/R. C. del S. 128: Para asignar a varios programas de la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de nueve millones seiscientos mil (9,600,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas para subvencionar proyectos de iniciativa comunitaria, construir y reconstruir caminos, construir y mejorar acueductos rurales, así como facilidades recreativas y otras mejoras permanentes en comunidades de la zona rural.

(F-59)R. C. de la C. 189/R. C. del S. 131: Para asignar al Departamento de Agricultura, bajo la custodia del Departamento de Hacienda, del Fondo de Mejoras Públicas, la cantidad de un millón doscientos mil (1,200,000) de *[sic]* dólares, los *[sic]* fines de realizar mejoras en el municipio de Vieques; y autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

(F-67)R. C. de la C. 197/R. C. del S. 139: Para asignar al Programa de Seguridad y Conservación de Facilidades Militares de la Guardia Nacional de Puerto Rico de Fondos de Mejoras Públicas, la cantidad de quinientos cincuenta mil (550,000) dólares, a fin de rehabilitar varios cuarteles de la Guardia Municipal ubicados en varios municipios; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

(F-69)R. C. de la C. 199/R.C. del S. 141: Para asignar al Programa de Mejoramiento de Calidad del Agua de la Junta de Calidad Ambiental la cantidad de tres millones quinientos trece mil (3,513,000) dólares para la construcción y mejoras para el manejo de aguas usadas localizadas en los Municipios de Aguas Buenas y Cabo Rojo, autorizar el anticipo de desembolsos, la contratación del desarrollo de las obras, el traspaso y pareo de los fondos asignados.

(F-72)R. C. de la C. 202/R. C. del S. 144: Para asignar a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales la cantidad de cuatro millones cuatrocientos mil (4,400,000) dólares del Fondo de Mejoras Públicas, a los fines de realizar varios proyectos de mejoras capitales identificados prioritarios por los alcaldes, autorizar el traspaso y el pareo de los fondos asignados.

(F-97)R. C. de la C. 227/R. C. del S. 169: Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de tres millones trescientos mil (3,300,000) dólares, para proveer incentivos a barcos cruceros.

(F-105)R. C. de la C. 235/R. C. del S. 177: Para asignar a los Programas de Financiamiento de Actividades Culturales; Promoción Cultural de las Artes; Conservación del Patrimonio Histórico; y el de Conservación, Divulgación y Promoción del Patrimonio Documental del Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil (3,648,000) dólares, de los cuales setecientos dos mil (702,000) dólares serán para nutrir el Fondo Nacional para el Financiamiento del Quehacer Cultural y dos millones novecientos cuarenta y seis mil (2,946,000) dólares serán destinados a otros propósitos específicos relacionados con el quehacer cultural; y autorizar el pareo de los fondos asignados.

(F-159)R. C. del S. 417: Para enmendar la R. C. Núm 733 de 28 de diciembre de 2000 que autoriza a la Autoridad de Desperdicios Sólidos a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de ciento doce millones (112,000,000) de dólares para la construcción y/o mejoras de proyectos de infraestructura, a los fines de permitir el pago de los costos ya incurridos en tecnologías de incineración y autorizar el pago de intereses en adición a la cantidad autorizada.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 30 de junio de 2001.

(FDO)
FERDINAND MERCADO RAMOS
GOBERNADOR INTERINO

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy 30 de junio de 2001.

(FDO)
Miguel Soto Lacourt
Secretario de Estado Interino

CERTIFICACION

YO, Miguel Soto Lacourt, Secretario de Estado Interino de Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO: que el documento que se acompaña, es una copia fiel y exacta del original en autos.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 30 de junio A.D. dos mil uno.

(FDO)
Miguel Soto Lacourt
Secretario de Estado Interino”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por recibidos los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se den por leídos y recibidos.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación:

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo copia de solicitud de permiso número 199705279 (IP-CGR).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se den por recibidas las Solicitudes de Información, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se den por recibidos.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, devolviendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, el P. del S. 540.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 452.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado la R. C. de la C. 452 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se den por leídos dichos Proyectos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se den por leídos dichos Proyectos.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame

Por el senador Angel M. Rodríguez Otero:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al señor Juan A. Rivera con motivo del fallecimiento de su tío, el señor Eddie William Rivera Otero. Asimismo hacer extensivo nuestros respetos a sus familiares. Que el Todopoderoso les brinde el consuelo y paz necesaria.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-71 Box 1110, Naranjito, Puerto Rico 00719.”

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Roberto L. Prats Palerm ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que le conceda un término adicional de treinta (30) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la R. del S. 19.”

La senadora Margarita Ostolaza Bey ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, que le conceda un término adicional de sesenta (60) días para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la R. del S. 1.”

La senadora Yasmín Mejías Lugo ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Senadora que suscribe, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se releve a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del estudio del Proyecto de la Cámara 1226, por motivo de no tener jurisdicción al estudio de la misma.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé por aprobada la moción presentada por el compañero senador Prats Palerm de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública solicitando a este Alto Cuerpo se le conceda un término adicional de treinta (30) días para terminar el trámite legislativo para rendir su informe en torno a la Resolución del Senado 19.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción radicada por la compañera senadora Ostolaza Bey. La Comisión de Educación, Ciencia y Cultura solicita un término adicional de sesenta (60) días para rendir su informe en torno a la Resolución del Senado Número 1.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé por aprobada la moción que radica la compañera senadora Mejías Lugo, solicitando a este Alto Cuerpo que se releve a la Comisión de Bienestar Social y Comunidades Especiales del estudio del Proyecto de la Cámara 1226, por motivo de no tener jurisdicción al estudio de la misma.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, aprobado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, con sus respectivos informes, las Resoluciones del Senado 276, 353, 354, 370, 416 y 542.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se dé lectura de dichas medidas.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, que se pase a darle lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 276, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a identificar la existencia y la magnitud de la práctica de algunos patronos de contratar empleados mediante “contratos de servicios profesionales” que en realidad son contratos de empleo ilegales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Empleados de distintas procedencias han denunciado la existencia de una práctica que perjudica los intereses de ellos en su relación con los patronos. Se trata de la contratación de empleados por “servicios profesionales”, cuando en realidad éstos son empleados asalariados.

El efecto de esta práctica sobre los derechos y beneficios marginales a los que los empleados tienen derecho es una negativo. Al ser contratados por “servicios profesionales”, a los empleados no se les descuenta el Seguro Social, no tienen derechos bajo el Fondo del Seguro del Estado, no tienen derecho a unionarse ni a negociar colectivamente y varios otros beneficios a los que como empleados tendrían derecho.

El Senado de Puerto Rico tiene el deber de velar que esta práctica sea lo más reducida y de ser posible, erradicada totalmente, para beneficio de la clase trabajadora, por lo que debe iniciar lo antes posible una investigación dirigida a esclarecer y poner remedio a este asunto.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a identificar la existencia y la magnitud de la práctica de algunos patronos de contratar empleados mediante “contratos de servicios profesionales” que en realidad son contratos de empleo ilegales.

Sección 2. La Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos debe rendir un informe con sus recomendaciones y conclusiones en 90 días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 276, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Línea 2: tachar "*dirigida a identificar la existencia y la magnitud*" y sustituir por "*sobre la alegada*"
 Línea 3: tachar "*de la*"

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 3: tachar "*éstos*"
 Página 1, párrafo 2, línea 2: tachar "*una*"
 Página 1, párrafo 2, línea 4: tachar "*y varios*" y sustituir por "*ni*" en esa misma línea después de "*beneficios*" insertar "*marginales*"
 Página 1, párrafo 3, línea 1: después de "*velar*" tachar el resto de la línea y sustituir por "*por la protección de los derechos de los trabajadores puertorriqueños,*"
 Página 1, párrafo 3, línea 2: tachar desde "*ser*" hasta "*trabajadora*"
 Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar "*esclarecer y poner remedio a este asunto.*" y sustituir por "*clarificar la situación antes planteada.*"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: sangrar la línea
 Página 2, línea 2: tachar "*dirigida a identificar la existencia*" y sustituir por "*sobre la alegada*"
 Página 2, línea 3: tachar "*y la magnitud de la*"
 Página 2, línea 5: sangrar la línea
 Página 2, línea 6: después de "*informe*" insertar "," ; en esa misma línea después de "*conclusiones*" insertar ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 276 tiene el propósito de ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos que realice una investigación sobre la alegada práctica de algunos patronos de contratar empleados mediante contratos de servicios profesionales debido a que las funciones que realizan mediante ese contrato corresponden a la de un empleado en una plaza regular.

Se alega una recurrencia en esta práctica de reclutamiento en el sector privado por la economía en el renglón de gastos de nóminas que representa.

El Senado tiene la función y responsabilidad de atender aquello relativo al bienestar de los trabajadores y al desarrollo del país.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 276 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 353, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental realizar un estudio para viabilizar la confección de un proyecto de ley a los fines de impedir el desembolso de fondos públicos, sin la constancia de haberse enviado o radicado el contrato que lo autoriza ante la Oficina del Contralor dentro de los términos establecidos por la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada, y haberse cumplido con las disposiciones relacionadas en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y el Reglamento Núm. 33 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La reglamentación para el uso y desembolso de fondos públicos constituye en uno de los asuntos de mayor importancia dentro de la administración pública. La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico establece clara e inequívocamente que la Oficina del Contralor tendrá facultad para examinar, auditar y referir cualquier asunto que así entienda esté relacionado a los procesos de transacciones y desembolsos de fondos públicos, así como el uso de propiedad pública. La Oficina del Contralor tiene la obligación ministerial de informar consecuentemente a la Asamblea Legislativa el resultado de sus intervenciones, de forma que sus recomendaciones sean atendidas. Tiene también el deber de fomentar la creación de legislación a esos fines.

Durante los últimos años, la Oficina de Contralor ha emitido decenas de informes de auditoría que revelan la mala práctica que ocurre de forma reiterada, de parte de las agencias de gobierno, corporaciones públicas y municipios, de radicar tardíamente los contratos ante la Oficina del Contralor. Estos contratos tienen la particularidad de autorizar el desembolso de fondos públicos.

El hecho de que las agencias, corporaciones públicas y los municipios radiquen tardíamente los contratos ante la Oficina del Contralor, tiene un efecto negativo sobre el proceso de fiscalización y monitoreo sobre la forma y manera en que se utilizan los fondos públicos. Más aún, la práctica de obviar dicha obligación de manera reiterada y a sabiendas podría constituir acciones deliberadas para entorpecer la labor fiscalizadora del Contralor y su oficina.

La Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada, la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos”, y el Reglamento Núm. 33 de la Oficina del Contralor, establecen que los contratos que permitan el desembolso de fondos públicos deberán radicarse en la Oficina del Contralor en un término de quince (15) días a partir de su otorgamiento.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.— Ordenar ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental realizar un estudio para viabilizar la confección de un proyecto de ley a los fines de impedir el desembolso de fondos públicos, sin la constancia de haberse enviado o radicado el contrato que lo autoriza ante la Oficina del Contralor dentro de los términos establecidos por la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada, y haberse cumplido con las disposiciones relacionadas en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada y el Reglamento Núm. 33 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Sección 2.- La Comisión de Integridad Gubernamental rendirá un informe con sus recomendaciones y/o cualquier medida legislativa a esos efectos, dentro de un término no mayor de noventa (90) días luego de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Interno, previo estudio y consideración de la R. del S. 353, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1: tachar desde *“realizar”* hasta el final de la línea y sustituir por *“estudiar alternativas de legislación para”*

Línea 2: tachar *“confección de un proyecto de ley a los fines de”*

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 5: tachar *“a”* y sustituir por *“con”* después de *“como”* adicionar *“con”*

Página 2, párrafo 3, línea 3: tachar *“establecen”* y sustituir por *“establecen”*

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1: tachar *“ordenar”*

Página 2, línea 2: tachar desde *“para viabilizar la confección de un proyecto de ley a los fines de”* y sustituir por *“para estudiar alternativas de legislación para ”* después de *“impedir”* adicionar *“y sancionar”*

Página 2, línea 5: después de *“y”* adicionar *“de”*

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 353 ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental estudiar alternativas de legislación para impedir y sancionar o penalizar el desembolso de fondos públicos sin la constancia que se ha cumplido con las disposiciones que requiere la del contrato correspondiente en la Oficina del Contralor de Puerto Rico, no más tarde de los 15 días siguientes a la fecha de su otorgamiento.

Ese requerimiento está contenido en la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada, la Ley Núm. 81 del 30 de agosto, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991" y el Reglamento Núm. 33 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Sin embargo uno de los señalamientos que más se repite en los informes de las auditorías de la Oficina del Contralor de Puerto Rico es el incumplimiento con esas disposiciones legales. Con el agravante, de que incluso, se autoriza y efectúan desembolsos por bienes y servicios recibidos sin haberse radicado o registrado un contrato en la Oficina de dicho funcionario.

Esto se una práctica contraria a las sanas normas de administración pública con que aspiramos conducir toda gestión gubernamental, que deber erradicarse y sancionarse, por lo que la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 353, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sugerido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 354, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico hacer un estudio para viabilizar legislación para prohibir al ejecutivo principal de cada agencia, corporación pública o gobierno municipal, ser miembro de su respectiva junta de subastas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 15 de diciembre de 1999, el Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dio a conocer su plan “Cero Tolerancia a la Corrupción 2000” (Plan CTC 2000). El documento incluyó un número considerable de recomendaciones para legislación. Éstas surgen como resultado de las múltiples auditorías que realiza la Oficina del Contralor sobre las operaciones de las entidades gubernamentales. Usando como base estas auditorías, la Oficina del Contralor concluye en su plan, que los fondos y la propiedad pública pueden ser administrados de manera más efectiva y eficaz en beneficio de nuestro pueblo.

En su plan, la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, concluyó a base de las auditorías realizadas, que los fondos y propiedad pública pueden administrarse de manera más efectiva y eficaz en beneficio de nuestro pueblo. Subrayó la necesidad de adoptar

medidas adicionales de política pública para dar mayor transparencia a las transacciones del gobierno y evitar la comisión de delitos. La Oficina del Contralor también incluyó numerosas iniciativas y recomendaciones, entre las cuales está el prohibir al ejecutivo principal de cada entidad gubernamental, incluyendo las corporaciones públicas y los gobiernos municipales, ser miembro de su respectiva junta de subastas.

En cumplimiento con su deber de velar por la mejor administración de los fondos y prioridades públicas, esta Asamblea Legislativa, a través de la Comisión de Integridad del Senado de Puerto Rico, debe auscultar la viabilidad de esta recomendación de la Oficina del Contralor y diseñar un plan para su implantación, de ésta ser viable. A tales fines, es necesario escuchar las opiniones y recomendaciones de todas las partes que se afectarán con la aplicación de la norma recomendada, al igual que del público en general.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico hacer un estudio para viabilizar legislación para prohibir al ejecutivo principal de cada agencia, corporación pública o gobierno municipal, ser miembro de su respectiva junta de subastas.

Sección 2.- La Comisión evaluará la manera o maneras adecuadas para implantar la norma recomendada o informará las razones por las cuáles la recomendación del Contralor no debería ser adoptada como la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a través de la aprobación de una ley al efecto.

Sección 3.- La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en un plazo de noventa (90) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Interno, previo estudio y consideración de la R. del S. 354, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1:

tachar *“viabilizar legislación para”* y sustituir por *“recomendar la legislación que proceda a los fines de”*

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, párrafo 2, línea 4:

tachar *“diseñar un plan para su implantación,”* y sustituir por *“recomendar legislación haciéndolo mandatorio,”*

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 2:

tachar “*viabilizar legislación para*” y sustituir por “*recomendar la legislación que proceda a los fines de*”

Página 2, línea 6:

después de “*recomendada*” adicionar “, *si alguna,*”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 354 ordena a la Comisión de Integridad que realice un estudio sobre la opción de prohibir que el principal funcionario ejecutivo de las agencias, corporaciones públicas y municipios sean miembros de la Junta de Subasta, como medida para darle un mayor grado de confianza pública a esos procedimientos. La Comisión tendrá la responsabilidad de determinar si con ello se protege más efectivamente el interés público y la integridad de toda subasta, así como la legislación que sería necesario.

El estudio propuesto en la R. del S. 354 constituye un esfuerzo más para encontrar medidas que den mayor transparencia a las transacciones del gobierno y evitar irregularidades que dañan la administración pública.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 354 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 370, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental de este Alto Cuerpo, que realice una exhaustiva investigación de la utilización de los fondos asignados por la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, a través de la R. C. Núm. 643 de 8 de noviembre de 1999; y de la cantidad de cien mil (100,000) dólares, por la R. C. Núm. 418 de 4 de agosto de 2000, a la Corporación de Desarrollo Rural, transferidos a la Corporación Cívica Utuadeña para la adquisición de un edificio propiedad del incorporador de la referida Corporación Cívica Utuadeña.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Corporación Cívica Utuadeña fue incorporada por el señor Ismael Vilar Porrata, en 1997, con objetivos tan amplios como realizar cualquier actividad permitida bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El propio incorporador de la Corporación Cívica Utuadeña, el señor Vilar Porrata, determinó vender a esta Corporación un edificio de su propiedad para el establecimiento de una asilo de ancianos a precio según tasación en el mercado de \$650,000.

A través de la Legislatura, el incorporador de la Corporación Cívica Utuadeña, logró una asignación de \$400,000 para la adquisición de un edificio de su propiedad. La asignación de fondos hecha a través de la R. C. Núm. 643 de 8 de noviembre de 1999 y de la R. C. Núm. 418 de 2000.

Desde la incorporación de la Corporación Cívica Utuadeña, en 1997, ha estado envuelta en una serie de irregularidades tales como el caso de no rendir informes financieros en el Departamento de Estado como requiere la ley a tal grado de recibir una notificación de la cancelación de la incorporación.

Al día de hoy, los fondos por \$400,000 asignados por la Legislatura fueron cobrados, pero no utilizados y se encuentran en alguna institución financiera del país. Es el propósito de esta Resolución que la Comisión de Integridad Gubernamental investigue hasta la saciedad este asunto y fije responsabilidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental de este Alto Cuerpo, que realice una exhaustiva investigación de la utilización de los fondos asignados por la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, a través de la R. C. Núm. 643 de 8 de noviembre de 1999; y de la cantidad de cien mil (100,000) dólares, por la R. C. Núm. 418 de 4 de agosto de 2000, a la Corporación de Desarrollo Rural, transferidos a la Corporación Cívica Utuadeña para la adquisición de un edificio propiedad del incorporador de la referida Corporación Cívica Utuadeña.

Sección 2. – Sin que se entienda como una limitación, la Comisión de Integridad Gubernamental deberá tomar en consideración lo siguiente:

- a) fines para los que fue incorporada la Corporación;
- b) conflictos de interés entre el incorporador y la adquisición de edificio de su propiedad;
- c) utilización de los fondos, si alguna;
- d) violaciones de leyes en este caso;
- e) tomar en consideración investigaciones del Contralor de Puerto Rico.

Sección 3. – La Comisión de Integridad Gubernamental deberá rendir un informe con conclusiones y recomendaciones en la 3ra. Sesión Ordinaria que comenzará en enero de 2002.

Sección 4. – Este Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 370, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:”

EN EL TÍTULO:

Línea 2:

al final de la línea tachar “*por la cantidad de*” y sustituir por “*por*”

Línea 3:	tachar <i>“trescientos mil (300,00) dólares, a través de”</i>
Línea 4:	tachar <i>“de la cantidad de cien mil (100,000) dólares, por ”</i> ; en esa misma línea al final tachar <i>“(.)”</i>
Línea 5:	tachar <i>“a la Corporación de Desarrollo Rural, transferidos”</i> después de <i>“Utuaña”</i> adicionar <i>“, a través de la Corporación de Desarrollo Rural,”</i>
Línea 6:	después de <i>“edificio”</i> adicionar <i>“(.)”</i> y tachar el resto de la línea
Línea 7:	tachar <i>“Utuaña.”</i>

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 2, línea 3:	después de <i>“precio”</i> adicionar <i>“(,)”</i> en esa misma línea después de <i>“mercado”</i> adicionar <i>“(,)”</i>
Página 1, párrafo 3, línea 1:	tachar <i>“el incorporador de”</i> y sustituir por <i>“se otorgó a”</i> ; en esa misma línea tachar <i>“logró”</i>
Página 1, párrafo 3, línea 2:	tachar <i>“de su propiedad.”</i> y sustituir por <i>“que se alega es propiedad de uno de los incorporadores de esa entidad.”</i> ; en esa misma línea tachar <i>“La”</i> y sustituir por <i>“Esta”</i>
Página 1, párrafo 3, línea 3:	después de <i>“fondos”</i> adicionar <i>“fue”</i>
Página 1, párrafo 4, línea 1:	tachar <i>“de”</i>
Página 1, párrafo 4, línea 2:	tachar <i>“una serie de”</i> y sustituir por <i>“distintas”</i> ; en esa misma línea después de <i>“irregularidades”</i> tachar <i>“tales”</i> y sustituir por <i>“(,)”</i>
Página 1, párrafo 4, línea 3:	después de <i>“ley”</i> adicionar <i>“(,)”</i>
Página 2, párrafo 1, línea 4:	al final tachar <i>“y fije responsabilidades.”</i> y sustituir por <i>“y recomiende las acciones legislativas o de otra índole necesarias y apropiadas para que no se repitan situaciones similares.”</i>

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:	al final de la línea tachar <i>“de este Alto Cuerpo”</i>
Página 2, línea 2:	tachar <i>“de”</i> y sustituir por <i>“sobre”</i> ; en esa misma línea después de <i>“utilización”</i> adicionar <i>“y destino”</i>
Página 2, línea 3:	tachar desde <i>“cantidad”</i> hasta <i>“la”</i>
Página 2, línea 4:	tachar desde <i>“de”</i> hasta <i>“por”</i>
Página 2, línea 5:	tachar desde <i>“Corporación”</i> hasta <i>“la”</i>
Página 2, línea 6:	después de <i>“Utuaña”</i> adicionar <i>“, a través de la Corporación de Desarrollo Rural,”</i> después de <i>“edificio”</i> tachar el resto de la línea

Página 2, línea 7:	tachar “ <i>Corporación Cívica Utuadeña</i> ” y sustituir por “ <i>para un asilo de ancianos.</i> ”
Página 2, línea 10:	tachar “ <i>fines</i> ” y sustituir por “ <i>Fines</i> ” al final de la línea tachar “(;)” y sustituir por “(.)”
Página 2, línea 11:	tachar “ <i>conflictos</i> ” y sustituir por “ <i>Conflictos</i> ” después de “ <i>interés</i> ” adicionar “(,)” al final de la línea tachar “(;)” y sustituir por “(.)”
Página 2, línea 12:	tachar “ <i>utilización</i> ” y sustituir por “ <i>Utilización</i> ” al final de la línea tachar “(;)” y sustituir por “(.)”
Página 2, línea 13:	tachar “ <i>violaciones</i> ” y sustituir por “ <i>Violaciones</i> ” al final de la línea tachar “(;)” y sustituir por “(.)”
Página 2, línea 14:	tachar “ <i>tomar</i> ” y sustituir por “ <i>Tomar</i> ”
Página 2, línea 16:	después de “ <i>recomendaciones</i> ” adicionar “(,)”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 370 ordena a la Comisión de Integridad Gubernamental que realice una investigación en torno a las transacciones realizadas con cargo a los fondos asignados a la entidad sin fines de lucro denominada Corporación Cívica Utuadeña para adquirir un edificio donde establecer un asilo de ancianos. Los fondos asignados suman la cantidad de \$ 400,000 y se efectuaron mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 643 del 8 de noviembre de 1999 y 418 del 4 de agosto de 2000, bajo la Corporación de Desarrollo Rural.

Se alega que la Corporación de Desarrollo Rural entregó fondos a la Corporación Cívica Utuadeña, pero que ésta no las ha utilizado aún sin que se conozcan las causas concretas para ello.

Por lo que la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 370 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 416, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones que tengan jurisdicción a realizar un estudio en torno a expansión de los currículos académicos de nuestros centros docentes para ofrecer programas y actividades orientada hacia el desarrollo de una cultura de calidad de servicios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La industria de servicios es uno de los actores que más contribuye a la economía del país y representa además una de las áreas con más potencial de crecimiento futuro. Sin embargo, aunque es una industria en la que los precios que paga el consumidor son generalmente altos en comparación con otros países, la calidad de los servicios no siempre guarda una relación favorable con los precios.

Resulta meritorio que se estudie y considere expandir los currículos académicos de nuestros centros docentes para ofrecer programas y actividades orientadas hacia el desarrollo de una cultura de calidad de servicios. Dichos ofrecimientos académicos deben comenzar a ofrecerse desde la escuela intermedia y continuarse en los centros de educación post-secundaria, incluyendo colegios y universidades.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Ordenar a las Comisiones que tengan jurisdicción a realizar un estudio en torno a la expansión de los currículos académicos de nuestros centros docentes para ofrecer programas y actividades orientada hacia el desarrollo de una cultura de calidad de servicios.

Artículo 2.- Las Comisiones que tengan jurisdicción rendirá un informe que incluya sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un plazo que no excederá de sesenta (60) días a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.

Artículo 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del s. 416, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1:

tachar desde *"las"* hasta *"realizar"* y sustituir por *"la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura"*; al final de la línea tachar *"en torno a"* y sustituir por *"sobre la posibilidad de ampliar"*

Página 1, línea 2:

tachar *"expansión de"*

Página 1, línea 3:

tachar *"orientada"* y sustituir por *"orientadas"*

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 1:

tachar *"actores"* y sustituir por *"sectores"*

Página 1, párrafo 1, línea 4:

tachar *"de los servicios"* y sustituir por *"del servicio que éste recibe"*

Página 1, párrafo 2, línea 3:

tachar *"deben comenzar a"* y sustituir por *"deberían"*

Página 1, párrafo 2, línea 4:

tachar *"post-secundaria,"* y sustituir por *"superior,"*

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:

tachar "*las Comisiones que tengan jurisdicción*" y sustituir por "*la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura*"; tachar "*en*"

Página 2, línea 3:

tachar "*torno a la expansión de*" y sustituir por "*sobre la posibilidad de ampliar*"

Página 2, línea 4:

tachar "*orientada*" y sustituir por "*orientadas*"

Página 2, línea 5:

tachar "*Las Comisiones que tengan jurisdicción*" y sustituir por "*La Comisión*"

Página 2, línea 6:

tachar "*sesenta (60)*" y sustituir por "*noventa (90)*"

Página 2, línea 7:

antes de "*a*" insertar "*contados*"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 416 ordena a la Comisión de Educación, Ciencia y Cultura que realice un estudio sobre la posibilidad de ampliar de los currículos académicos de nuestros centros docentes de nivel superior para desarrollar en los educandos una cultura de calidad de servicios. Esto podría lograrse mediante cursos, seminarios, programas y otras actividades.

La Comisión de Asuntos Internos no tiene objeción a la R. del S. 416, por lo que recomienda su aprobación con las enmiendas antes recomendadas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 542, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio sobre la posibilidad de establecer en la región oeste una zonificación especial que permita que las llamadas en dicha región se consideren llamadas locales, similar a la zona metropolitana.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Ante la realidad de una economía precaria en el área oeste de Puerto Rico y tras los cierres de las diferentes industrias, tenemos que atemperar la realidad económica a la realidad social en Puerto Rico. Una alternativa sería abaratar los costos de comunicación entre los residentes del área oeste, lo que requiere que actuemos con urgencia para reducir los costos en el servicio telefónico, principal o uno de los principales medios de comunicación para la generación de actividad económica.

Entendemos que para el 1960 el teléfono era un lujo en Puerto Rico y que al pasar de los años el teléfono se ha convertido en un servicio esencial para las familias en Puerto Rico. Esto es debido a que las familias menos privilegiadas pueden comunicarse sin tener que moverse del lugar, así como resolver problemas y salvar vidas, tan sólo con disponer de un artefacto para comunicarse. El teléfono es también herramienta esencial para la industria, la banca, el comercio y el sector gubernamental. Por lo tanto, el servicio telefónico en el siglo 21 es tan fundamental como los servicios de agua y luz.

En vista de la realidad económica y social presente en el área oeste, procede que el Senado de Puerto Rico evalúe la posibilidad de investigar que se desarrolle en el área oeste una zonificación especial para efectos de las llamadas realizadas dentro de los pueblos que componen este distrito, se facturen como llamadas locales y no como llamadas de larga distancia, al igual que ocurre en el área metropolitana de San Juan, lo que redundaría en un abaratamiento sustancial de los costos de comunicación para los residentes y las empresas establecidas en la región oeste de Puerto Rico.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se ordena a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio sobre la posibilidad de establecer en la región oeste una zonificación especial que permita que las llamadas en dicha región se consideren llamadas locales, similar a la zona metropolitana.

Sección 2. Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en conjunto a los próximos 60 días.

Sección 3. Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 542, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

Línea 1:

tachar “*Asuntos Urbanos e*” después de “*Infraestructura*” adicionar “, *Desarrollo Tecnológico y Comercio*”

Línea 2:

al final de la línea después de “*llamadas*” tachar “*en*” y sustituir por “*telefónicas dentro de*”

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 2, párrafo 2, línea 3:

después de *“llamadas”* adicionar *“telefónicas”* ; en el misma línea tachar *“de”* y sustituir por *“y entre”*

Página 2, párrafo 2, línea 5:

después de *“Juan”* tachar *“, lo que”* y sustituir por *“. Esto”*

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:

sangrar la línea; en esa misma línea tachar *“Asuntos Urbanos e”* y después de *“Infraestructura”* adicionar *“,Desarrollo Tecnológico y Comercio”*

Página 2, línea 3:

después de *“llamadas”* tachar *“en”* y sustituir por *“telefónicas dentro de”*

Página 2, línea 5:

sangrar la línea; después de *“informe”* adicionar *“conjunto,”*

Página 2, línea 6:

después de *“recomendaciones”* adicionar *“(,)”* ; en esa misma línea tachar desde *“en”* hasta *“días.”* y sustituir por *“dentro de los 60 días siguientes a la fecha de aprobación de esta Resolución.”*

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 542 tiene el propósito de ordenar a las Comisiones de Infraestructura, Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio sobre la posibilidad de que en la región oeste del país se establezca una zonificación especial para que la llamada entre los municipios y sectores de dicha zona se traten como llamadas locales.

El propósito es que las llamadas de un municipio a otro, particularmente en los continuos, no sean facturados como llamadas intra isla y sí, en forma similar a la zona metropolitana de San Juan.

La Comisión de Asuntos Internos no tiene objeción a la R. del S. 542 por lo que recomienda favorablemente su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para decretar un receso de diez (10) minutos.

PRES. ACC. (SR. RODRIGUEZ VARGAS): ¿Hay alguna oposición? Si no hay oposición, se recesa por diez (10) minutos.

Transcurrido el receso, el Senado reanuda la sesión bajo la Presidencia del señor Antonio J. Fas Alzamora.

- - - -

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, este Senador en el ejercicio de sus funciones, el Pueblo de Puerto Rico, no voy a dar el número de electores que depositaron su voto a favor de este servidor, pero son más de ciento cuarenta y cuatro mil votos; pero eso es lo de menos. Yo estoy pidiendo al señor Presidente que a los fines de récord y a los fines de interpretación, para que no haya la más remota duda, cuál es la interpretación que tiene el Presidente del Senado en cuanto a la disposición de la Regla 46.7, "Votación", que dispone lo siguiente: "Los nombramientos serán aprobados por la mayoría de los miembros presentes en la sesión, siempre y cuando al momento de la votación haya quórum." El quórum se impuso después de este Senado haber confirmado un Juez del Supremo con cinco (5) votos, señor Presidente.

Se insertó esta cláusula o esta disposición adicional para que haya quórum en el momento de la Votación. Quórum en el Senado de Puerto Rico lo constituyen quince (15) miembros porque habemos veintiocho (28). Anteriormente eran catorce (14), con veintisiete (27); son dos Senadores por cada Distrito, son dieciséis (16), más once (11) por Acumulación, veintisiete (27). Cuento largo o corto, si cuando se está votando un nombramiento si hay quince (15), necesitan quince (15), pero la votación es por mayoría simple; si hay quince (15) puede ser ocho (8) a siete (7), nueve (9) a seis (6); y si hay diecisiete (17), pues puede ser diez (10) a siete (7). Y en el caso de narra, señor Presidente, yo me refiero específicamente a la votación que hubo en el día de ayer a donde la licenciada Fernós fue confirmada por dieciséis (16) votos, catorce (14) de la Mayoría, solamente tuvo seis (6) votos en contra, lo cual quiere decir que el voto de este servidor no era necesario para confirmar a la licenciada Fernós. Yo quisiera que el señor Presidente ilustre este Senado, e ilustre a los miembros de la Prensa sobre esta disposición, porque se ha dicho por aquí que se necesita mayoría absoluta, ¡y eso es falso! Solamente la Constitución exige mayoría absoluta en los proyectos de ley y en las resoluciones concurrentes del Senado, enmendando la Constitución, más de dos terceras partes; y si esa elección y en esa enmienda a la Constitución es el día de las elecciones, requiere tres cuartas partes de los miembros de ambos Cuerpos. Yo pido su interpretación, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. La Presidencia está en posición de ilustrar al compañero y a los demás compañeros del Senado. La Regla 46.7 sobre Votación de Nombramientos es clara. Dice que: "Los nombramientos serán aprobados por la mayoría de los miembros presentes en la sesión, siempre y cuando al momento de la votación haya quórum." El quórum de este Senado son quince (15) Senadores. Como los nombramientos son a viva voz resultaría aprobado cualquier nombramiento que con ocho (8) votos, en caso que hubiera una división de opiniones, con ocho (8) votos es lo suficiente, sería la cantidad mínima para aprobar un nombramiento. Por lo tanto, en el caso de ayer había más que los dieciséis (16) miembros y obviamente, pues lo que el compañero señala es correcto. Aun cuando el compañero Peña Clos y la compañera Norma Burgos hubieran votado en forma distinta, entiéndase, en contra, pues el nombramiento hubiera sido aprobado. Pero la disposición reglamentaria es clara y en votación de nombramientos lo que se necesita es tener mayoría de los miembros presentes, siempre y cuando haya quórum, obviamente con quince (15) personas se pueden atender los nombramientos. Adelante con otro asunto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Para dejar bien claro. Si la totalidad de los miembros del Senado están presentes, harían falta quince (15) votos para confirmar.

SR. PRESIDENTE: Si estuviese la totalidad, harían falta quince (15) votos, siempre y cuando hubiese personas dispuestas a votar que no. O sea...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: O sea, si hay una votación, obviamente...

SR. PRESIDENTE: Si hay una votación y hay...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ...y hay veintiocho (28) Senadores presentes, hacen falta quince (15) votos para confirmar.

SR. PRESIDENTE: Quince para coger mayoría, para cualquier cosa. Es correcto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: O sea, que fluctuaría entre ocho (8) como mínimo y quince (15) como máximo el mínimo requerido para confirmar dependiendo de cuántos Senadores hay presentes.

SR. PRESIDENTE: Pero no necesariamente porque podrían abstenerse, podrían abstenerse...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, el Reglamento dice "presentes", no votando.

SR. PRESIDENTE: Por lo tanto, pueden estar los veintiocho (28) y si se abstienen diez (10)...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Están presentes.

SR. PRESIDENTE: Y si se abstienen diez (10), pues la mayoría es nueve (9).

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No, señor Presidente, el Reglamento dice que "mayoría de los presentes".

SR. PRESIDENTE: Pues de los presentes.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Okey, si hay veintiocho (28) Senadores presentes, aun cuando algunos se abstienen, están presentes.

SR. PRESIDENTE: Están presentes.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y si hay veintiocho (28) presentes, se necesitan quince (15) para confirmar.

SR. PRESIDENTE: No, no, no. Se necesita mayoría de los que participan en la Votación...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Pero eso dice el Reglamento?

SR. PRESIDENTE: Bueno, lo dice claramente aquí.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Qué dice?

SR. PRESIDENTE: Compañero, ya, léase usted mismo la Regla 46.7.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Lo que pasa es que usted leyó y dijo que eran mayoría de los presentes, si fue que lo leyó.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Por lo menos la copia mía, puede ser que esté equivocada.

SR. PRESIDENTE: Compañero, estoy reconociendo al compañero Dalmau en estos momentos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, habla de "mayoría de los presentes en la sesión". Eso no quiere decir que sea mayoría absoluta o el término mayoría simple que se utiliza en los términos, como es a viva voz, es mayoría de los presentes, siempre y cuando haya quórum.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente, la Regla es tan y tan clara...

SR. PRESIDENTE: Espere el compañero que se le reconozca.

SR. PEÑA CLOS: Sí, señor Presidente, estaba llamando la...

SR. PRESIDENTE: Compañero Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: El Reglamento es tan y tan claro que lo que exige es quórum, quince en estos instantes. Y la votación se lleva a cabo ocho (8) a siete (7), pero que en el día de ayer hubo cuatro (4) votos en contra de mi delegación y dos (2) abstenidos, el compañero Portavoz y el Portavoz Alterno. O sea, si el Reglamento lo que dispone es que hayan quince en el momento en que se considere un nombramiento y la Regla es tan y tan clara que no admite discusión, señor Presidente, no admite ninguna discusión y lo que usted ha resuelto, ya lo resolvió el Supremo, inclusive en el caso del juez Hernández Denton, con siete (7) votos este amigo fue confirmado. Lo que pasa es, señor Presidente, que se invoca y se interpreta de manera equivocada, muchas veces a sabiendas y otras veces por incompetencia, señor Presidente, por desconocimiento del Reglamento, que deben dominar todos y cada uno de los Senadores, especialmente los que son Portavoces. Desgraciadamente no es así y desgraciadamente se ha interpretado de manera equivocada, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, aclarado el asunto, resuelto el asunto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, yo lo que sugiero entonces es que en algún momento se enmiende el Reglamento porque el “ruling” de la Presidencia no guarda una relación exacta con lo que dice el Reglamento. El Reglamento no habla de personas presentes y votando, como a veces ocurre en el Congreso, que dice: “present and voting”. En este caso, habla solamente de presentes. Si hay veintiocho (28) Senadores en Sala, de acuerdo al texto literal, haría falta que quince (15) de los veintiocho (28), mayoría de los veintiocho (28) presentes tengan que votar afirmativamente para que se confirme. Si esa no es la intención del Reglamento, pues entonces debe enmendarse en algún momento en el futuro para que lea: “de los miembros presentes y votando en la sesión”, para de esa manera poder excluir a los que están presentes, pero abstenidos en la votación.

SR. PRESIDENTE: Yo creo que el Reglamento está claro. Habla de que una votación de nombramientos se necesita un mínimo de quince, que es el quórum, y de ahí en adelante de los miembros que participan en la votación es que tenga mayoría de votos. Puede haber diez miembros votando a favor, nueve en contra, los demás abstenidos y obviamente gana con diez votos. Así lo entiendo y así siempre ha sido. Ya más nada con el asunto. Vamos, compañero Dalmau.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Sergio Peña Clos, como última participación porque quiero continuar con los trabajos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, mi último señalamiento es que esto es sencillo porque obligaría entonces a los que quieran abandonar el Cuerpo a estar presentes en el momento de la Votación. Mire que acomodaticia es la postura del compañero en estos instantes.

SR. PRESIDENTE: Pues adelante con otro asunto, compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se descargue y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 695, la Resolución del Senado 365, la Resolución del Senado 552; el informe de la Comisión de Nombramientos designando a la señora Altagracia Peña Suárez, como Inspectora de Cooperativas; que se incluya también el informe de la Comisión de Nombramientos de la designación del licenciado Alberto Bacó Bague, como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico; que se incluya el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado designando y recomendando favorablemente la confirmación del señor Salvador Calaf, como miembro de la Junta de Directores de la

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, el informe de la Comisión de Nombramientos designando al CPA Carlos Nieves, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos; el informe de la Comisión de Nombramientos designando al señor José Del Valle, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, el informe de la Comisión de Nombramientos de la designación de la señora Irma Hilerio Arroyo, como Administradora de la Administración de Fomento Cooperativo; que se incluya el informe de la Comisión de Nombramientos de la designación del señor Alberto Carrión, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; el informe de la Comisión de Nombramientos designando al señor Edgardo Rubén Martínez, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; el informe de la Comisión de Nombramientos designando al señor Felipe Arroyo, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; y señor Presidente, que se dé lectura de dichos informes y medidas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 695, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Salud y Calidad Ambiental de Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad de crear un sorteo de lotería o de lotería adicional, según definidas éstas por ley, a los fines de crear un fondo para el tratamiento de enfermedades terminales o graves.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La “Lotería de Puerto Rico” fue creada por virtud de la Ley Núm. 465 del 15 de mayo de 1947. Entre otras cosas, la ley habilitadora de dicho sistema de lotería crea a su vez lo que se conoce como el “Fondo de la Lotería” (Artículo 11 de la Ley Núm. 465 del 15 de mayo de 1947). En ese fondo ingresa todo el producto de la venta de billetes de la Lotería de Puerto Rico y de la Lotería Adicional, creada esta última al amparo de la Ley Núm. 10 del 24 de mayo de 1989.

El dinero que se acumula en el fondo es utilizado para sufragar los sueldos del personal del Negociado de la Lotería del Departamento de Hacienda, para los gastos de operación de la Lotería de Puerto Rico y para el pago de los premios. El mismo Artículo 11, antes citado, dispone para la creación de un “Fondo Especial para Préstamos a Entidades Gubernamentales” por la cantidad fijada en éste. El remanente del balance neto ingresará al Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Los ingresos de la Lotería Adicional, se depositarán en una cuenta especial dentro del Fondo de la Lotería. Además del pago de gastos de operación y el pago de premios, el dinero recaudado se ingresará en el “Fondo para el Programa de Subsidio de Arrendamiento y de Mejoras para la Vivienda a Personas de Mayor Edad con Ingresos Bajos”, al “Fondo de Equiparación de Ingresos Municipales” para cubrir gastos y mejoras permanentes de los municipios y para cubrir las aportaciones acumuladas por estos hasta el 30 de junio de 1997 por concepto de la implantación de

la Reforma de Salud. Una vez cubiertos los gastos de aportación a la Reforma de Salud hasta esa fecha, los fondos liberados se asignarían a la Administración de Seguros de Salud. El sobrante pasaría al Fondo General del Estado Libre Asociado. (Art. 13 de la Ley Núm. 10 de 24 de mayo de 1989)

Los ingresos procedentes de la Lotería de Puerto Rico y de la Lotería Adicional son utilizados para los fines dispuestos en la ley y cualquier intento de dirigir los fondos en una dirección distinta debe hacerse mediante legislación. No obstante, dado el caso de que según el Artículo 5 de la Ley Núm. 10, corresponde al Secretario de Hacienda determinar los días en que se celebrarán los sorteos o la suspensión de alguno de éstos, al igual que corresponde de dicho Secretario la misma facultad al amparo de la Ley Núm. 465 que crea la Lotería de Puerto Rico; es necesario que sea el propio Departamento de Hacienda y otros entes interesados quienes ilustren a este Senado sobre la viabilidad de crear un sorteo de Lotería Adicional, o de Lotería de Puerto Rico, dirigido al tratamiento de enfermedades terminales o graves.

Es preciso que ante la imperiosa necesidad de aliviar el dolor y el sufrimiento de nuestros hermanos y hermanas puertorriqueños que padecen de enfermedades terminales o graves, a definirse éstos luego, el Senado de Puerto Rico realice una investigación encaminada a auscultar la posibilidad de crear un sorteo adicional que permita la creación de un fondo especial para el tratamiento de éstas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Salud y Calidad Ambiental de Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad de crear un sorteo de lotería o de lotería adicional, según definidas éstas por ley, a los fines de crear un fondo para el tratamiento de enfermedades terminales o graves.

Sección 2.- Las Comisiones de Hacienda y de Salud y Calidad Ambiental del Senado de Puerto Rico tendrán un plazo de 60 días para rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones en relación a esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 695, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EN EL TITULO:

Línea 2:

después de "*sorteo*" insertar "*especial*"

Línea 3:

tachar "*lotería o lotería adicional*" y sustituir por "*Lotería de Puerto Rico o Lotería Adicional*"

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1:

tachar "*Para ordenar*" y sustituir por "*Se ordena*"

Página 2, línea 3:

tachar "***crear un sorteo de lotería o de lotería adicional***" y sustituir por "***celebrar un sorteo especial de la Lotería de Puerto Rico o de la Lotería Adicional***"

Página 3, línea 2:

tachar "***tendrán un plazo de 60 días para rendir un informe***" y sustituir por "***rendirán un informe conjunto,***

Página 3, línea 3:

tachar "***en relación a esta Resolución.***" y sustituir por "***, no más tarde de la primera semana de la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea***

Legislativa."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 695 ordena a las Comisiones de Hacienda y de Salud y Calidad Ambiental que realicen una investigación sobre la viabilidad de celebrar un sorteo especial de la Lotería de Puerto Rico o de la Lotería Adicional, con el propósito de que su producto neto se use para tratamiento de pacientes con enfermedades terminales o graves.

En el país existen miles de personas con enfermedades graves o terminales que no cuentan con recursos suficientes para recibir tratamiento médico y comprar los medicamentos que necesitan. Es importante estudiar todas las proposiciones que puedan surgir para ayudarles con la carga económica que representa su enfermedad y que solo contribuye a agravarla.

Por lo que, la Comisión de Asuntos Internos recomienda la aprobación de la R. del S. 695 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 365, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la implantación del Programa Piloto de Transferencias Electrónicas de Beneficios (EBT por sus siglas en inglés) y la extensión del mismo para cumplir con las disposiciones federales sobre el 75/25%.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Programa de Transferencias Electrónicas de Beneficios (EBT) del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) fue iniciado como un programa piloto a través de la Tarjeta de la Familia en el mes de enero de 2000 mediante Orden Ejecutiva emitida por el entonces Gobernador Pedro Rosselló.

En este programa piloto se distribuyeron los beneficios recibidos por los beneficiarios del PAN como efectivo siendo accesados por éstos a través del uso de la Tarjeta de la Familia. El acceso a los beneficios se efectúa mediante retiro(s) en efectivo en Cajeros Automáticos (ATM por sus siglas en inglés) o por pago de compras en Terminales de Punto de Venta (POS por sus siglas en inglés).

De acuerdo con las disposiciones federales, los beneficios del PAN se tienen que destinar, distribuir y controlar para la compra de alimentos exclusivamente y no para retiros en efectivo. Sin embargo, la estructura del Programa EBT implantado por la Orden Ejecutiva mencionada ha prescrito que la distribución de los beneficios del PAN a través de la Tarjeta de la Familia sea en una proporción de 75% para la compra de alimentos y 25% en forma de efectivo, siendo Puerto Rico la única jurisdicción federal que no destina ni distribuye el 100% de los beneficios del PAN para la compra exclusiva de alimentos.

Esta implantación del 75/25% se tiene que efectuar durante este año, según las disposiciones federales. Se entiende que esta implantación puede tener un impacto inmenso y posiblemente adverso a los beneficiarios del PAN y a los comercios pequeños y de escasos recursos económicos.

Para que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico pueda cumplir con lo que dispone la legislación federal y con el término para su implantación, es necesario que el Senado de Puerto Rico investigue el progreso y éxito de la implantación del programa piloto, específicamente en las siguientes áreas:

- A. Patrón de conducta de los beneficiarios en la utilización de la Tarjeta
 - 1. Retiros en ATM
 - 2. Pago de compras a través de POS
- B. Tipos de comercios donde es utilizada la Tarjeta

Además, debe investigar el Plan propuesto por ADSEF para la implantación del 75/25% para que de esta forma esta Legislatura esté en mejor posición de evaluar posibles medidas legislativas que garanticen a nuestros ciudadanos el acceso y la utilización de sus beneficios, salvaguardando el interés de nuestros pequeños y medianos comerciantes en participar de una manera equitativa en proveer los alimentos necesarios para el sustento de los beneficiarios del PAN.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la implantación del Programa Piloto de Transferencias Electrónicas de Beneficios (EBT por sus siglas en inglés) y la extensión del mismo para cumplir con las disposiciones federales sobre el 75/25%.

Sección 2.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones en un término de 60 días.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la R. del S. 365, tiene el honor de recomendar su aprobación con las enmiendas siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1, línea 3:

después de “2000” adicionar “(,)”

Página 1, párrafo 3, línea 4:

después de “PAN” adicionar “(,)” en esa misma línea después de “Familia” adicionar “(,)”

EN EL TEXTO:

Página 3, línea 2:

tachar “60” y sustituir por “90” al final de la línea tachar “(,)” y sustituir por “*contados a partir de la fecha de aprobación de esta Resolución.*”

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 365 ordena a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública que realice una investigación sobre la implantación del Programa Piloto de Transferencias Electrónicas de Beneficio (EBT por su siglas en inglés) y la extensión del mismo para cumplir con las Disposiciones federales.

Ese programa que fue iniciado mediante Orden Ejecutiva del Gobernador en enero de 2000, permite a los beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN) el acceso a los fondos que recibe en efectivo mediante retiros en cajeros automáticos con la denominada tarjeta de la familia.

Según las normas federales los beneficios del PAN se tienen que usar para la compra de alimentos exclusivamente y no para retiro en efectivo.

Sin embargo, la estructura adoptada localmente, a través de la Tarjeta de la Familia, el retiro en efectivo permite que la distribución de los beneficios del PAN, sea en una proporción de 75% para la compra de alimentos y 25% en forma de efectivo. La implantación de lo anterior podría afectar a los beneficiarios del PAN y a los comercios pequeños.

Es importante, por lo tanto, estudiar las medidas y ajustes que deben tomarse para cumplir con lo que dispone la legislación federal, proveyendo a la vez para la protección de las personas que necesitan recibir los beneficios de ese programa.

Por lo cual, la Comisión de Asuntos Internos, recomienda la aprobación de la R. del S. 365 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Velda González de Modestti

Presidenta

Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 552, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

“RESOLUCION

Para solicitarle a la Autoridad de Puertos evaluar el servicio de transportación marítima de carga desde Fajardo hasta las islas municipio de Vieques y Culebra, a fin de presentarle al Senado de Puerto Rico un estimado de costo para el desarrollo de un servicio diario de transportación marítima de carga para las islas de Vieques y Culebra

EXPOSICION DE MOTIVOS

El servicio de transportación de carga marítima es vital e indispensable para los residentes de las islas municipio de Vieques y Culebra, pues en gran medida, del tiempo que tome la transportación de alimentos, medicinas, equipos, materiales y otros, va a depender el bienestar y la calidad de vida de estos conciudadanos.

Por mucho tiempo, los residentes de dichas islas han tenido que enfrentar grandes problemas con la transportación marítima de carga. Los principales problemas surgen por la competencia que tienen que enfrentar para conseguir espacio en el Ferry (embarcación utilizada para llevar la carga), gestión que tienen que realizar con muchos días de anticipación, el poco espacio que tiene la embarcación, el daño que las olas del mar le ocasionan a la carga en una cubierta abierta y a la poca frecuencia de los viajes. Todo lo anterior significa pérdida de tiempo y costos adicionales.

Por las razones antes expuestas, se hace necesario que la Autoridad de Puertos evalúe el servicio de transportación marítima de carga hacia Vieques y Culebra, y desarrolle un plan que permita aumentar y mejorar dicho servicio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se solicita a la Autoridad de Puertos evaluar el servicio de transportación marítima de carga desde Fajardo hasta las islas municipio de Vieques y Culebra, a fin de presentarle al Senado de Puerto Rico un estimado de costo para el desarrollo de un servicio diario de transportación marítima de carga para las islas de Vieques y Culebra.

Sección 2.- La Autoridad de Puertos o sus agentes autorizados deberán evaluar, pero sin limitarse a, lo siguiente:

- a- Requerimientos de la Autoridad de Puertos a los residentes de Vieques y Culebra, para separar espacio en la embarcación de carga y considerar la posibilidad de establecer prioridades para estos.
- b- Tamaño de la embarcación de carga, área de carga y exposición de la carga a los embastes del mar.
- c- Frecuencia de los viajes y costo de la transportación a los residentes de Vieques y Culebra.
- d- Considerar la alternativa de adquirir embarcaciones más modernas y apropiadas, y determinar el costo de éstas.

Sección 3.- Una vez terminada la evaluación, la Autoridad de Puertos deberá rendir un informe detallado al Senado de Puerto Rico contentivo de un estimado de costo y el procedimiento correspondiente para el desarrollo de un servicio diario de transportación marítima de carga para las islas municipio de Vieques y Culebra.

Sección 4.- Esta Resolución entrará a regir inmediatamente después de su aprobación y la Autoridad de Puertos deberá cumplir con lo solicitado aquí en o antes de sesenta días.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Interno, previo estudio y consideración de la R. del S. 552, tiene el honor de recomendar su aprobación en la enmiendas siguientes:

EN EL TÍTULO:

- Línea 1: tachar desde *“solicitarle”* hasta *“Puertos”* y sustituir por *“ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”*
- Línea 2: tachar *“(,)”* y sustituir por *“que ofrece la Autoridad de Puertos,”*
- Línea 4: tachar *“las islas de Vieques y Culebra”* y sustituir por *“dichas islas.”*

EXPOCISIÓN DE MOTIVOS:

- Página 1, párrafo 3, línea 1: al final de la línea tachar desde *“que”* hasta *“evalúe”* y sustituir por *“evaluar”*
- Página 1, párrafo 3, línea 2: al final de la línea tachar *“desarrolle un plan que”* y sustituir por *“las acciones necesarias para desarrollar”*
- Página 1, párrafo 3, línea 3: tachar *“permita”*

EN EL TEXTO:

- Página 2, línea 1: tachar desde *“solicita”* hasta *“Puertos”* y sustituir por *“ordena a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos”*
- Página 2, línea 3: tachar desde *“presentarle”* hasta *“costo”* y sustituir por *“determinar la viabilidad y costo”*
- Página 2, línea 4: después de *“carga”* adicionar *“(,)”* tachar el resto de la línea
- Página 2, línea 5: tachar desde *“Autoridad”* hasta *“deberán”* y sustituir por *“Comisión deberá”*
- Página 2, línea 7: tachar *“de la Autoridad de Puertos”* y sustituir por *“actuales”* en esa misma línea después de *“residentes”* adicionar *“permanentes”*
- Página 2, línea 9: tachar *“y considerar la posibilidad ”* y sustituir por *“que viajan a dichas islas y la”*
- Página 2, línea 11: después de *“carga”* adicionar *“(,)”* tachar *“y exposición”* y sustituir por *“condiciones”* ;
- Página 2, línea 12: tachar *“la carga a los embastes”* y sustituir por *“acomodo o almacenamiento, riesgos a que está expuesta y exposición de la misma a las condiciones climatológicas y”*

Página 2, línea 13:	al final de la línea tachar “a” y sustituir por “para”
Página 2, línea 15:	tachar “Considerar la alternativa” y sustituir por “Viabilidad”
Página 2, línea 16:	tachar “, y determinar el costo de éstas.” insertar “(.)” después de “apropiadas”
Página 2, entre líneas 16 y 17:	adicionar “e- Costo estimado de adquisición de embarcaciones más modernas y seguras.”
Página 2, línea 17:	tachar “Autoridad de Puertos” y sustituir por “Comisión”
Página 2, línea 18:	después de “Rico” adicionar “(,)” tachar “contentivo de” y sustituir por “con”
Página 2, línea 19:	después de “correspondiente” adicionar “(,)”
Página 2, línea 20:	después de “carga” adicionar “moderno, seguro y eficiente” al final de la línea tachar “(.)” y sustituir por “, no más tarde del comienzo de la tercera Sesión Ordinaria”
Página 3, línea 1:	al final de la línea después de “aprobación” adicionar “(.)”
Página 3, línea 2:	tachar todo su contenido

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. del S. 552, persigue facilitar una evaluación del servicio de transportación marítima de carga desde Fajardo hasta las islas municipio de Vieques y Culebra. Esta evaluación estaría a cargo de la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, la cual, como parte de su encomienda, debe analizar aspectos tales como requerimientos que se exigen a los residentes de Vieques y Culebra para separar espacio en los transportes existentes, tamaños de las embarcaciones que operan en esa ruta actualmente, frecuencia y costo de la transportación entre otros.

La evaluación ordenada por la R. del S. 552, puede proveer a este Cuerpo información esencial para redefinir, la política pública y operaciones de transportación a las islas municipios de Vieques y Culebra, con miras a fomentar su desarrollo económico.

Por ello, la Comisión de Asuntos Internos recomienda su aprobación con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Velda González de Modestti
Presidenta
Comisión de Asuntos Internos”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Altigracia Peña Suárez, como Inspectora de Cooperativas de Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Alberto Bacó Bague, como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Salvador Calaf, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del CPA Carlos Nieves, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José Del Valle, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Irma Hilerio Arroyo, como Administradora de la Administración de Fomento Cooperativo.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto Carrión, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Edgardo Rubén Martínez, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Felipe Arroyo, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se regrese al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 803, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes.

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en torno al P. de la C. 1219, un informe, proponiendo que dicho proyecto de ley sea aprobado con enmiendas, tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes.

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados los siguientes Nombramientos: Dra. Celia Cintrón, para Miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez; Lcdo. Juan Ramón Zalduondo, para Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles y el Ing. Rafael Cruz Pérez, para Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para desistir del Informe del Comité de Conferencia y concurrir con las enmiendas de la Cámara de la Resolución Conjunta del Senado 178.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para solicitar que se le autorice a los fotoperiodistas entrar a este Hemiciclo a cumplir con su labor.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se autoriza.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 803.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto de la Cámara 1219.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de dichos informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del Informe de Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 803.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura se da cuenta del Informe de Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1219.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado sobre la designación de la doctora Celia Cintrón, como miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado sobre la designación del licenciado Juan Ramón Zalduondo, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado sobre la designación del ingeniero Rafael Cruz Pérez, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de dichos informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Celia Cintrón, como miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan Ramón Zalduondo, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del ingeniero Rafael Cruz Pérez, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, regrésese al turno.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Nombramientos, tres informes, proponiendo que sean confirmados los siguientes Nombramientos: Hon. Víctor Rivera, como Miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado; del Hon. Johnny Rullán, como Miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado y del Dr. Carlos Díaz, como Procurador del Paciente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado sobre la designación del honorable Víctor Rivera, como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos del Senado sobre la designación del honorable Johnny Rullán, como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Si me permite hacer una expresión para ese nombramiento en términos de una explicación que tengo que hacer. Perdón, no se ha llamada el nombramiento, okey. Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos sobre la designación del doctor Carlos Díaz, como Procurador del Paciente.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de dichos informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, désele lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Víctor Rivera, como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Johnny Rullán, como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos Díaz, como Procurador del Paciente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se considere el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se comience llamando los informes de la Comisión de Nombramientos del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Altigracia Peña Suárez, como Inspectora de Cooperativas de Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Altigracia Peña Suárez como Inspectora de Cooperativas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 89 de 21 de julio de 1966, según enmendada crea la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico, la cual será una oficina independiente de cualquier otra del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. El Inspector de Cooperativas descargará sus responsabilidades de ley sujeto siempre a las normas de promoción y desarrollo del movimiento cooperativo que

establezca el Administrador de Fomento Cooperativo, conforme a la política consignada en la legislación cooperativa.

Con la aprobación de la Ley Núm. 46 de 25 de julio de 1997, según enmendada, se adscribe la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico y sus funciones no relacionadas con las cooperativas de ahorro y crédito, al Departamento de Hacienda como un componente operacional autónomo bajo la supervisión del Secretario de Hacienda.

El Gobernador nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, un Inspector de Cooperativas, quien desempeñará el cargo a voluntad del Gobernador, y tendrá aquellos poderes y facultades que le otorga la ley que crea la oficina y le fijará el sueldo.

II

Nace la Sra. Altigracia Peña Suárez el 1 de junio de 1946, en Juncos, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela José M. Gallardo de Juncos, de donde se gradúa en 1963.

En 1967 obtiene un Bachillerato en Artes con Concentración en Bienestar Social, Sociología y Ciencias Sociales de la Universidad de Puerto Rico. En 1980 obtiene un grado de Maestría en Artes con Concentración en Relaciones Laborales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Su carrera en el servicio público la desarrolla, primordialmente, en el Departamento de Servicios Sociales, hoy Departamento de la Familia. En esta agencia ocupa diversas posiciones tales como Técnica de Servicios Sociales, Supervisora Local y Central, Directora Regional y finalmente como Ayudante de la Secretaria del Departamento de Servicios Sociales.

También labora de 1989 a 1993 en el Departamento de la Vivienda como Ayudante Especial IV de la Secretaria de la Vivienda, específicamente, como Ayudante en Asuntos Legislativos y Municipales.

De 1994 a 1995 trabaja en el municipio de San Juan en el Departamento de la Vivienda Municipal, como Administradora y Directora de Servicios Generales.

En 1996 se traslada a trabajar a la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, como Directora de la Oficina de Servicios a la Asamblea de Delegados, asamblea a la cual perteneció por ocho años y de la cual fue delegada y secretaria.

Tuvo la oportunidad de dictar cátedra en la Universidad Interamericana como profesora conferenciante en el curso de Teoría Administrativa.

Durante el periodo de 1988 a 1992 ocupa el cargo de legisladora municipal en la Asamblea Municipal de Juncos. También forma parte del Comité de Premiación por Excelencia de la Policía de Puerto Rico, nombrada por el entonces Gobernador de Puerto Rico, Lcdo. Rafael Hernández Colón.

Ha pertenecido a varias asociaciones, tales como: Asociación de Graduandas de la Universidad de Puerto Rico, Federación de Mujeres de Negocios y Profesiones, Asociación de Administradores de Personal (IPMA), Asociación Pro Bienestar de la Familia, Instituto del Hogar y Asociación del Corazón.

Ha sido líder voluntaria en el Movimiento Cooperativo por alrededor de veinte años. Como fiel creyente de esta filosofía cooperativista, es socia de varias cooperativas y ha pertenecido a los cuerpos directivos de algunas de ellas a saber: Cooperativa de Seguros Múltiples de Puerto Rico (presidenta en 1990), Cooperativa del Valenciano (presidenta en 1997), Cooperativa Gasolinera del Turabo (secretaria y vicepresidenta de 1997 a 2000), y Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América (Secretaria del comité nacional de 1995 a 2000), entre otros.

Ha participado en múltiples talleres y seminarios en el Movimiento Cooperativo en Puerto Rico, Centro y Latino América.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 24 de abril de 2001, donde depuso la Sra. Altagracia Peña Suárez.

La designada Inspectora de Cooperativas de Puerto Rico hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente en el servicio público y su experiencia en el movimiento cooperativo.

Como parte del proceso de vista pública, se procedió a dar lectura a comunicaciones de distintas instituciones cooperativas y organismos municipales que endosan el nombramiento de la Sra. Altagracia Peña Suárez, entre las que se encuentran: la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Isabela, Banco Cooperativo de Puerto Rico, Cooperativa de Ahorro y Crédito Dr. Manuel Zeno Gandía, Cooperativa de Ahorro y Crédito Sabaneña, Confederación de Cooperativas del Caribe y Centro América, Cooperativa de Seguros de Vida de Puerto Rico, Cooperativa de Ahorro y Crédito de Rincón, Cooperativa de Ahorro y Crédito de Cabo Rojo, Cooperativa de Ahorro y Crédito de Aguada, Cooperativa Industrial de Comerío, Cooperativa del Turabo, Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, Cooperativa de Ahorro y Crédito del Departamento de Agricultura, Junta de Directores de Caribe Federal Credit Union, Cooperativa de Consumidores del Noroeste Inc., Cooperativa de Ahorro y Crédito de Camuy, Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Casa del Trabajador, Cooperativa de Ahorro y Crédito Abraham Rosa, Cooperativa de Ahorro y Crédito Caparra y de la Asamblea Municipal de Comerío, entre otros.

Durante su comparecencia ante la Comisión de Nombramientos del Senado, la nominada expresó ser fiel creyente de la filosofía cooperativista de la cual ha sido líder voluntaria por alrededor de veinte años.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Inspectora de Cooperativas.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Inspectora de Cooperativas de Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación de la señora Altagracia Peña Suárez, como Inspectora de Cooperativas de Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. El Senado aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Alberto Bacó Bague, como miembro de Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Alberto Bacó Bague como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 22 de 24 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, crea y establece un cuerpo corporativo y político como instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que se conocerá como “Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico”, teniendo como propósito la promoción del desarrollo del sector privado de la economía de Puerto Rico, haciendo disponible a cualquier persona, firma, corporación, cooperativa u otra organización privada dedicada a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y otras empresas de servicio, tales como, pero sin que se entienda limitado a instituciones dedicadas a la educación o al cuidado de la salud, cuya actividad económica tenga el efecto (directa o indirectamente) de sustituir importaciones, sin que se entienda esto como una limitación, préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir en dichas empresas, dando preferencia a los pequeños y medianos empresarios puertorriqueños.

El Banco tendrá personalidad legal propia y existencia separada del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de cualesquiera de sus agencias, instrumentalidades o corporaciones públicas.

Los negocios del Banco y sus subsidiarias serán administrados y sus poderes corporativos ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta por nueve (9) miembros. El Presidente del Banco Gubernamental a quien se designa como Presidente de la Junta de Directores

del Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, el Secretario de Desarrollo Económico y Comercio, o uno de los directores o jefes de los componentes del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio nombrado por el Secretario, el Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo, el Administrador de Fomento Económico y el Secretario de Agricultura serán miembros ex officio de la Junta mientras desempeñen sus cargos. Los restantes cuatro (4) miembros representarán al sector privado y serán nombrados por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y el conocimiento del Senado. Uno (1) de los miembros que representará al sector privado será una persona identificada activamente con el sector agrícola, otra identificada activamente con el sector comercial y otra con el sector manufacturero.

II

Nace el Lcdo Alberto Bacó Bague el 17 de diciembre de 1958, en Hato Rey, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San José de Río Piedras, de donde se gradúa en 1976.

Obtuvo, con honores, un Bachillerato en Administración de Empresas con concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico. (1979) Posteriormente, cursa estudios en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, obteniendo un grado de *Juris Doctor* en 1984.

En el área profesional, tiene sobre veintitrés años de experiencia financiera y legal ocupando puestos que han resultado en una combinación de exposición y experiencia en el desempeño de política pública, banca, asuntos corporativos, ley de valores, ley contributiva, auditoría y administración a nivel departamental y agencial.

En 1986 se inicia en el servicio público como Consejero Legal de la Oficina del Comisionado de Instituciones Financieras. En 1988 fue nombrado para ocupar el puesto de Vicepresidente Ejecutivo del Banco de Desarrollo, ocupando este cargo hasta 1989 cuando fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo del Banco Gubernamental de Fomento.

De 1990 a 1993 se desempeña como Presidente del Banco de Desarrollo Económico. De 1993 al presente se desempeña como socio del Bufete Mendoza & Bacó. De 1996 al presente preside Marvel Specialties, Inc., compañía dedicada a la manufactura y distribución de productos congelados.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico, al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, a la American Bar Association y al “Turnaround Management Association”.

En 1991 fue reconocido como “CPA Distinguido” por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de junio de 2001, donde depuso el Lcdo Alberto Bacó Bague.

El designado Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Expresó que el Banco de Desarrollo es uno de los motores imprescindibles para impulsar el desarrollo económico de Puerto Rico, y agente catalítico que anticipa y apoya nuevas tendencias de desarrollo económico, a la vez que complementa los programas financieros del sector privado. Su visión como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo

Económico para Puerto Rico es una de apoyo a la gerencia en sus decisiones críticas sobre las políticas que rigen la institución y bien especialmente en la planificación estratégica.

Entiende que las instituciones de desarrollo económico deben llevar procesos constantes de planificación estratégica de manera que se adelanten a las necesidades financieras de los empresarios puertorriqueños. Su visión sobre el Banco incluye la necesidad de apoyo a los distintos sectores de la economía al igual que conjugarlo con las necesidades de los distintos tipos de empresarios.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion A. Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del licenciado Alberto Bacó Bague, como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción, y quiero pedirle excusas que ahorita no me dirigí como señor Presidente, para efectos de récord, que quede claro.

SR. PRESIDENTE: Excusas aceptadas, ya lo habíamos excusado de antemano. No habiendo objeción, se aprueba el nombramiento y se confirma mediante el informe de la Comisión de Nombramientos al licenciado Alberto Bacó Bague, como miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Salvador Calaf, como miembro de Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Salvador Calaf como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, crea una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para actuar, por autoridad del mismo, bajo el nombre de “Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles”.

Los poderes corporativos de la Administración serán ejercidos por una Junta de Directores que estará integrada por un miembro del Gabinete y cuatro miembros adicionales nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Por lo menos dos de los cuatro miembros representarán el interés público y uno deberá ser persona versada en el negocio de seguros.

II

Nace el Sr. Salvador Calaf el 9 de octubre de 1956, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San Felipe de Arecibo, de donde se gradúa en 1975.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1979) y un grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1982).

Para el 1985 ocupa la posición de Ayudante Especial del Secretario de Comercio, siendo nombrado posteriormente Secretario Auxiliar de Comercio.

Para el 1989 comienza a laborar para el Banco Santander de Puerto Rico, donde dirige el Departamento de Industria y Comercio, área que tiene como propósito principal apoyar el sector de la pequeña y mediana empresa en Puerto Rico, a través de distintos programas de garantía estatal y federal que proveen las agencias gubernamentales. Como parte de sus responsabilidades está la de crear vínculos profesionales con las distintas organizaciones como la Cámara de Comercio de Puerto Rico, la Asociación de Mercadeo y Distribución de Alimentos (MIDA), el Centro Unido de Detallistas, la Cámara de Comerciantes Mayoristas, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, la Asociación de Industriales, entre otros, y crear para ellas productos y servicios especialmente diseñados para tan importantes sectores. Con estas responsabilidades en mente el Banco Santander ha desarrollado diversos programas como Contacto Pymes y Servi Pymes.

El Departamento de Industria y Comercio, que Calaf dirige, ha sido reconocido por la Small Business Administración como “Banco de Mayor Crecimiento y Apoyo al Mediano y Pequeño Comerciante”.

Actualmente, pertenece a la Junta Asesora de la Fundación Síndrome Down; y preside el Comité de Banca y Finanzas de la Cámara de Comercio. Es miembro de la Junta Asesora del Centro de Desarrollo de Empresas de la Universidad Interamericana de Puerto Rico; de la Asociación de Industriales, de la Cámara de Comerciantes Mayoristas, y de la Asociación de Mercadeo y Distribución de Alimentos (MIDA).

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 16 de junio de 2001, donde depuso el Sr. Salvador Calaf.

El designado Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Expresó que su interés de servir como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) es poder utilizar su experiencia financiera y administrativa para maximizar el rendimiento de la inversión que la corporación tiene y, a la misma vez, contribuir para conseguir un presupuesto balanceado.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion A. Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del señor Salvador Calaf, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos que recomienda al señor Salvador Calaf como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del CPA Carlos Nieves, como miembro de Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del CPA Carlos Nieves como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, según enmendada, crea y establece un cuerpo corporativo y político con sucesión corporativa, regido por una Junta de Gobierno, nombrados sus miembros por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado, con el nombre de “Autoridad de Edificios Públicos”.

II

Nace el CPA Carlos Nieves el 13 de febrero de 1949, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Albert Einstein de Santurce, de donde se gradúa en 1965.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas de la Universidad de Puerto Rico. (1969)

Con sobre treinta y un años de experiencia en la contabilidad pública, se ha desempeñado en el área de la asesoría contributiva y planificación financiera, llegando a ser Socio y Director de Impuestos de la firma internacional; *Arthur Young & Co.* (hoy *Ernst & Young*), y posteriormente, Vicepresidente Ejecutivo de *PaineWebber Trust Company* de Puerto Rico.

Al presente se dedica a la práctica privada de la consultoría y planificación contributiva y financiera.

Ha sido miembro de la Guardia Nacional de Puerto Rico y la del estado de Pennsylvania, donde sirve como Soldado, Oficial de Finanzas, Oficial Ejecutivo, Oficial de Ingeniería, Comandante de Unidad, Oficial de Personal y Oficial Táctico Senior de la Academia de Oficiales (OCS).

Pertenece al Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico, siendo uno de los pasados presidentes de tan importante organismo profesional. Es miembro del Instituto Americano de CPA's y pasado miembro de su Consejo de Gobierno. Ha sido miembro y pasado presidente de la Junta de Contabilidad de Puerto Rico; miembro de la Junta de Directores de *Oriental Bank & Trust* y de la Junta de Síndicos del Hospital Presbiteriano.

Ha sido presidente de la organización Fondos Unidos de Puerto Rico y de la Fundación Puertorriqueña de Síndrome Down.

Ha recibido diversos reconocimientos por su desempeño académico y labor profesional, entre los que se encuentra el de "*CPA Distinguido del Año 1988*", premio otorgado por el Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 19 de junio de 2001, donde depuso el CPA Carlos Nieves.

El designado Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con la Autoridad de Edificios Públicos.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion A. Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del CPA Carlos Nieves, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción a este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se confirma la designación del CPA Carlos Nieves como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor José A. Del Valle, como miembro de Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. José Del Valle como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico” crea un cuerpo corporativo y político que constituirá una corporación pública e instrumentalidad gubernamental autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el nombre de "Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico", con existencia y personalidad legales separadas y aparte de la del Gobierno.

Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Gobierno.

El Gobernador de Puerto Rico nombrará con el consejo y consentimiento del Senado seis (6) de los nueve (9) miembros que compondrán la Junta, los cuales serán nombrados por un término de cuatro años. Toda vacante en dichos cargos se cubrirá por nombramiento del Gobernador, dentro de un período de sesenta (60) días a partir de la fecha de ocurrir dicha vacante, por el término que reste por expirar en los mismos.

De los otros tres (3) miembros de la Junta, uno será el Secretario de Transportación y Obras Públicas y los otros dos (2) se elegirán mediante un referéndum que será supervisado por, y que se celebrará bajo el procedimiento que determine el Departamento de Asuntos del Consumidor en acuerdo con la Junta de Gobierno de la Autoridad, debiendo proveer la Autoridad las facilidades y recursos necesarios a tal fin.

Los miembros de la Junta que fueren funcionarios del Gobierno del Estado Libre Asociado no recibirán compensación por sus servicios. Los demás miembros tendrán derecho a una dieta razonable por cada día de sesión a que concurran o por cada día en que realicen gestiones por encomienda de la Junta o de su Presidente. La Junta queda facultada para establecer la dieta mediante reglamento al efecto.

II

Nace el Sr. José A. Del Valle Vázquez el 1 de mayo de 1935, en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Ramón Vila Mayo de Río Piedras, de donde se gradúa en 1953.

En 1957 obtiene, con honores, un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Contabilidad de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1969 culmina sus estudios de Maestría en Administración de Empresas con Concentración en Finanzas en la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

Sus gestiones profesionales comenzaron en el 1957 con la Oficina del Contralor de Puerto Rico donde trabaja por seis meses, y luego en la Autoridad de Energía Eléctrica, donde trabaja por más de treinticuatro años hasta enero de 1993, cuando se acoge al retiro.

En los años que trabaja en la Autoridad de Energía Eléctrica desempeña diversas posiciones tales como Supervisor de Adiestramiento, Auditor Interno, Supervisor de Presupuesto, Contralor, Director de Finanzas, Director de Administración, Director de Servicios al Cliente, Subdirector Ejecutivo, y finalmente Director Ejecutivo (1989-93).

Al mismo tiempo que se desempeña como Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica se desempeña como presidente de la Unidad de Presas y Embalses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (1989-92), presidente de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro de los Empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica (1989-92), y presidente de la Junta de Directores de la Autoridad para el Manejo de los Desperdicios Sólidos (1989-92).

Desde 1994 al presente se desempeña como Director Ejecutivo del Colegio de Educación Especial y Rehabilitación Integral, Inc. (CODERI). Desde 1999 al presente se desempeña como presidente de la Junta de Directores de EHRET, Inc. y como presidente de la Junta de Directores de la "Fundación del Buen Samaritano".

Es miembro del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico y del American Institute of Certified Public Accountants. Pertenece al Club de Leones Luis Muñoz Rivera de Guaynabo. También, ha pertenecido a la Guardia Nacional de Puerto Rico.

Ha recibido diversas distinciones por su labor cívica y profesional, entre las que se encuentran: *Premio al Ciudadano del Año* del Club de Leones Internacional (1991), *Líder del Año Destacado en Obras Públicas* del American Public Works Association (1990), *Servicios Distinguidos a la Comunidad* del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico (1990), *Servicios Distinguidos a la Comunidad* del Instituto Americano de Contadores Públicos Autorizados (1990) y *Excelencia en Liderazgo Ejecutivo* del International Loss Control Institute.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 14 de junio de 2001, donde depuso el Sr. José A. Del Valle.

El Sr. José A. Del Valle hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, y su experiencia en el servicio público, en especial, dentro la Autoridad de Energía Eléctrica.

El nominado hizo un relato de su experiencia, su preparación, su visión sobre la Autoridad de Energía Eléctrica y las proyecciones hacia donde se debe encaminar la Autoridad para proveer un servicio más eficiente y de calidad.

Durante su presentación el Sr. José Del Valle enumeró una serie de proyecciones y recomendaciones que someterá para la aprobación y cumplimiento de la Autoridad y su Junta de Directores. El nominado expresó, entre otras cosas, que es necesario que la Autoridad continúe mejorando la disponibilidad del sistema de generación de energía, mediante la rehabilitación continua de las unidades existentes. Entiende que es necesario completar las gestiones para la compra de combustible directamente de los países productores de petróleo, lo que conllevaría economías mayores en las compras; además de evaluar programas que puedan estabilizar el precio del combustible. Expresó, que es necesario comenzar el proceso de soterrar líneas, en especial en áreas críticas, debido a que la experiencia es que el primer sistema que colapsa en emergencias ambientales es el eléctrico. Puntualizó que es muy necesario continuar promoviendo programas para la conservación de energía, de forma más agresiva, ante la evidente crisis mundial.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion A. Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del señor José Del Valle, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción a esta designación.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se confirma la designación del señor José Del Valle, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la señora Irma Hilerio Arroyo, como Administradora de la Administración de Fomento Cooperativo.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Sra. Irma Hilerio Arroyo como Administradora de la Administración de Fomento Cooperativo, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 89 de 21 de Junio de 1966, según enmendada, crea la Administración de Fomento Cooperativo. La misma funcionará como órgano administrativo de promoción de fomento y normativo del desarrollo cooperativo del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio. El Administrador responderá directamente al Secretario y rendirá los informes que se le requiera. El Gobernador nombrará al Administrador con el consejo y consentimiento del Senado y le fijará su sueldo.

II

Nace la Sr. Irma Hilerio Arroyo el 26 de abril de 1952, en Aguada, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la escuela Antonio S. Pedreira de Moca, de donde se gradúa en 1970.

En 1974 obtuvo un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Gerencia de la Universidad de Puerto Rico. Cursa estudios de Maestría en Administración Pública en la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1989.

De 1990 a 2001 se desempeña como “Credit Union Supervisor” de la Compañía Lilly del Caribe Inc. del Municipio de Carolina.

Ha sido miembro de la Asociación de Ejecutivos de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Puerto Rico.

Ha recibido múltiples reconocimientos por su labor profesional, social, comunitaria y cultural.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta comisión, se llevó a cabo una vista pública el 4 de mayo de 2001, donde depuso la Sra. Irma Hilerio Arroyo.

La designada Administradora de la Administración de Fomento Cooperativo hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

La nominada hizo un relato de su experiencia, su preparación y sus metas para con la Administración de Fomento Cooperativo. Se expresó sobre las bondades del Cooperativismo y expuso la necesidad de que el Gobierno abrace dichos principios del Cooperativismo para lograr un mayor progreso económico en el país. Presentó como visión de la agencia el insertar el Cooperativismo en todas las actividades que promueva el desarrollo económico de Puerto Rico para una mejor calidad de vida para el puertorriqueño, mediante la prestación de ayuda técnica y económica, facilitando la formación de organizaciones cooperativas que promuevan el empleo digno y fomentando el uso de valores, principios éticos y democráticos.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Administradora de la Administración de Fomento Cooperativo.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió a la nominada a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Administradora de la Administración de Fomento Cooperativo; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación de la señora Irma Hilerio Arroyo, como Administradora de la Administración de Fomento Cooperativo recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente, no hay objeción a esta importante designación.

SR. PRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se confirma la designación de la señora Irma Hilerio Arroyo, como Administradora de la Administración de Fomento Cooperativo. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Alberto Carrión, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Alberto Carrión como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 4 de 31 de julio de 1985, según enmendada, conocida como la “Ley de la Corporación de las Artes Musicales”, crea una corporación pública que funcionará como una entidad separada del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y de sus agencias y subdivisiones políticas y que se conocerá como “Corporación de las Artes Musicales”. Esta será dirigida por una Junta de Directores nombrada por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico.

II

Nace el Sr. Alberto Carrión el 19 de junio de 1950, en Santurce, Puerto Rico. Comienza sus estudios de escuela primaria en la St. John’s School del Condado. Luego se traslada por un año a la Academia San Antonio Abad en Humacao, y más tarde comienza sus estudios superiores en la Academia San Jorge, graduándose finalmente por el Departamento de Instrucción Pública el 5 de mayo de 1969. Ya para esta etapa tenía claro que su destino era ser músico. Para este tiempo, pertenece a varios grupos musicales culminando esta etapa con un grupo de renombre internacional conocido como “The New Zealand Trading Company” con el cual estuvo tocando y viajando por espacio de dos años.

De regreso en Puerto Rico vino decidido a estudiar música e ingresar en el Conservatorio de Música de Puerto Rico. Comienza a tomar clases de música en privado con el profesor Alfredo Romero quien también era profesor en el Conservatorio de Música. El profesor Romero se convierte en su guía espiritual musical, preparándolo para su ingreso al Conservatorio. Finalmente entra a un nivel avanzado gracias a la tutoría del profesor Romero. Por su talento y dedicación, sobresale entre los demás alumnos, situación que lo lleva a dejar el Conservatorio y continuar estudios privados.

Ya para ese entonces comenzaba a dar sus primeros pasos como compositor y arreglista y, con un puñado de canciones, se acerca a Danny Rivera y a Lucecita Benítez quienes en ese entonces eran los dos cantantes de más renombre en la isla. La aceptación fue casi inmediata y tanto Danny

Rivera como Lucecita Benítez comenzaron a grabar temas de su autoría, tales como “*Como la lluvia a al viento*”, “*No me conoces*”, “*Velero*” y “*Camino Abandonado*”, entre otros. Al año siguiente, con Lucecita como productora, logra hacer su primer concierto musical en el teatro Sylvia Rexach titulado “*Música Fresca*”, el cual impulsó su carrera como cantautor.

Tanto Danny Rivera como Lucecita Benítez lo alientan a grabar su primer disco de larga duración: “*Alberto Carrión Letra y Música*”, y la canción “*Amanecer Borincano*” se convierte en un éxito instantáneo. Por varios años, durante la década de los setenta, continúa componiendo y grabando discos tales como “*Alberto Carrión y Raíces*”, “*Pájaros Marinos*”, y “*Borinquen*”, entre otros.

En 1978 presenta por primera vez en el Teatro de la Universidad de Puerto Rico un gran concierto de canciones de los poemas de Luis Palés Matos y de Julia de Burgos musicalizados por Carrión e interpretados por Lucecita Benítez y el propio Alberto Carrión. Se hizo un escogido de músicos de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y se preparó una mini sinfónica de sesenta profesores para el evento bajo la dirección del gran arreglista y músico puertorriqueño Pedro Rivera Toledo. El concierto fue un éxito y se grabó un disco de las canciones de Luis Palés Matos.

Para el 1983 comienza un estudio de grabaciones pequeño en el garaje de su casa con el propósito de grabar música para comerciales (“jingles”) y para alquilarle el tiempo que le sobraba a productores independientes de discos musicales. Su compañía Alfa Recordings Inc. fue creciendo poco a poco convirtiéndose en el estudio de grabación más grande e importante sirviendo a la industria publicitaria de Puerto Rico. Aunque envuelto en la fase administrativa de su negocio, Alberto Carrión no ha abandonado su lado creativo de músico siendo el encargado de componer los “jingles” y la música para los comerciales.

El Sr. Alberto Carrión sometió ante la Oficina de Ética Gubernamental un informe financiero conforme lo dispone el Artículo 4.2 (a) de la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendada y un estado de situación certificado por un Contador Público Autorizado. De los informes se desprende que el Sr. Alberto Carrión posee acciones en la entidad Popular, Inc. y en el Banco de Ponce. Luego de un análisis por parte del Área de Auditoría de la Oficina de Ética Gubernamental, concluyen que luego de revisada la información contenida en dicho informe y a base de la misma consideran que en la actualidad no existe situación conflictiva de sus recursos, inversiones y participaciones con las funciones a ejercer.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 6 de junio de 2001, donde depuso el Sr. Alberto Carrión.

El designado miembro a la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con la Corporación de las Artes Musicales de Puerto Rico.

Expresó que la experiencia musical y administrativa que la vida le ha brindado le ha servido como base y antesala para ocupar el puesto en la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Siente que tiene mucho que aportar al crecimiento musical y cultural de Puerto Rico, además de que cree que su condición de músico le permitirá comprender las necesidades y servir de enlace entre los músicos de la Orquesta Sinfónica de Puerto Rico y la Junta de la Corporación, para así poder tomar decisiones más justas para ambas partes.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad.

Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion A. Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del señor Alberto Carrión, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción a la confirmación de este distinguido puertorriqueño, cantautor y autor y un gran ser humano.

SR. PRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos confirmando la designación del señor Alberto Carrión, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación de las Artes Musicales. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Edgardo Rubén Martínez, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

“INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Edgardo Rubén Martínez como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, crea una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para actuar, por autoridad del mismo, bajo el nombre de “Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles”.

Los poderes corporativos de la Administración serán ejercidos por una Junta de Directores que estará integrada por un miembro del Gabinete y cuatro miembros adicionales nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado. Por lo menos dos de los cuatro miembros representarán el interés público y uno deberá ser persona versada en el negocio de seguros.

II

Nace el Sr. Edgardo Rubén Martínez el 17 de noviembre de 1943, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Central High School en Santurce, de donde se gradúa en 1961.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas con Concentración en Gerencia de la Universidad de Puerto Rico (1965).

Comienza su carrera profesional en el 1968, en la industria de seguros trabajando como agente vendedor de la Equitable Life Assurance Company, siendo luego nombrado Gerente de Distrito.

En 1972 se ingresa a la National Life Insurance Company del Grupo de Empresas Benítez como Asistente del Vicepresidente a cargo de Ventas y Mercadeo, y en el 1978 fue nombrado Vicepresidente Ejecutivo, cargo que ocupa hasta el presente, así como miembro de la Junta de Directores de la National Life.

De 1992 a 1993 fue Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico y miembro de la Junta de Directores por tres términos de tres años cada uno.

Del 2000 al 2001 se desempeña como Presidente de la Asociación de Compañías de Seguros de Puerto Rico y miembro de la Junta de Directores desde el 2001.

Es miembro de la Junta de Directores de la Asociación de Diabetes desde 1998 al presente. Desde 1992 al presente es miembro de la Junta de Directores de la Junta de la Industria Privada de San Juan y su presidente desde 1998.

Es miembro de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, del Puerto Rico Association of Life Underwriters, del Cerromar's Beach Club, del Banker's Club, de la Cruz Roja Americana, Better Business Bureau (B.B.B.), de la Asociación de Productos de Puerto Rico y de la Asociación Interamericana de Hombres de Empresas.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor profesional y cívica, entre los que se encuentran: “Top Management Award 1977”(para Ejecutivos Sobresalientes en el Campo de los Seguros) otorgado por la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de San Juan; “Ejecutivo del Año 1985” (otorgado por la Cámara de Comercio de Puerto Rico); y “Voluntario del Año 1990” (otorgado por la Asociación Puertorriqueña del Corazón), entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 26 de junio de 2001, donde depuso el Sr. Edgardo Rubén Martínez.

El designado Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Edgardo Rubén Martínez fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del señor Edgardo Rubén Martínez, como miembro de la Junta de Directores de la

Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción a esta designación.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos en la designación del señor Edgardo Rubén Martínez, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Felipe Arroyo, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Felipe Arroyo como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo” crea una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para actuar, por autoridad del mismo, bajo el nombre de Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Los poderes corporativos serán ejercidos por una Junta de Directores.

La Junta de Directores estará integrada por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, todos los cuales representarán el interés público y quienes por su formación y experiencia posean las cualificaciones necesarias para velar por la solvencia económica de la Corporación y el fiel cumplimiento de sus objetivos y fines sociales. Uno de los siete (7) miembros será el Comisionado de Seguros, persona de gran competencia técnica en el área de seguros; uno estará identificado con los patronos, otro con los empleados, que pueda ser considerado como tal en atención a su vocación, empleo o afiliación sindical, y dos (2) miembros quienes serán funcionarios de los Departamentos del Trabajo y Recursos Humanos y de Salud recomendados por los Secretarios de dichos Departamentos al Gobernador. Los dos (2) miembros restantes serán nombramientos de libre selección, no vinculados con los sectores antes mencionados.

Uno de los siete (7) miembros será designado Presidente por el Gobernador. Los nombramientos de los miembros de la Junta de Directores serán por un término de seis años.

Todos los miembros de la Junta serán residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y estarán sujetos a las disposiciones de la "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

II

Nace el Sr. Felipe Arroyo el 2 de enero de 1947, en Mayagüez, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Margarita Janer Palacios de Guaynabo, de donde se gradúa en 1963.

En 1970 obtiene un Bachillerato en Administración Pública de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. En 1972 obtiene una Maestría en Administración de Empresas con concentración en Relaciones Laborales.

Desde 1980 hasta el presente ha trabajado para la Autoridad de Edificios Públicos, iniciándose como administrador del Centro Gubernamental de Guaynabo y de Puerto Nuevo. Ha administrado diversos centros tales como: el edificio del Departamento de Hacienda en San Juan, el edificio del Departamento de la Vivienda en Río Piedras, y el edificio de la Lotería de Puerto Rico, entre otros.

Actualmente se desempeña como Ayudante Especial de la Directora Ejecutiva y Oficial de Enlace entre la Autoridad de Edificios Públicos y la Legislatura, así como de los municipios.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 19 de junio de 2001, donde depuso el Sr. Felipe Arroyo.

El designado Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion A. Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del señor Felipe Arroyo, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Quiero dejar para récord establecido mi abstención a todos los nombramientos en este día en la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado, ya que estamos como Presidente de la Comisión de Integridad Pública evaluando una Resolución del Senado Número 66, la cual nos podría poner en algún momento a citar a estos caballeros, los cuales conocemos y los cuales respetamos y sabemos de su capacidad, pero queremos abstenernos para dejar claro el récord legislativo y de que estamos trabajando actualmente con esa investigación en el Fondo del Seguro del Estado.

SR. PRESIDENTE: Bien. Consígnese la abstención del compañero Cirilo Tirado en estos nombramientos por las razones que él ha explicado y por lo cual le felicitamos porque habla muy bien de su proceder. Y entonces, no habiendo objeción, se aprueba por unanimidad de los miembros aquí presentes el informe de la Comisión de Nombramientos donde se designa al señor Felipe Arroyo, como miembro de la Junta de Directores de la Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico de la doctora Celia Cintrón, como miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación de la Dra. Celia Cintrón como Miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 8 de la Ley Número 68 del 11 de julio de 1988, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Vejez.

II

Nace la Dra. Celia Cintrón el 11 de septiembre de 1935 en Cayey, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la University High School (UHS), de donde se gradúa en 1953.

Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Psicología de la Universidad de Puerto Rico (1957), un Doctorado en Psicología de la Comunidad del Antioch College de Ohio, E.E.U.U., y un certificado post doctoral en Gerontología de la Universidad de Syracuse.

Ha sido Catedrática de la Universidad de Puerto Rico por más de tres décadas en distintos cargos y responsabilidades, entre otros: profesora de la Escuela Graduada de Psicología, directora e investigadora del Centro de Investigaciones Sociales y Coordinadora del Programa de Gerontología del Recinto de Ciencias Médicas.

Fue la primera Directora Ejecutiva de la Junta Consultiva de Asuntos de la Vejez. Luego de acogerse al retiro se desenvuelve como Consultora y Adiestradora a tiempo parcial en diversas organizaciones.

Ha recibido diversos reconocimientos por su labor cívica, social y profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 27 de junio de 2001, donde depuso la Dra. Celia Cintrón.

La designada Miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez hizo una exposición sobre su trayectoria profesional, especialmente, su experiencia como Directora Ejecutiva del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular preguntas a la nominada dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez.

Durante la vista pública la deponente señaló estar comprometida con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación de la nominada y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza la designada en su vecindario y comunidad. Por haber sido nominada a una Junta, la Dra. Celia Cintrón fue eximida del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral de la nominada, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que la nominada está cualificada para el cargo de Miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación de la doctora Celia Cintrón, como miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción a esta excelente designación de la doctora Celia Cintrón, una persona muy comprometida con la vejez, y sobre todo, una señora muy agradable y muy simpática. Que conste para récord.

SR. PRESIDENTE: Bien. No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos recomendando la confirmación de la designación de la doctora Celia Cintrón como miembro del Consejo Consultivo para los Asuntos de la Vejez. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado Juan Ramón Zalduondo, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. Juan Ramón Zalduondo como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 138 de 26 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley de Protección Social por Accidentes de Automóviles”, crea una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para actuar, por autoridad del mismo, bajo el nombre de “Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles”.

Los poderes corporativos de la Administración serán ejercidos por una Junta de Directores que estará integrada por un miembro del Gabinete y cuatro miembros adicionales nombrados por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, con el consejo y consentimiento del Senado.

Por lo menos dos de los cuatro miembros representarán el interés público y uno deberá ser persona versada en el negocio de seguros.

II

Nace el Lcdo. Juan Ramón Zalduondo el 29 de diciembre de 1944, en Fajardo, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San José de Río Piedras, de donde se gradúa en 1962.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad de Puerto Rico (1966) y un grado de *Juris Doctor* de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (1969).

En el 1969 es admitido al ejercicio de la abogacía y la notaría de Puerto Rico. En 1971 es admitido a la práctica en el Tribunal Federal para el Distrito de Puerto Rico. En 1979 es admitido a la práctica en el Tribunal de Apelaciones del Primer Circuito de Estados Unidos y en el Tribunal Supremo de los Estados Unidos.

De 1969 a 1970 se desempeña como oficial jurídico del Honorable Juez Luis Blanco Lugo, en el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

Desde 1971 al presente ha ejercido la práctica privada de la abogacía, siendo abogado asociado del *Bufete Geigel, Silva y Pesquera* de 1971 a 1972, abogado socio del *Bufete Blanco Lugo, Martínez Muñoz, Morán & Lavastida* de 1972 a 1975, en la firma *Juan R. Zalduondo Viera*, su propio bufete, desde 1976 hasta el presente.

En 1990 fue Director de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, y de 1990 a 1992 fue Presidente de la Junta de Directores del Puerto Rico Convention Bureau.

De 1990 a 1998 fue Secretario y Director de la Junta de Directores del Fajardo Federal Savings Bank.

En el 2000 fue miembro del Urban Land Institute. Desde el 2000 ha sido Presidente y Director de las siguientes corporaciones privadas: *Juaza, Inc.*; *Juaza, S.E.*; *Xuapa II, Inc.*; *Xuapa III, Inc.*; *Bay Yacht Club, Inc.*; *Lotesiete, Inc.*; *Marina Sette, Inc.*; *Marina Parking Corp.*; *La Fajardina Inc.*; *Las Villas en Palmas I, Inc.*; *Las Villas en Palmas II, Inc.*; *Dos Hermanos, Inc.*; *Marina Facilities Corp.*; *Brisas de Palmas, S.E.*; *Eisenhut Corp.*, *Plaza del Faro, Inc.*; *Plaza del Puerto, Inc.* y *San Miguel Partner, Inc.*

Es miembro del Colegio de Abogados de Puerto Rico, de la American Bar Association, de The Association of Trial Lawyers of America, de The American Judicature Society y de la Comisión de Evaluación Judicial del Tribunal Supremo de Puerto Rico. Es miembro- fundador de la Fundación de Arte y Cultura del Este de Puerto Rico y de la Fundación Casa Roig. Fue presidente del Fideicomiso de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, y presidente del Caparra Country Club.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2001, donde depuso el Lcdo. Juan Ramón Zalduondo.

El designado Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Expresó que su interés de servir como Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA)

es poder aportar su experiencia a la política de inversiones de la corporación, cuya cartera asciende a más de \$200 millones de dólares, y que constituye la base económica de dicha corporación

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion A. Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del licenciado Juan Ramón Zalduondo, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se designa al licenciado Juan Ramón Zalduondo, como miembro de la Junta de Directores de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto

Rico del ingeniero Rafael Cruz Pérez, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Ing. Rafael Cruz Pérez como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 40 de 1 de mayo de 1945, según enmendada, crea una corporación pública e instrumentalidad gubernamental autónoma del Estado Libre Asociado de Puerto Rico con el nombre de "Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico".

Los poderes de la Autoridad se ejercerán y su política general se determinará por una Junta de Gobierno .

El Gobernador de Puerto Rico nombrará, con el consejo y consentimiento del Senado de Puerto Rico, cinco (5) de los nueve (9) miembros que compondrán la Junta; por un término de cuatro (4) años.

II

El Ing. Rafael Cruz Pérez nace el 16 de febrero de 1937, en Vieques, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en la Escuela Superior de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1955.

En 1961 obtiene un grado de Bachillerato en Ingeniería Química del Colegio de Agricultura y Artes Mecánicas de Mayagüez.

Comienza su carrera en la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Fue oficial de Artillería en el Ejército de los Estados Unidos. Para el 1963 comienza a laborar en el Departamento de Obras Públicas, donde ocupa varias posiciones. En 1969, el Gobierno de Puerto Rico le otorga el Premio Manuel A. Pérez. En el 1970 labora en el Departamento de Salud de Puerto Rico, como asesor en el campo de contaminación atmosférica. Ese mismo año fue designado Director para Recursos de Agua y Aire de la Junta de Calidad Ambiental. Durante este mismo periodo fue designado por el Presidente de los Estados Unidos como uno de los miembros de la Comisión Nacional de los Estados Unidos para el Establecimiento de la Tecnología y Reglamentación de los Controles y Criterios Atmosféricos.

Desde 1973 se ha dedicado a la consultoría privada en ingeniería química especializada en el campo ambiental. Durante el transcurso de esta práctica, ha realizado estas funciones profesionales en Puerto Rico, el Caribe, los Estados Unidos y Europa.

Es ingeniero licenciado para la práctica de la ingeniería . También, es planificador licenciado.

Fue miembro de la Junta Examinadora de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores de Puerto Rico del 1988 al 1996, siendo su Presidente en el 1991 a 1993.

Particularmente durante los últimos veinticuatro años ha participado y dirigido el desarrollo de múltiples proyectos, principalmente en el área de auditorías ambientales y análisis de impacto

ambiental, analizando las consecuencias físico-ambientales inherentes a la decisión que se propone, conformando la decisión propuesta al contexto más amplio en el que ocurra.

Recientemente tuvo la oportunidad de dirigir al Grupo Asesor del Comité de Transición de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA).

Pertenece a múltiples organizaciones profesionales y cívicas.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 29 de junio de 2001, donde depuso el Ing. Rafael Cruz Pérez.

El designado Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados hizo una exposición sobre su trayectoria profesional y su experiencia en la práctica de la ingeniería.

El nominado hizo un relato de su experiencia y su preparación y el rol que debe asumir la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la propia Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en el mejoramiento de la infraestructura de suministro de agua potable en Puerto Rico. Además, planteó elocuentemente su capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo al que se le designó.

Expresó que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados (AAA) está en una situación fiscal muy grave y que la situación económica de la Autoridad es crítica y requiere atención inmediata. Recalcó, que de seguir el mismo patrón de operaciones, el panorama para los próximos cinco años se agravaría aún más, al punto de que se podría ver afectado hasta el Fondo General del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; expresando además de que la AAA ha sufrido cuantiosas pérdidas durante los pasados años. Expresó además que hay que renovar la infraestructura por lo arcaicas y deterioradas que están.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Por haber sido nominado a una Junta, el Ing. Rafael Cruz fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del ingeniero Rafael Cruz Pérez como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, recomienda bien favorablemente su confirmación.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Angel Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ OTERO: Señor Presidente, para hacer unas breves expresiones en torno al nombramiento del ingeniero Rafael Cruz Pérez. El ingeniero ayer compareció a la vista de la Comisión de Nombramientos y a nuestro juicio ha sido la persona que mejor ha descrito la crisis de la Autoridad de Acueductos que enfrenta en Puerto Rico. Habló de lo innecesario que es el contrato que tiene al día de hoy la Compañía de Aguas y que tantos millones de dólares le cuesta al pueblo puertorriqueño, recursos que precisamente deben ir encaminados y dirigidos para atender la crisis de este servicio básico y fundamental para nuestros hermanos puertorriqueños.

Habló de la atención urgente que necesitan las plantas de filtración, particularmente en los lugares menos privilegiados, los que nosotros llamamos los lugares aislados, en los campos de Puerto Rico. Sin lugar a dudas, hizo un cuadro y presentó un cuadro de las necesidades que enfrenta esta Autoridad y que él como miembro ahora de la Junta va a atender y que va a llevar estos reclamos para que en los próximos años el pueblo puertorriqueño pueda beneficiarse.

Y de la misma forma, señor Presidente, y un detalle sumamente importante, habló de la falta de alcantarillados donde al día de hoy más del cincuenta (50) por ciento de la población puertorriqueña carece de este servicio y en términos de sistemas de acueductos para ellos, para los ingenieros, esta situación donde el cincuenta (50) por ciento de la población puertorriqueña carece del sistema de alcantarillado sanitario es comparable contra países del tercer mundo o países sumamente rezagados. Y este ingeniero, el ingeniero Rafael Cruz, al describir esta crisis y cómo está la condición de los sistemas de agua en Puerto Rico nosotros vimos en él el compromiso que tiene de llevar ante la Junta todas estas preocupaciones, de la misma forma que las preocupaciones que nosotros presentamos a través de la vista pública ayer de la confirmación de nombramientos y nosotros entendemos que en el ingeniero Rafael Cruz Pérez el pueblo puertorriqueño va a tener una voz amiga que va a llevar allí el mensaje precisamente de todos los planteamientos que se han venido haciendo por muchos años de la crisis de los abastos de agua que enfrenta Puerto Rico.

También de la infraestructura, cómo se encuentra al día de hoy y del compromiso grande que él tiene como representante allí directo del Gobierno y del pueblo puertorriqueño en promover todas las medidas para buscar alternativas a la crisis del agua. Trajimos ante su atención la necesidad que tienen, particularmente los lugares rezagados, los campos en Puerto Rico, y pudimos contraer de él ese compromiso de la misma forma que él iba a atender todas las situaciones que enfrenta este servicio.

Por esa situación, señor Presidente, y por el compromiso que demostró este ingeniero ayer en la vista y el compromiso que él tiene con el pueblo puertorriqueño, yo quiero consignar para récord que habré de votar a favor del ingeniero Rafael Cruz Pérez, que sabemos que va a ser un digno representante del pueblo puertorriqueño en esta Junta, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tengo que preguntar si hay alguien que se oponga a este nombramiento.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Yo no me opongo, todo lo contrario, endosamos a este distinguido ingeniero químico puertorriqueño. Me uno a las palabras del senador Angel Rodríguez. Además, a preguntas de este servidor, le añado que habló sobre la excelente calidad del agua que sirve a través de las tuberías de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados en Puerto Rico y compartimos cien por ciento el compromiso de suplir a Puerto Rico de sistemas de alcantarillados. También habló del Superacueducto, el Supertubo, que viene también a cumplir una necesidad. Lo único que él dijo, que debió haber sido en dos direcciones. También en vez de traer agua desde Arecibo para San Juan, debió haberse implementado que también en casos de crisis en esa zona, traer agua de San Juan para Arecibo; pero ya eso le tocará a esta Administración.

También habló de la eficiencia del dragado del Lago Carraízo, que fue muy acertada esta acción por parte de la administración de la Autoridad en el pasado y esto le da un servicio extra. También habló sobre los embalses necesarios en Puerto Rico, ya que había salido una noticia de que en Puerto Rico llueve abundantemente, lo que hay es escasez de colectores de embalses para almacenar el agua y hacerla potable. Por eso endosamos a este distinguido puertorriqueño, a este ingeniero químico que viene con un compromiso enorme para ayudar a resolver los problemas de agua de nuestro país. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se recomienda favorablemente la designación del ingeniero Rafael Cruz Pérez, como miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Víctor Rivera, como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Víctor Rivera como Miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la “Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo” crea una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para actuar, por autoridad del mismo, bajo el nombre de Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Los poderes corporativos serán ejercidos por una Junta de Directores.

La Junta de Directores estará integrada por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, todos los cuales representarán el interés público y

quienes por su formación y experiencia posean las cualificaciones necesarias para velar por la solvencia económica de la Corporación y el fiel cumplimiento de sus objetivos y fines sociales. Uno de los siete (7) miembros será el Comisionado de Seguros, persona de gran competencia técnica en el área de seguros; uno estará identificado con los patronos, otro con los empleados, que pueda ser considerado como tal en atención a su vocación, empleo o afiliación sindical, y dos (2) miembros quienes serán funcionarios de los Departamentos del Trabajo y Recursos Humanos y de Salud recomendados por los Secretarios de dichos Departamentos al Gobernador. Los dos (2) miembros restantes serán nombramientos de libre selección, no vinculados con los sectores antes mencionados.

Uno de los siete (7) miembros será designado Presidente por el Gobernador. Los nombramientos de los miembros de la Junta de Directores serán por un término de seis años.

Todos los miembros de la Junta serán residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y estarán sujetos a las disposiciones de la "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

II

Nace, el Licenciado Víctor O. Rivera Hernández, en San Juan, Puerto Rico, el 2 de octubre de 1967. Cursó sus estudios superiores en la escuela Margarita Janer Palacios en Guaynabo, Puerto Rico, de donde se graduó en 1985. Posee un Bachillerato en Artes con Concentración en Ciencias Políticas de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (1989). En 1992 obtiene una certificación en Derecho Civil Internacional de la Fundación Ortega y Gasset de España. En 1993 obtiene un grado de Maestría en Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. En 1994 obtiene el grado de *Juris Doctor* de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En 1993 obtuvo la puntuación más alta en el examen comprensivo de Maestría de la Escuela Graduada de Administración Pública de la Universidad de Puerto Rico. En 1994 es reconocido como miembro distinguido de la clase graduada de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico.

En el plano profesional se destaca: ayudante legislativo y ejecutivo del Senador Marco Rigau, Presidente de la Comisión de lo Jurídico del Senado de Puerto Rico (1989-91); Analista de Planificación de la Junta de Planificación, Oficina del Gobernador (1991); profesor de artes liberales y ciencias sociales de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto de Guayama (1994-95); asesor en asuntos legislativos, municipales y laborales de la Hon. Sila María Calderón, ex alcaldesa de San Juan (1997-2000); Ayudante ejecutivo de la presidenta del Partido Popular Democrático de Puerto Rico (Febrero de 2000 a Diciembre de 2000).

Es miembro de múltiples organizaciones profesionales, sociales, culturales entre las que se destacan: Colegio de Abogados de Puerto Rico, Ateneo Puertorriqueño, Fundación Amigos Conservatorio de Música de Puerto Rico, Fundación Luis Muñoz Marín, American Bar Association y Asociación de Economistas de Puerto Rico, entre otras.

El 16 de enero de 2001 es designado por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón como Secretario del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, siendo confirmado por el Senado de Puerto Rico el 2 de febrero de 2001.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar

la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del Honorable Víctor Rivera, como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción a esta designación. Conocemos personalmente y a través de sus ejecutorias a este distinguido puertorriqueño y lo recomendamos muy favorable.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Quiero abstenerme a la votación por las mismas razones anteriormente expuestas.

SR. PRESIDENTE: Bien, no habiendo objeción y consignándose la abstención del compañero Cirilo Tirado por las mismas razones que ya había explicado, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se designa al Honorable Víctor Rivera, como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Honorable Johnny Rullán, como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Hon. Johnny Rullán como Miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm. 18 de abril de 1935, según enmendada, conocida como la "Ley del Sistema de Compensaciones por Accidentes del Trabajo" crea una corporación como instrumentalidad gubernamental del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para actuar, por autoridad del mismo, bajo el nombre de Corporación del Fondo del Seguro del Estado. Los poderes corporativos serán ejercidos por una Junta de Directores.

La Junta de Directores estará integrada por siete (7) miembros nombrados por el Gobernador con el consejo y consentimiento del Senado, todos los cuales representarán el interés público y quienes por su formación y experiencia posean las cualificaciones necesarias para velar por la solvencia económica de la Corporación y el fiel cumplimiento de sus objetivos y fines sociales. Uno de los siete (7) miembros será el Comisionado de Seguros, persona de gran competencia técnica en el área de seguros; uno estará identificado con los patronos, otro con los empleados, que pueda ser considerado como tal en atención a su vocación, empleo o afiliación sindical, y dos (2) miembros quienes serán funcionarios de los Departamentos del Trabajo y Recursos Humanos y de Salud recomendados por los Secretarios de dichos Departamentos al Gobernador. Los dos (2) miembros restantes serán nombramientos de libre selección, no vinculados con los sectores antes mencionados.

Uno de los siete (7) miembros será designado Presidente por el Gobernador. Los nombramientos de los miembros de la Junta de Directores serán por un término de seis años.

Todos los miembros de la Junta serán residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y estarán sujetos a las disposiciones de la "Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

II

El Dr. Rullán nació el 25 de septiembre de 1955 en Santurce, Puerto Rico. Se graduó de la Escuela Superior Robinson del Condado, en el año 1973. En 1977 obtuvo un Bachillerato Artes y Ciencias de la Northwestern University, en Illinois. En 1982 se recibió como doctor en medicina de la Universidad de Puerto Rico. En 1984 obtuvo un grado de Maestría en Salud Pública de la John Hopkins School of Higiene and Public Health, en Baltimore, Maryland.

El Dr. Rullán posee un vasto historial profesional. Fue Epidemiólogo del Estado y Director de la División de Epidemiología y Enfermedades Infecciosas del Departamento de Salud del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (1987-1994); profesor asociado de la Escuela de Medicina de la Universidad Central del Caribe, Departamento de Medicina de Familia (1987-1994); profesor de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico (1987-1994); investigador asociado del Departamento de Salud Pública de la John Hopkins School (1994-1996); Director Ejecutivo de la Oficina de Asuntos del SIDA y Enfermedades Transmisibles del Departamento de Salud (1990-93) siendo también para el mismo periodo, Director de los Programas de Inmunización, Tuberculosis, Enfermedades Sexualmente Transmisibles, Epidemiología, de los programas de HIV/SIDA; Director de la Oficina de Epidemiología del Departamento de Salud del Estado de Virginia, EE.UU. (1996-98); miembro de la Junta de Directores del Instituto Psicopedagógico de Puerto Rico (1999-2000); presidente de las corporaciones Preventive Medicine Consultants, Inc. y Preventive Medicine Consultants, PSC (de Junio de 2000 a Enero de 2001).

El nominado posee una extensa obra de investigación, artículos y escritos así como también, una extensa exposición en discursos, ponencias y comparecencias en y fuera de Puerto Rico.

El 23 de enero de 2001 es designado como Secretario del Departamento de Salud por la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Sila María Calderón, siendo confirmado por el Senado de Puerto Rico el 14 de marzo de 2001.

III

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del Honorable Johnny Rullán, como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Conocemos también a este distinguido galeno, doctor Rullán, y lo recomendamos muy favorable también.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Sí, para constar nuevamente mi abstención por las mismas razones anteriormente expuestas.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, y consignando la abstención del compañero Cirilo Tirado por las razones anteriormente expresadas, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se designa al Honorable Johnny Rullán, como miembro de la Junta de Directores del Fondo del Seguro del Estado. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del doctor Carlos Díaz, como Procurador del Paciente.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Dr. Carlos Díaz como Procurador del Paciente, recomienda favorablemente su confirmación.

I

La Ley Núm 11 de 11 de abril de 2001 conocida como “Ley Orgánica de la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud” crea el cargo de Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud, en adelante denominado Procurador, quien será nombrado por el Gobernador, con el consejo y consentimiento del Senado y quien le fijará el sueldo o remuneración de acuerdo a las normas acostumbradas en el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para cargos de igual o similar naturaleza.

Deberá ser un médico licenciado para la práctica de la medicina en Puerto Rico con una visión salubrista, preferiblemente con entrenamiento formal en Salud Pública. Además, será una persona de probidad moral y conocimiento de los asuntos relacionados con los servicios de salud que reciben los pacientes. Dicho profesional no atenderá pacientes beneficiarios de la Reforma de Salud cobijados en esta Ley y ejercerá su cargo a tiempo completo.

II

Nace el Dr. Carlos Díaz el 11 de noviembre de 1960, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio San Vicente de Paul, de donde se gradúa en 1978.

Posee un Bachillerato en Ciencias con concentración en Biología de la Universidad de Puerto Rico (1983). Cursa sus estudios de Medicina en la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico, de donde se gradúa en 1987.

De 1987 a 1993 labora en el Hospital de Veteranos, donde realiza su internado, residencia y especialidad en Cardiología y Medicina Interna. En 1993 se desempeña como instructor especial de la Escuela de Medicina de la Universidad de Puerto Rico.

De 1993 a 1999 labora en el Hospital Pavía de Santurce, siendo Director de la Unidad Cardiovascular Intermedia, Director de la Unidad de Cardiología y Director del Centro de Investigaciones Cardiovasculares. En el 2000 se desempeña como Director de Cardiología de la Metro clínica San José del Municipio de San Juan.

De 1998 a 1999 fue Presidente de la Asociación Americana del Corazón.

Pertenece a la American College of Physicians, a la American College of Cardiology y a la Sociedad Puertorriqueña de Cardiología, entre otros.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 28 de junio de 2001, donde depuso el Dr. Carlos Díaz

El designado Procurador del Paciente hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con la Oficina del Procurador del Paciente Beneficiario de la Reforma de Salud.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Procurador del Paciente.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Además, como parte de la evaluación se sometió al nominado a una evaluación psicológica, realizada por la Dra. Marion A. Wennerholm, psicóloga clínica. Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Procurador del Paciente; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera

Presidente

Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración, de la designación del doctor Carlos Díaz, como Procurador del Paciente, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción a esta designación de este distinguido galeno puertorriqueño, el doctor Carlos Díaz.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Unas breves palabras para terminar esta parte de los informes de confirmación de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: Pues con relación a este nombramiento, don Carlos Díaz, como Procurador del Paciente, no hay duda que este doctor tiene un compromiso serio, grande con los pacientes de Puerto Rico y sabemos que su labor va a ser extraordinaria frente a esta oficina y que

estamos seguros que los pacientes en Puerto Rico van a estar bien protegidos, bien orientados y hay un compromiso de llevar un mensaje a todos aquellos usuarios de la tarjeta de salud del Gobierno de Puerto Rico, y principalmente a los del área de la montaña, para informarlos sobre el mejor uso de esta tarjeta y que así puedan ellos recibir los mejores servicios que se les pueda dar y que el Gobierno a la vez, esa tarjeta la pueda llevar a cabo todos los rincones de Puerto Rico y que se le dé un buen uso.

Además de eso, señor Presidente, quiero agradecer, todavía nos quedan dos nombramientos que van a pasar en la noche de hoy por este Senado, pero ya, pues más o menos casi concluido con casi todos los nombramientos que hemos llevado a cabo en el transcurso de estos seis meses de trabajo arduo, quiero agradecer a los compañeros de la Comisión de Nombramientos que son parte, los compañeros Senadores de Mayoría y los compañeros Senadores de Minoría, por haber llevado a cabo una labor extraordinaria, unos interrogatorios de excelencia, me siento realmente bien complacido por la labor realizada de esta Comisión que todavía al día de ayer estábamos viendo nombramientos en vistas públicas aquí en el Senado de Puerto Rico. Al Portavoz de la Minoría en la Comisión de Nombramientos, el compañero Pablo Lafontaine, pues quiero darle las gracias por haber estado en la mayor parte de las vistas públicas con nosotros, al igual que el resto de los compañeros y que realmente, pues sé que el trabajo que se ha hecho, ha sido un trabajo de excelencia y así quiero hacer público, porque definitivamente de unos setenta y ocho a ochenta nombramientos que hizo la Gobernadora de Puerto Rico, casi, casi, podemos decir, los que no hemos podido cubrir en la noche de hoy es por razones de que no entregaron sus informes a tiempo o porque desistieron de seguir para la posición que fueron nominados. O sea, creo que por primera vez en muchos años, esta Comisión ha hecho el trabajo casi en un cien por ciento de todos los nombramientos hechos por la señora Gobernadora. Así que esperamos seguir adelante, ya lo que nos quedan son dos nombramientos más, y quería dejar esto para récord, que nos sentimos muy complacidos por la labor realizada en la Comisión de Nombramientos del Senado de Puerto Rico.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Si se me permite hacer unas cortas expresiones, aprovechar el momento.

SR. PRESIDENTE: Bueno, el compañero cerraría el debate, porque todavía estamos en un nombramiento, pero obviamente sabemos que las expresiones del compañero serán positivas. Así que adelante.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Siempre son positivas. Yo siempre soy positivo. Quiero agradecer, llegué nuevo en enero y me designaron en una Comisión importante, donde tuve la oportunidad de aprender porque fui a aprender y a hacer el trabajo que se encomendó. Quiero señalar en estos momentos para récord que fui siempre responsable con todos los nombramientos que sometió la Gobernadora, Honorable Sila María Calderón. No me movió nunca las cuestiones políticas dentro y al juzgar las designaciones, siempre me moví por su preparación, por su compromiso y sobre todo, muchas veces, por las reacciones de nuestro pueblo. Quiero agradecerle al Presidente de esa Comisión, Bruno Ramos, que siguió en mi caso, siendo profesor, porque aprendí muchísimo de este distinguido puertorriqueño y compueblano. Muchas gracias, Bruno, y espero en el 2005 estar presidiendo esta Comisión de Nombramientos. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, para cerrar el debate oficialmente.

SR. PRESIDENTE: Pues ciérrelo, compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: Quiero decirle al compañero Pablo Lafontaine que se siente a esperar feliz ahí en esa misma butaca por los próximos quizás quince o veinte años, que esperamos

estar aquí en mayoría. Así que, señor Presidente, con eso, pues terminamos por lo menos hasta el momento los informes de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: Yo quiero felicitar a los compañeros miembros de la Comisión de Nombramientos, muy particularmente, al Presidente de la Comisión de Nombramientos, Bruno Ramos, porque han cumplido a cabalidad con su función de consejo y consentimiento de esa Comisión, que a la vez se convierte en consejo y consentimiento del Senado.

Ante la consideración del Cuerpo, el informe de la Comisión de Nombramientos donde se ha designado para su confirmación al doctor Carlos Díaz, como Procurador del Paciente. No habiendo objeción, queda aprobado el mismo. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Ya por terminar la Sesión en el día de hoy, 30 de junio, para que se obvie la Regla 46.8 y se le informe a la señora Gobernadora de Puerto Rico de inmediato de estos nombramientos para que todos ellos el próximo lunes comiencen a trabajar en sus respectivas áreas de trabajo, ya sea en juntas o agencias de Gobierno.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 295; que se incluya también el Informe de Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 297; que se incluya el Informe de Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 258; que se incluya el informe de Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 272. Son todas las medidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura de dichos informes.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Quiero solicitar a los distinguidos visitantes en la noche de hoy que están en las gradas que tienen que permanecer en silencio porque el Senado está reunido y así el Reglamento lo exige, pero a la misma vez les quiero explicar, primero, darles la más cordial bienvenida a todos, ésta es la casa de ustedes y la casa del pueblo, la Casa de las Leyes, y hoy es el último día de aprobar medidas y que ustedes ven que hay como unas lagunas de cuando en vez y es que estamos en un trámite esperando enmiendas que vienen de la Cámara y aquí se están produciendo enmiendas que llegan a la Cámara y esto es un trámite ordinario.

Aquéllos que no conocen el procedimiento legislativo parlamentario, pues es bueno explicárselos para que sepan qué es lo que está sucediendo y por eso de momento ustedes ven que unos Senadores se expresan y después pasan cinco, diez, quince minutos y nadie habla y es que estamos en ese tipo de trámite por ser hoy el último día de Sesión, pero eso no exime a que se mantenga el silencio en la Sala, tanto con los están en el Hemiciclo como los que están fuera. Y nuevamente, pues nuestro agradecimiento para que compartan con nosotros este histórico fin de Sesión de esta Decimocuarta Asamblea Legislativa en la noche de hoy. Y ya próximamente estaremos atendiendo el Proyecto que yo sé que ustedes tienen interés y que esperamos estar aprobando en la noche de hoy.

Adelante, compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día y se llame, según fue dictado, las Resoluciones del Senado 276 hasta la 542.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 276, titulada:

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación dirigida a identificar la existencia y la magnitud de la práctica de algunos patronos de contratar empleados mediante “contratos de servicios profesionales” que en realidad son contratos de empleo ilegales.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución del Senado 276.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título ofrecidas en el informe de la Resolución del Senado 276.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 353, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental realizar un estudio para viabilizar la confección de un proyecto de ley a los fines de impedir el desembolso de fondos públicos, sin la constancia de haberse enviado o radicado el contrato que lo autoriza ante la Oficina del Contralor dentro de los términos establecidos por la Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975, según enmendada, y haberse cumplido con las disposiciones relacionadas en la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y el Reglamento Núm. 33 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución del Senado 353.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, no vamos a tener objeción a la aprobación de la medida, sin embargo, entendemos que tanto en ésta como en la Resolución del Senado 354, que proponen estudiar si se debe presentar una legislación que recomienda el señor Contralor, nos parecería que sería más eficiente redactar la legislación, someter esos proyectos del Senado a vistas públicas y entonces considerar la legislación directamente. No de la manera que lo estamos haciendo, que es ordenar a la Comisión de Integridad que haga el estudio para determinar la viabilidad de que se radique tal legislación, pues podríamos estar pasando por dos procesos de estudios de vistas públicas. No vamos a tener objeción y creemos que esto, pues permite que la Comisión de Integridad pueda hacer los estudios correspondientes; pero esperamos que en el futuro, pues podamos ir directo a la preparación de la legislación, radicarla y entonces considerar esa legislación en vistas públicas. Y estas expresiones son no tan sólo con respecto a esta Resolución, sino a la que sigue, que es la Resolución del Senado 354. Votaremos a favor de ambas.

SR. PRESIDENTE: Bien. Consignada la expresión del compañero Kenneth McClintock. ¿Hay objeción, entonces?

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, aprobada la misma, según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 353.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 354, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico hacer un estudio para viabilizar legislación para prohibir al ejecutivo principal de cada agencia, corporación pública o gobierno municipal, ser miembro de su respectiva junta de subastas.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 354.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 370, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental de este Alto Cuerpo, que realice una exhaustiva investigación de la utilización de los fondos asignados por la cantidad de trescientos mil (300,000) dólares, a través de la R. C. Núm. 643 de 8 de noviembre de 1999; y de la cantidad de cien mil (100,000) dólares, por la R. C. Núm. 418 de 4 de agosto de 2000, a la Corporación de Desarrollo Rural, transferidos a la Corporación Cívica Utuadeña para la adquisición de un edificio propiedad del incorporador de la referida Corporación Cívica Utuadeña.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución del Senado 370.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe de la Resolución del Senado 370.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 416, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones que tengan jurisdicción a realizar un estudio en torno a expansión de los currículos académicos de nuestros centros docentes para ofrecer programas y actividades orientada hacia el desarrollo de una cultura de calidad de servicios.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que la medida sea devuelta a la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se devuelve a Comisión.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 542, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Urbanos e Infraestructura y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio sobre la posibilidad de establecer en la región oeste una zonificación especial que permita que las llamadas en dicha región se consideren llamadas locales, similar a la zona metropolitana.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 542.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, definitivamente no hay nada nuevo bajo el sol, esta Resolución que presenta el compañero Rafi Irizarry para ordenar a la Comisión de Infraestructura y a la Comisión de Desarrollo de la Región Oeste que realice un estudio sobre la posibilidad de establecer en la región oeste una zonificación especial que permita que las llamadas telefónicas en dicha región se consideren llamadas locales, similar a como ocurre en la zona metropolitana. Este estudio yo lo realicé, no recuerdo bien si en 1993 ó 1994, con respecto a todo lo que se llama la isla, o sea, lo que está fuera del área metropolitana de San Juan. En aquella ocasión tenía la misma preocupación que tiene el compañero Rafi Irizarry, pero determinamos que no se podía obligar a las empresas telefónicas - que en ese tiempo era la Compañía Telefónica - a delimitar unas áreas específicas.

Ahora, gracias a Dios, como tenemos el derecho a escoger nuestra compañía de teléfono, si usted se acoge al servicio a la Puerto Rico Telephone Company, que es la compañía que sigue siendo la dominante en Puerto Rico, pues en los pueblos fuera del área metropolitana de San Juan cualquier llamada más allá de los límites de su municipio, es una llamada de larga de distancia. Pero bajo otras compañías, como por ejemplo, la Compañía Centennial, ellos tienen regiones de tres o cuatro pueblos; por ejemplo, yo vivo en Cidra y en mi teléfono Centennial, desde Cidra, yo puedo llamar a Cayey, puedo llamar a Aibonito y es una llamada local donde no pago cargo de larga distancia; y hay otras compañías que establecen unos planes de pago donde uno puede hacer una llamada a cualquier parte de la isla pagando una tarifa fija.

Esas alternativas que tenemos ahora, que no teníamos cuando estudiamos el asunto en el '93 y en el '94, se deben a que en 1996 logramos que se enmendara el proyecto que se convirtió en la Ley Federal de Comunicaciones para que se abriera a la competencia las telecomunicaciones en Puerto Rico. Como consecuencia de esa apertura a la competencia, se han logrado crear miles de empleos adicionales en la industria de las telecomunicaciones y se ha logrado bajar la tarifa de las llamadas de larga distancia intraisla de hasta treinta y ocho (.38) centavos el minuto, que se pagaba antes, a tan bajo como nueve (.9) "chavitos" - como dice el anuncio - en la actualidad. Y se ha logrado que ahora el consumidor puede escoger entre diversas compañías, cuál le ofrece el mejor servicio, cuál le ofrece los precios más bajos.

A pesar de todo lo que hemos dicho, no tenemos objeción a que las Comisiones de Infraestructura y de la Región Oeste realicen este estudio, pero adelantamos desde ahora que con toda probabilidad habrán de concluir, primero, que el problema ya no es tan crítico como era cuando lo investigamos hace siete u ocho años atrás; y segundo, que en la posibilidad de que la Asamblea Legislativa pueda legislar para cambiar esto es bastante remota y que lo que hay que hacer es seguir fomentando, a través de la Junta de Reglamentadora de Telecomunicaciones, que las compañías que dan servicio telefónico en Puerto Rico ofrezcan una diversidad de planes distintos donde cada cual pueda escogerlos.

Ciertamente el sistema tarifario que tiene la Telefónica es un sistema que yo llamo "san juacentrista", era basado en la teoría de que San Juan era el ombligo de Puerto Rico y tenemos la ridiculez de que una llamada desde Toa Baja hasta el Barrio Barrazas de Carolina es una llamada local, casi gratis; mientras que una llamada desde la plaza de Toa Baja hasta la plaza de Dorado - que no debe haber más de dos millas de separación - es una llamada de larga distancia. Ese es un sistema absurdo, pero yo creo que hay que ejercer presión sobre la Compañía Telefónica para que reconozca que tiene que haber mayor igualdad. Debemos señalar que cuando hice la investigación en el '93, '94, yo era residente del área metropolitana, así que no me afectaba directamente el problema. Ahora, pues soy residente de Cidra, de lo que yo antes yo llamaba "la isla" y pues ahora reconozco aún más la existencia del problema, pero nuevamente creo que la solución va a estar en la de ejercer presión sobre las empresas y no tanto sobre legislación como tal. Votaremos a favor de esta Resolución. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución del Senado 542.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, según ha sido enmendada, aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 695, titulada:

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda y de Salud y Calidad Ambiental de Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad de crear un sorteo de lotería o de lotería adicional, según definidas éstas por ley, a los fines de crear un fondo para el tratamiento de enfermedades terminales o graves.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe de la Resolución del Senado 695.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en el informe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas por el informe de la Resolución del Senado 695.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título contenidas en el informe.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 365, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la implantación del Programa Piloto de Transferencias Electrónicas de Beneficios (EBT por sus siglas en inglés) y la extensión del mismo para cumplir con las disposiciones federales sobre el 75/25%.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 365.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 552, titulada:

“Para solicitarle a la Autoridad de Puertos evaluar el servicio de transportación marítima de carga desde Fajardo hasta las islas municipio de Vieques y Culebra, a fin de presentarle al Senado de Puerto Rico un estimado de costo para el desarrollo de un servicio diario de transportación marítima de carga para las islas de Vieques y Culebra”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 552.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, queremos agradecer la voluntad política de la Mayoría Parlamentaria del Partido Popular Democrático de aprobar esta medida de autoría de nuestra Delegación, que atiende un problema que es de gran magnitud para la población de Vieques. Consistente en la transportación de carga de una isla habitada por nueve mil y pico de habitantes que no tienen, no gozan, no disfrutan la misma calidad de vida que tenemos en lo que ellos llaman la Isla Grande y que tienen esa gran limitación de que todo tiene que ser transportado hacia la Isla de Vieques por la vía aérea que es costosa y por la vía marítima que no es confiable, que no es constante, que no es consistente. Y todo eso tiene el efecto de hacer que todos los productos, todos los materiales, todos los artículos, particularmente los artículos de consumo diario para los habitantes de Vieques, son más costosos, no son tan frescos como los que se consumen en la Isla Grande de Puerto Rico y hay que buscar la manera de que la transportación por la vía marítima sea más confiable, sea más frecuente y que eso abone a elevar la calidad de vida del viequense.

Durante todos estos meses hemos estado discutiendo los problemas de Vieques bajo el contexto de la controversia entre los habitantes de Vieques con la Marina, pero la Marina se irá cuando finalmente se vaya y los problemas se quedan en Vieques y los problemas de los habitantes de Vieques van más allá de lo que se ha reflejado en la controversia y en el debate sobre el “issue” de Vieques. Así que es necesario, es importante, que nuestra Asamblea Legislativa ponga su atención en buscar remedios para todos los otros problemas que tiene la comunidad de Vieques. Así que agradecemos que los compañeros Senadores del Partido Popular se hayan unido a los Senadores del Partido Nuevo Progresista en esa dirección, que es positiva para el mejor bienestar socioeconómico de la gente de Vieques.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según ha sido enmendada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe de la Resolución del Senado 552.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 803, titulado:

“INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al proyecto de la Cámara 803, titulado:

Para añadir al Capítulo I Artículo 3 de la Ley Núm. 213 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996” un nuevo inciso (i) y reenumerar los actuales incisos (i) al (hh) como (j) al (ii), a los fines de añadir la definición de Centro de Servicios al Cliente: enmendar el Capítulo III Artículo 4 inciso (j) a los fines de ordenar a toda compañía de telecomunicaciones la obligación de establecer Centros de Servicios al Cliente en los Municipios de Vieques y Culebra; Para crear un nuevo inciso (c) al Capítulo III Artículo 5 a los fines de establecer las penalidades por el incumplimiento de esta Ley; y ordenar a la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones la adopción de reglamentación necesaria dentro de los 90 días de la vigencia.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 3, línea primera

**Antes de la palabra “de” añadir “Artículo 4.-
Se ordena a la Junta Reglamentadora de
Telecomunicaciones la adopción”**

**Respetuosamente sometido,
Por el Senado de Puerto Rico
(Fdo.)
Hon. Roberto Vigoreaux Lorenzana
(Fdo.)
Hon. Sixto Hernández Serrano**

**Por la Cámara de Representantes
(Fdo.)
Hon. Jorge Fuentes Matta
(Fdo.)
Hon. José Méndez González**

**(Fdo.)
Hon. José Luis Dalmau Santiago
(Fdo.)
Hon. Lucy Arce Ferrer
(Fdo.)
Hon. Fernando Martín García**

**(Fdo.)
Hon. Pedro Rodríguez González
(Fdo.)
Hon. Luis Pérez Ortiz
(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio”**

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe de Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 803.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el informe de la Comisión de Nombramientos sobre la designación del licenciado José A. Aponte Carro, como miembro del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se incluya el informe en el Calendario de Ordenes Especiales del Día los Informes del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta del Senado 429, de la Resolución Conjunta de la Cámara 247 y de la Resolución Conjunta de la Cámara 389.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de Conferencia sobre la Resolución Conjunta del Senado 118.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se dé lectura del informe.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del licenciado José Aponte Carro, como miembro del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1219.

“INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. de la C. 1219, titulado:

Para enmendar el inciso (g), añadir un nuevo inciso (v) y redesignar los siguientes incisos (v), (w), (x), (y), (z), (aa), (bb), (cc), (dd), (ee), como (w), (x), (y), (z), (aa), (bb), (cc), (dd), (ee), (ff), enmendar el inciso (aa) así redesignado del Artículo 3; eliminar la Sección 4.2, enmendar y redesignar las secciones 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 y 4.8 como 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7 respectivamente; añadir un inciso c) a la Sección 4.3 así redesignada del Artículo 4; enmendar la Sección 5.1, eliminar la sección 5.2, redesignar 5.3, 5.4, 5.5, 5.6 como secciones 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 respectivamente; enmendar la Sección 5.3 del Artículo 5; enmendar los incisos d), e), f), g), h) de la Sección 6.1 del Artículo 6; eliminar la Sección 7.3 del Artículo 7; eliminar los incisos i) y j), redesignar los k), l), m), n), ñ), o), p), q), r), s), t), como i), j), k), l), m), n), ñ), o), p), q), r) respectivamente; enmendar el inciso ñ) de la Sección 11.15 del Artículo 11; enmendar las secciones 14.1 y 14.2 del Artículo 14; enmendar los incisos b), c) y d) de la Sección 16.1 del Artículo 16; enmendar la Sección 16.5 del Artículo 16; añadir un nuevo Artículo 17 y redesignar los Artículos 17 y 18 como 18 y 19 de la Ley Núm. 45 de 25 de febrero de 1998 conocida como “Ley de Relaciones de Trabajo en el Servicio Público”.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con la siguiente enmienda:

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

1. Página 14, última línea:

Se elimina “el 30 de junio de 2002.” se inserta “inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Rafael L. Irizarry Cruz

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Severo Colberg Toro

(Fdo.)

Luis Raúl Torres Cruz

(Fdo.)

Ramón E. Dasta Meléndez

(Fdo.)

Oscar Ramos Meléndez

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, antes de pedir la aprobación del Informe del Comité de Conferencia, quisiera señalar que aunque sé que la mayoría de los compañeros están a favor de la medida, algunos compañeros quieren expresarse en torno a la misma y como es la última sesión y estamos cortos de tiempo, hemos acordado los Portavoces Reglas de Debate, donde el Partido Nuevo Progresista tendrá diez (10) minutos para exponer sus planteamientos y el Partido Popular Democrático tendrá quince (15) minutos para exponer su participación en torno a esta medida.

REGLAS ESPECIALES DE DEBATE

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida serán resueltas sin debate.
2. Las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí dispuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas. Las preguntas se formularán a través del Presidente. El tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta.
5. El tiempo para el debate será distribuido entre las distintas delegaciones como sigue:
 - a. El Partido Popular Democrático tendrá quince (15) minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Nuevo Progresista tendrá diez (10) minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independientista Puertorriqueño tendrá minutos para exponer su posición.
6. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente a su tiempo.
7. Los turnos en el debate serán alternados entre las Delegaciones hasta tanto éstas hayan agotado o renunciado tácita o explícitamente a su tiempo.
8. Cada Portavoz indicará el orden y el tiempo que corresponderá en el debate.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock, ¿esos son los acuerdos? Si esos son los acuerdos, se establecen esas Reglas de Debate con quince (15) minutos para la Delegación del Partido Popular Democrático y diez (10) minutos para la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: En vista del rol protagónico que tuvo la compañera Lucy Arce, participando en todas las vistas y todas las reuniones de los grupos de trabajo que trabajaron esta medida, queremos cederle a ella la determinación de cómo se utilizará el tiempo.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: De los diez (10) minutos que tiene la Delegación del Partido Nuevo Progresista, seis (6) minutos serán consumidos por esta servidora, dos (2) minutos por el compañero Orlando Parga y dos (2) minutos se reservan para la Delegación.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau, ¿cuál serán los turnos de nuestra Delegación?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, el Presidente de la Comisión, el compañero senador Rafael Irizarry va a comenzar su exposición sin sujeción a las reglas de debate, ya que él preside la Comisión que estuvo por parte del Senado en este Informe de Comité de Conferencia. Luego tendrá la compañera Margarita Ostolaza dos (2) minutos, el compañero Roberto Prats cinco (5) minutos, el compañero Cirilo Tirado siete (7) minutos y el resto del tiempo lo dispondremos según surja la exposición.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Que sería un (1) minuto?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, un (1) minuto, yo tomaré ese minuto.

SR. PRESIDENTE: Compañera senadora Norma Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, muchas gracias, señor Presidente. Ya estamos acostumbrados en esta Sesión Ordinaria, inclusive en el día de cierre, que es en el día de hoy, que como ya ustedes saben, el Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, la delegación a la que yo pertenezco, siempre procura no darle el tiempo que es necesario a esta servidora para hacer expresiones y como usted siempre ha hecho justicia y me concede el tiempo, yo me quiero reservar al final los cinco (5) minutos que usted siempre me da y posiblemente no los use porque confío en que la senadora Lucy Arce en su turno va a hacer las expresiones que corresponden porque éste es uno de los proyectos que más interés yo tengo en la Sesión Ordinaria, a favor de la sindicación de los empleados públicos, y la ley, obviamente de enmiendas que amerita esta Ley para beneficio de todos ellos.

SR. PRESIDENTE: Compañera, la compañera sabe que yo siempre le he dado el turno, lo que pasa es que no puedo darle cinco (5) minutos porque las dos delegaciones han acordado turnos bien limitados...

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí, por eso le digo...

SR. PRESIDENTE: Sin embargo, el ánimo de expresarse le vamos a dar dos (2) minutos, como hacemos, en vez de cinco, dos y de esa forma redondeamos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Es correcto, señor Presidente, y es posible que en ánimo de ayudar en tiempo, no tenga que consumirlos, si las expresiones que yo escucho, previo al final, son favorables a las enmiendas de la Ley de Sindicación.

SR. PRESIDENTE: Pues vamos a comenzar con el debate, las Reglas Especiales son: quince (15) minutos para la Delegación del Partido Popular, diez (10) minutos para la Delegación del PNP, la compañera Norma Burgos ha solicitado y la Presidencia ha establecido darle la oportunidad, dos (2) minutos. Por el PNP hablará la compañera Lucy Arce seis (6) minutos, el compañero Orlando Parga dos (2) minutos y la delegación se reservó dos (2) minutos para cualquiera de sus miembros.

Por el Partido Popular, el compañero Rafi Irizarry no tiene tiempo en términos de límite porque es el que presenta la medida, luego la compañera Margarita Ostolaza dos (2) minutos, el compañero Roberto Prats cinco (5) minutos, el compañero Cirilo Tirado siete (7) minutos y queda un (1) minuto para el señor Dalmau, Portavoz de la Delegación.

Vamos a comenzar con el debate, reconocemos al compañero senador Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: Muy buenas tardes, señor Presidente, compañeros Senadores y personas que están en las gradas. Desde que se aprobó la Ley de Sindicación, la Ley 45, hubo reparos sobre disposiciones que en vez de ayudar al movimiento laboral, lo que hacían era de alguna

manera entorpecer el libre flujo que debía de haber de las actividades laborales. Ese clamor llevó a que nuestra organización política prometiera una serie de cambios para agilizar esas enmiendas. Tan pronto llegamos a la Gobernación, empezamos a trabajar sobre ello y ya para marzo se había nombrado la Comisión para estudiar las enmiendas necesarias, así como en la Cámara de Representantes se presentó un Proyecto de Ley.

A nivel de la Cámara de Representantes, se celebraron unas vistas públicas y el proyecto fue aprobado. Cuando ese proyecto nos llega a nosotros al Senado de Puerto Rico, nos llega el último día y entendimos que para bregar con esta problemática y para asegurarnos de que las opiniones encontradas entre diferentes líderes obreros se pudieran armonizar de alguna manera, nosotros en ánimo de mejorar el proyecto le introducimos dos enmiendas. Dos enmiendas, las cuales propiciaron que el proyecto fuera una conferencia legislativa entre el Cuerpo Hermano, la Cámara de Representantes, y el Senado de Puerto Rico.

Este Presidente de la Comisión del Trabajo, previa aprobación del Presidente del Senado de Puerto Rico, celebramos unas vistas públicas, las cuales confieso fue en un tiempo récord de tres días en las cuales informamos al país de que toda persona que tuviera alguna duda o reparo de los alcances de las enmiendas a la Ley 45 comparecieran. Y comparecieron muchas organizaciones, las cuales tenían reparos emocionales y mentales sobre los verdaderos alcances de la Ley 45.

Debo señalar el hecho de que a nosotros nos hubiese gustado grandemente celebrar vistas en conjunto con la Cámara de Representantes, de modo tal que nosotros hubiéramos facilitado de alguna manera la aprobación final de este Proyecto. No fue posible porque esta medida fue de la iniciativa de la Cámara de Representantes, una medida legislativa y no una medida de administración que tiene el efecto de que pueden haber vistas en conjunto.

Una de las mayores preocupaciones que nos encontramos y que creemos que se le debió haber dado participación mayor para ver de qué manera las afectaba eran las asociaciones bona fides. Las asociaciones bona fides en Puerto Rico han mejorado el clima laboral y muchas uniones que existen en Puerto Rico comenzaron como asociaciones bona fides por una Ley que se aprobó en el 1960. Prueba de ello, es el clima de concordia y de unión que existía antes de la Ley 45 cuando coexistían, pacíficamente, tanto la Federación, como la Asociación, como EPA, lo cual propiciaba un profesionalismo grande en el importante Departamento de Educación de Puerto Rico. No hay duda de que estas asociaciones de alguna manera en el interés público nosotros tenemos que preservar dejando espacio a estas asociaciones, pero reconociendo la importancia y la valía y los servicios que prestan las uniones obreras en Puerto Rico.

Sabido es que los mandatos principales para hacer un buen trabajo es cumplir la misión, pero que las personas que trabajan en cumplir esa misión puedan hacerlo de una manera satisfactoria y tomando en consideración su bienestar personal. Fue por ello de que comparecieron muchas asociaciones bona fides, muchos funcionarios del Gobierno y muchos miembros de uniones obreras y son todos testigos del clima de concordia, de cooperación que existieron entre todos y cada uno de ellos. No hay duda de que la Asociación de Maestros, la Federación de Maestros y la EPA como asociaciones bona fides rindieron grandes frutos y nosotros tenemos que preservar su existencia sin menoscabar los derechos que le asisten a las uniones obreras debidamente aprobadas por la unidad apropiada como representante exclusivo.

Hay buenas cosas en este Proyecto. En este Proyecto se aprueban y se quitan obstáculos que hacían que no funcionara bien y que hubiera un malestar general en las uniones obreras. En este Proyecto se elimina el requisito de mayoría absoluta en las elecciones sindicales. Se clarifica el taller unionado, se excluye muy bien para la armonía de la Universidad de Puerto Rico, para las

disposiciones de la Ley 45 porque existían dudas al respecto. Y más que nada, se amplían las áreas sujetas a negociación.

En busca del consenso de dos enmiendas que aprobamos y luego de oír el sentir de todos los deponentes, de oír al señor Víctor Rivera Hernández, como Secretario del Trabajo, hablar a nombre y en representación del Gobierno de Puerto Rico, nosotros en aras de la paz laboral, hemos accedido a retirar una de las enmiendas y la Cámara de Representantes nos aprobó una de las enmiendas. Lo hemos hecho en ánimo del consenso, a pesar de que siempre hay divergencias de criterio, pero yo creo que lo importante es darle espacio a estas organizaciones para que como han existido hasta el presente en coexistencia pacífica, puedan ayudar a este Gobierno, a la Rama Ejecutiva a llevar a cabo el servicio que el Pueblo de Puerto Rico necesita y requiere del Gobierno de Puerto Rico.

Yo espero que todos los envueltos en la Ley, de enmiendas a la Ley 45, sepan que no hay ley alguna que pueda solucionar criterios discrepantes, a menos que no haya la cooperación entre los líderes de cada una de las organizaciones. Yo hago un llamado aquí a todos los líderes porque yo no quiero que en el día de hoy hayan vencedores ni vencidos. Ese no es el propósito de esta legislación, el propósito de esta legislación es que todos los líderes y todos los obreros unidos le den al Pueblo de Puerto Rico los servicios que el pueblo requiere. Que todo el mundo aquí salga con una sonrisa, que no se le estruje la aprobación de esta medida a nadie porque ha sido y es el propósito de la Legislatura de este país de oír el clamor de las organizaciones sindicales y de asociaciones bonafides para mejorar, para mejorar las relaciones obrero-patronales.

Les adelanto, amigos, que ésta no es la solución final a la problemática de la paz laboral en Puerto Rico. Todavía hay que hacer enmiendas, todavía hay que hacer ajustes, todavía hay que ver cómo estas enmiendas trabajan, pero yo estoy seguro que la benevolencia, la actitud positiva de las diferentes organizaciones hará quedar bien a este espíritu de consenso que se ha logrado, a pesar de que todavía no estamos completamente satisfechos de que las enmiendas que se introducen traiga la paz laboral en completo.

Le agradezco a todos los participantes y deponentes el decoro que tuvieron en las vistas públicas porque como Presidente de la Comisión del Trabajo siempre he celebrado vistas públicas. Yo creo que las vistas públicas no es un mecanismo para entorpecer, sino es un mecanismo facilitador para oír las opiniones divergentes. Yo espero que esta legislación ayude a la paz laboral, esta legislación ayude al Gobierno de Puerto Rico de una manera organizada, de una manera como el Pueblo de Puerto Rico es, un pueblo positivo, unido, buscando el bienestar de todos. Que Dios les bendiga a todos los compañeros Senadores y que voten de acuerdo a sus conciencias. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: La compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente y voy a agradecer de mis seis (6) minutos que un minutito antes se me notifique para poder redondear el tiempo. Gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy donde finaliza la primera Sesión de este cuatrienio, estamos ante un proceso histórico, no solamente para los servidores públicos de este país, sino para todo Puerto Rico. Cuando hace ya par de años tuvimos la suerte de estar aquí para dar ese primer paso en reconocerle a nuestros servidores públicos el derecho a sindicarse y obviamente, negociar un convenio colectivo, sabíamos que era una legislación que a la larga, no en un largo tiempo, iba a requerir unas enmiendas, pero teníamos que dar ese primer paso, y hubo un compañero Representante, que más allá de líneas partidistas, viabilizó la aprobación de la Ley 45. Y precisamente bajo el liderato a quien reconozco esta noche, al representante Severo Colberg Toro, conocido por Teddy, nuevamente nos unimos en un caucus laboral, no partidista, con la participación de nuestro liderato sindical, con compañeros, en el caso de la Cámara de Representantes, obviamente Teddy, Luis Raúl Torres, Oscar

Ramos, el representante Aníbal Vega Borges y Víctor García San Inocencio; y en el caso del Senado, pues nuestro señor Presidente del Senado, nuestra compañera Vicepresidenta, Velda González, Rafi Irizarry, mi compañera Norma Burgos y nuestro compañero Fernando Martín. Y quisimos hacerlo desde un principio sabiendo la importancia que tiene, no solamente el Proyecto de la Cámara 1219, sino todas aquellas medidas que tiendan a mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida de nuestros servidores públicos, reconociendo que las administraciones de turno quedan bien gracias a servidores públicos comprometidos no con afiliaciones políticas, sino con darle al Pueblo de Puerto Rico un servicio de excelencia. Y juntos hemos crecido y hemos madurado y yo tengo que felicitar, no solamente a los compañeros del caucus laboral, sino también a todos aquellos compañeros y compañeras aquí en el Senado y en la Cámara que aun cuando no eran miembros de las Comisiones de Trabajo de ambos Cuerpos, estuvieron allí para orientarse, clarificar dudas y estar disponibles hoy para emitir un voto que esta Senadora espera que sea favorable para hacer justicia a los servidores públicos.

Pero también hay que reconocer a ese movimiento sindical que ha dado cátedra y que le hacemos hoy ese reconocimiento porque muchas veces, aun cuando diferimos tenemos que reconocer la aportación a los procesos democráticos de este país y en la aprobación de la presente medida, hemos visto cómo el liderato obrero, aun cuando tenía una posición, han cedido lo que tenían que ceder para buscar la armonía y que pudiéramos garantizar la aprobación de una medida que sabemos que es, quizás, el segundo paso y que yo confío que antes que finalice este cuatrienio, continuemos de la misma forma ejemplar que lo hemos sostenido, dando los siguientes pasos para poder cumplir con la política pública establecida que es facilitar la sindicación de nuestros servidores públicos; y yo creo que el mensaje de todas las partes, también del Poder Ejecutivo, ha sido claro, ha sido contundente.

Y obviamente en ese proceso como en cualquier proceso, surgen dudas, surgen a veces complicaciones cuando lamentablemente se lleva información tergiversada, cuando muchas veces no se clarifican los conceptos y ha sido clara la intención, vuelvo y digo, no solamente de los legisladores, sino también de los diferentes sindicatos que participaron en el caucus laboral, no queremos excluir a nadie. Y digo esto, porque por ahí muchas veces escuchábamos sí que esta legislación enmendaba otras leyes como la 134 de 1960, la 139 también de ese año ó la 23, pero “al César lo que es del César”. reconocemos las aportaciones que no solamente las uniones han dado al país, sino también de las asociaciones bona fides y muy especialmente de la Asociación de Empleados, y confiamos en la prudencia, en la sabiduría, tanto del movimiento sindical, de los legisladores, de la señora Gobernadora para que una vez que aprobemos este Proyecto, nuestro recorrido no termine ahí.

Una vez firmado el Proyecto, el caucus laboral yo sé que tiene el compromiso, pero necesitamos también el compromiso de este Senado para continuar con el análisis de otros pasos que sabemos que son necesarios dar. Gracias al Señor Todopoderoso que nos permitió, a mi compañero Presidente de la Comisión de Trabajo, Rafi Irizarry, miembro del caucus laboral, porque trajo vistas públicas aquí en el Senado que permitieron también clarificar y que hoy por hoy, 30 de junio de 2001, en el primer año de un nuevo milenio, estemos haciendo justicia, señor Presidente, a los abnegados servidores públicos de este país. Exhortamos a un voto unánime a favor de nuestros queridos servidores públicos. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. La compañera consumió siete (7) minutos, pero no le vamos a contar ese minuto extra. La compañera Margarita Ostolaza.

SRA. OSTOLAZA BEY: Señor Presidente, queridos colegas, queridos compatriotas que están aquí con nosotros en la noche de hoy, último día de nuestra primera Asamblea del nuevo

milenio, quisiera expresarles mi más calurosa felicitación por el trabajo realizado durante todo este período en el caucus laboral de la Legislatura, felicitarlos por la lucha que han llevado a cabo durante todos estos años para lograr hoy la nueva Ley de Sindicación, que le aplica a ciento veinte (120) mil trabajadores.

Esta Ley recoge el consenso de la Comisión que nombró nuestra Gobernadora, Sila María Calderón, el caucus laboral de la Legislatura, en el cual estuve y fui parte del mismo, me honré en ser una de sus miembros, todas las agencias concernidas y además, tiene el empeño de nuestra Gobernadora de hacerle justicia social a nuestros servidores públicos. Es un compromiso programático.

Así que quería dejar consignada mi expresión, mi solidaridad, mi alegría, mi júbilo porque hoy habremos de aprobar esta nueva Ley de Sindicación y al mismo tiempo, hacerle un llamado a los compañeros para que juntos podamos tener todo el cuidado con aquellas personas que han disentido de estas enmiendas que se le hacen a la Ley 45 y al mismo tiempo, que tengamos claro, les quiero hacer una expresión muy particularmente a los miembros de la asociación de Maestros de Puerto Rico, que tienen en esta servidora y en esta Legislatura y en nuestra Administración toda la solidaridad y el reconocimiento por el trabajo realizado a través de tantos años en bien del magisterio.

Además, reconozco que la Asociación de Maestros fue creada desde el 1916, y además que esta Ley que hoy vamos a aprobar garantiza las organizaciones bona fides. Reconozco además, que nosotros, particularmente, el Partido Popular Democrático, tiene un compromiso con la Asociación de Maestros que habrá de vigilar el fortalecimiento de esta Asociación para el bien del magisterio y para hacerle justicia a ese sector y a esa trayectoria de la Asociación de Maestros de Puerto Rico. Pueden contar con esta servidora que habrá de solidarizarse con todas las causas del magisterio y de la clase trabajadora, y particularmente, de los servidores públicos de Puerto Rico. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañera. Le corresponde el turno de dos (2) minutos al distinguido compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Muchas gracias, señor Presidente, y compañeros del Senado. En el año de 1932, dos partidos históricos de nuestra democracia, el Partido Unión Republicana y el Partido Socialista, unieron voluntades para crear la infraestructura que todavía al sol de hoy protege, representa y defiende los derechos de la clase trabajadora puertorriqueña. Crearon el Departamento del Trabajo, crearon el Fondo del Seguro del Estado, crearon la Comisión Industrial, legislaron para establecer la jornada de ocho (8) horas e hicieron mucha legislación que todavía está vigente, defendiendo los derechos de los trabajadores puertorriqueños.

De aquella semilla de conciencia social, de aquellos dos grandes partidos de nuestra historia, el primer gobierno Progresista de don Luis A. Ferré encontró inspiración para igualmente legislar en atención de los derechos de los trabajadores puertorriqueños y entre otras cosas, se creó el Bono de Navidad.

Luego el segundo gobierno Progresista de don Carlos Romero Barceló le puso punto final a los infames comités industriales en los que el patrono y el representante del Gobierno se ponían de acuerdo para mantener en el nivel más bajo el salario del trabajador puertorriqueño y se trajo el beneficio extraordinario del salario mínimo federal.

El tercer gobierno Progresista del doctor Pedro Rosselló, después de décadas de titubeos, abrió la puerta finalmente para que se reconociese el derecho de los trabajadores puertorriqueños a organizarse sindicalmente. Y hoy, otra coalición de dos grandes partidos políticos puertorriqueños, el Partido Popular Democrático y el Partido Nuevo Progresista unen esta noche aquí voluntades para

ampliar ese derecho y mejorarlo. ¡Enhorabuena! Cuando nuestra democracia hace posible que se unan las voluntades, que se superen las diferencias partidistas, programáticas e ideológicas y nos unamos a defender a esa fuente de energía que es el trabajador puertorriqueño.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. Le corresponde el turno al compañero Roberto Prats.

SR. PRATS PALERM: Señor Presidente, en la noche de hoy voy a hacer unas expresiones sin atadura alguna que no sea el bienestar de los empleados públicos del Gobierno de Puerto Rico. El perfeccionamiento de un estatuto de vanguardia nunca se logra en su primer intento, requiere deliberaciones continuas para alcanzar su plenitud jurídica y la maximización de sus objetivos. Eso es lo que hacemos aquí en la noche de hoy, perseguir el perfeccionamiento de un estatuto de vanguardia para el fortalecimiento del sector laboral y trabajador de Puerto Rico.

Hoy enmendamos la Ley 45, la Ley de Sindicación de Empleados Públicos. El pasado noviembre, el Pueblo de Puerto Rico aceptó la oferta que le hiciera el Partido Popular Democrático en su proyecto de gobierno, llamado el Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI. En dicho documento quedó plasmado un compromiso de un nuevo contrato social público, un compromiso anclado en promover un cambio fundamental en la filosofía laboral, de pasar de confrontación y adversidad a cooperación y paz laboral.

A tenor con ese compromiso programático se creó la Comisión para la revisión y estudio de dicha Ley; y allí compareció el sector laboral, el interés público y el sector gubernamental luego de deliberaciones francas, responsables y respetuosas se logró un consenso. Un consenso que está plasmado en el documento que hoy vamos a aprobar en este Hemiciclo.

A ustedes, a los que dedicaron horas de mucho trabajo intenso en este proceso, van nuestros respetos, nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento. Este proyecto de ley, suaviza el fuerte tono restrictivo y punitivo del estatuto original. Esta Ley fortalece el principio de representación exclusiva y negociación colectiva.

Hoy nos acercamos más a nuestro objetivo de un cambio fundamental en la filosofía laboral. Y mientras estuve al principio de este debate, recordé unas palabras de hace muchos años, posiblemente más de treinta (30) años atrás, cuando llegó el primer astronauta a la luna y digo, que daba un pequeño paso, que era un pequeño paso para el hombre, pero un gran salto para la humanidad.

Hoy, podemos decir que damos un pequeño paso al plasmar en un papel estas enmiendas a la Ley 45. Pero damos un gran salto en fortalecer el sector laboral de nuestro país. Aunque reconozco que todavía existen áreas que no coinciden con la plenitud de este estatuto, aquí estaremos para atender en lo prospectivo reclamos adicionales.

Con la expresión amplia de satisfacción, se augura en Puerto Rico un ambiente de paz laboral. Estaré a favor de la Ley 45 y las enmiendas que aquí se proponen.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias, compañero Roberto Prats. Le corresponde a la compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas noches a estos distinguidos servidores públicos que tenemos en la noche de hoy acompañándonos para ser testigos de un acto bien grande.

Hace precisamente, par de años, vino a nuestra administración del Partido Nuevo Progresista, la idea de la sindicación de los empleados públicos. Como toda ley nueva, está bien necesitada de enmiendas, y quiero, pues, en estos momentos felicitar a este grupo de compañeros legisladores que

se dieron a la tarea, número uno, de escuchar los reclamos de todos nuestros servidores públicos; y que los mismos en muchos de ellos hayan sido aprobados.

Quiero, pues, en este momento, hacerme eco muy en especial de la clase trabajadora del Departamento de Educación. Yo soy producto de ahí de muchos años, y no podía quedarme callada ante este grupo de profesionales.

Sé, como maestra y en un momento Directora de Escuela, de las cosas que se pasan. Pero quiero decirle a este grupo de compañeros, que como ley nueva, la 45, y hoy, recibiendo enmiendas, estaremos abiertos a recibir toda sugerencia que estos compañeros a su vez quieran traernos y las mismas ser presentadas ante este honroso Cuerpo.

Así que quiero decirle a mis compañeros y hermanos maestros, que esta Senadora va a estar bien pendiente en que también se le continúe haciendo justicia que tanto ustedes merecen. Es sobre sus hombros que descarga sobre todo la educación de un pueblo.

Que el Señor bendiga a todos estos servidores públicos y vamos a continuar trabajando para que Puerto Rico cada día sea mejor en todas las áreas de trabajo, y sobre todas las cosas, que se haga justicia sobre todos los empleados públicos de todo Puerto Rico.

Que el Señor los bendiga a todos y espero, que por lo menos, que en este paso estén complacidos y sigan acercándose y trayéndonos nuevas ideas. Queremos lo mejor para nuestra gente. Que el Señor los bendiga a todos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera. La compañera Norma Burgos, con sus dos (2) minutos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Sí. Muchas gracias, señor Presidente, definitivamente, luego de escuchar a las compañeras y los compañeros estoy bien segura que vamos a obtener los votos necesarios para hacer justicia a las trabajadoras y trabajadores puertorriqueños con las enmiendas que proceden a la Ley de Sindicación, lo único que escuché es que hace falta todavía hacerle más concesiones, darle más derechos, como mencionaron varias de las compañeras y los compañeros, y definitivamente, no están en agenda ahora, pero sí hay que agendizarlo en algún momento, hacer una enmienda para que tengan el derecho a la huelga que le debe de asistir a todos los trabajadores puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Buenas noches a todos los presentes aquí en la noche de hoy. Primeramente, este Proyecto de la Cámara Número 1219, nos llegó, y coincido, a la Comisión del Trabajo y Recursos Humanos y Asuntos del Veterano del Senado, la cual soy su Vicepresidente, en una forma atropellada, con poco tiempo de análisis y a nosotros nos hubiera gustado, como dije al inicio de las vistas públicas, tener mayor tiempo para evaluar y para poder pasar el justo crisol del balance constitucional que nos da el sistema bicameral en Puerto Rico.

La Sección 6 de nuestra Constitución dice: "Que las personas podrán asociarse y organizarse libremente para cualquier fin lícito, salvo en organizaciones militares o cuasi militares." Esta Ley Número 45, del año 1998, posiblemente no es la Ley más perfecta que pueden gozar los servidores públicos en Puerto Rico, pero existe al menos un marco de crecimiento dentro de ese marco legal que nos permite nuestra Constitución en el balance de poderes darle derechos a los obreros, a los empleados públicos y a todos los puertorriqueños dependiendo de las leyes a las cuales tengamos a nuestro bien atender.

El Proyecto de la Cámara 1219, posiblemente, tampoco es perfecto, pero mejora en algunos aspectos. Define claramente el principio de mérito. En beneficio, precisamente, del obrero, del empleado, del servidor público. Permite mejorar también algunas condiciones laborales a las cuales el empleado público no tiene derecho actualmente.

Hay controversias que han llegado a esta Legislatura, ésta no será la última, tampoco es la primera. Pero dentro del descargue de nuestras funciones constitucionales, la Asamblea Legislativa tiene que asumir una posición responsable, justa y seria para todos los puertorriqueños.

Aquí en esta Asamblea Legislativa no se puede legislar para un grupo en especial. Tampoco se puede legislar para ir en contra de otros grupos. Pero este proyecto, el cual estamos discutiendo en la noche de hoy, como les dije, no es perfecto. Pero hay unas cosas que yo quiero dejar claramente definidas para el récord histórico que quiero que quede claramente plasmado cuando en el futuro hay algún estudioso de los procedimientos parlamentarios en Puerto Rico vengan en el día de hoy, en el último día preciso de esta Primera Sesión de la Decimocuarta Asamblea Legislativa a revisar en el récord.

Para que un empleado público se le deduzca dinero de su cheque, éste tiene que autorizarlo por escrito. Como cuestión de hecho y de derecho, al aprobarse la Ley 45 se le ofreció al empleado la prerrogativa de manifestar de modo expreso su deseo de no formar parte de la organización que se certifique como unidad apropiada para efectos de negociación colectiva. Esta prerrogativa se le había otorgado de acuerdo a su derecho de libertad de asociación que se deriva de la Sección 6 del Artículo 2 de nuestra Carta de Derechos de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la que acabo de leer. La imposición de un cargo por servicio ni favorece ni desfavorece la declaración de política pública esbozada en el Artículo 2 de la Ley Número 45.

Debemos tomar en cuenta la Sección 2.1 de la Ley, cuando dice y cito: “La reorganización de sindicatos de empleados del sector público y la negociación colectiva, deberán orientarse por criterios de productividad y de mejoramiento de servicios al pueblo al menor costo posible.” Y señalo, al menor costo posible. No debemos olvidar que este menor costo, además de incluir el costo al erario público, incluye el menor costo al bolsillo del empleado del servidor público.

Además, una evaluación del resto de las Secciones de dicho Artículo, no discuten ni de manera primaria ni secundaria el aspecto de cargos por servicio. El quitarle dinero a un empleado sin su consentimiento es una violación al debido proceso de ley. La Sección 7 del Artículo 2, de la Constitución reza y cito: “Que ninguna persona será privada de su propiedad privada sin debido proceso de ley ni se le negará la igual protección de las leyes.” También en esa Sección 7, dice: “Que no se aprobarán leyes que menoscaben las obligaciones contractuales.” Esas obligaciones contractuales son precisamente también, el contrato de empleo que tú como servidor público haces con el gobierno. Cualquier ley que obvie este precepto, viola nuestro más alto cuerpo de ley. La Asamblea Legislativa no puede permitir que ello ocurra.

Con la enmienda a la Sección 4.4, de la Ley Número 45, estamos protegiendo el derecho de libre selección que tiene el empleado público y su derecho a la libre asociación garantizada por nuestra Constitución. Protegido por la Sección 6, de esta Constitución del Estado Libre Asociado, ya que sólo autorizará el descuento de cuota y de cargos por servicios a la organización de su selección, sea la unidad apropiada certificada o la organización bona fide.

No podemos permitir que a un empleado público le retiren de su sueldo fondos para beneficio de una organización a la que no pertenece ni desea pertenecer ya que esto es una manera e afectar su derecho, lo que entendemos nosotros a la libre asociación.

Pero vuelvo y repito, esta enmienda no es para proteger las organizaciones obreras, sino a los empleados públicos que optan por no afiliarse a la unidad apropiada y prefieren quedarse bajo el amparo de las organizaciones bona fide. Pero a pesar de toda esta posibilidad de choque de criterios dentro del Proyecto de la Cámara Número 1219, creo que queda prácticamente o posiblemente algunas dudas dentro del sector público, nosotros los legisladores tenemos que asumir nuestra responsabilidad con la historia. Y como responsables del futuro de Puerto Rico, podremos tener

posiblemente dudas, podemos tener posiblemente algún tipo de deseo de que se cambie la Ley y que sea de otra forma, pero también tenemos que pensar en los otros grupos de servidores públicos que no le afecta en nada esta enmienda o el cargo por servicio.

Dentro del balance entre uno y otro, tenemos que decidir y tomar una decisión posiblemente que nos lleve en el peso político por el resto de nuestras vidas. Ante este cuadro, compañeros, y ante la posición que tenemos que asumir responsablemente del Proyecto Puertorriqueño para el Siglo XXI, esbozando de que hay que darle continuidad a esta ley y de que hay que trabajar en consenso y unidad, yo le recomiendo a ustedes, compañeros, que le demos el voto en la afirmativa a este proyecto, ya que con las enmiendas que se propuso aquí en el Senado, se le garantizan a todas las partes su debido proceso de ley. Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, tengo un minuto y en ese minuto solamente unas breves palabras para felicitar al Presidente de la Comisión del Trabajo, compañero Rafael Irizarry, Vicepresidente Cirilo Tirado, que trabajaron durante toda esta semana con el Comité de Conferencia en Proyecto que nos llegó de la Cámara logrando que llegara el día de hoy a su momento para su aprobación. Y felicitar a toda esa clase de trabajadores de nuestro país que son el motor económico de nuestro país y son la base del desarrollo de nuestra calidad de vida en la sociedad.

Así que, señor Presidente, yo votaré a favor de este informe de Comité de Conferencia y felicito nuevamente a toda la clase trabajadora del país.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Rafael Irizarry.

SR. IRIZARRY CRUZ: La verdad que yo quiero hacer nota al calce para el Diario, para clarificar el Diario de Sesiones, de las manifestaciones que se han hecho. Y es que estuve oyendo detenidamente al senador Orlando Parga, cuando él hace un recuento histórico sobre el derecho de sindicación de Puerto Rico y nos habla de que allá para el 1932, dos (2) partidos hicieron una gesta tremenda de unión y crearon una serie de mecanismos; y luego pasa a Don Luis Ferré, allá para el 1969, cuando se da el Bono de Navidad; y luego pasa al Gobierno de Carlos Romero Barceló para el 1978.

Yo fui a la Biblioteca Legislativa y busqué el libro "Historia Sindical de Puerto Rico", donde yo creo que él consiguió la información, solamente que él cometió el error de que vio el primer capítulo, pero se fue al capítulo 19, y se le quedó entre esos capítulos la gesta del Partido Popular cuando aprobó la Ley 130 del 8 de marzo del '45, donde se creó el Derecho de Sindicación en las Corporaciones Públicas y cuando se creó la Ley de Relaciones del Trabajo; y cuando en el '52 el Partido Popular creó la Constitución dando el derecho constitucional a la negociación colectiva. También llegó a Don Luis Ferré y se le quedó la parte del Gobierno de Rafael Hernández Colón del '72 al '76, cuando se aprobó la Ley 5 del 14 de octubre del '75 y se aprobó la Ley de Personal y se institucionalizó el Principio de Mérito en el servicio público. También se le quedó el bono de Don Luis Ferré, de doscientos (200) dólares, el que el Partido Popular lo tiene hoy en seiscientos veinticinco (625) dólares. Y también se le olvidó bajo Sila María Calderón, el Bono de Verano para el personal retirado, que yo espero que se le apruebe en esta próxima Sesión Legislativa el Bono de Verano para todos los empleados públicos. Así que, con esa aclaración, como nota al calce, para clarificar el Diario de Sesiones. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Aclarada la historia por parte del compañero. Muy bien aclarada, lo felicito.

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, en este marco y luego de esa pequeña aclaración, pido la aprobación del Proyecto de la Cámara 1219.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la moción del compañero Rafael Irizarry?

SR. IRIZARRY CRUZ: Señor Presidente, primeramente para el Informe de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se apruebe el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1219, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado el Informe de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1219 y aquí va inmediatamente a la firma del Presidente de la Cámara y luego a la firma de la Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Aprobada la medida.

La Presidencia quiere agradecer a todos los compañeros Senadores que de una u otra forma trabajaron para que esto se convirtiera en realidad en la noche de hoy y hace especial mención del compañero senador Rafael Irizarry y del compañero senador Cirilo Tirado, por el esfuerzo histórico en estos cinco (5) días, que en momentos de trámite hayan podido lograr ponerse de acuerdo con el Cuerpo Hermano para lograr que esta medida llegue a una feliz realización. Mis felicitaciones a ambos.

Adelante con otro asunto.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el informe de la Comisión de Nombramientos considerando la designación del señor Helí Rivera Auffant, como miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, inclúyase.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, los Informes de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 286, la Resolución Conjunta de la Cámara 212 Sustitutiva; y el Informe del Comité de Conferencia sobre Proyecto del Senado 297; y el Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 67.

Señor Presidente, que se incluya el informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 798, en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se dé lectura del Informe de la Comisión de Nombramientos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, désele lectura al Informe de la Comisión de Nombramientos.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se da cuenta del Informe sometido por la Comisión de Nombramientos proponiendo en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Helí Rivera Auffant, como miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitarle que se celebre una Votación Final especial, y digo especial, porque vamos a tener una votación final más adelante, pero esta es una Votación Final especial que incluya las siguientes medidas: Resoluciones del Senado 276; 353; 354; 370; 542; Resoluciones del Senado 695; 365; 552; Concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 178; Proyecto de la Cámara 803, Comité de Conferencia; Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1219. Son todas las medidas, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

R. del S. 276

“Para ordenar a la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos del Senado de Puerto Rico que realice una investigación sobre la alegada práctica de algunos patronos de contratar empleados mediante “contratos de servicios profesionales” que en realidad son contratos de empleo ilegales.”

R. del S. 353

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental estudiar alternativas de Legislación para impedir el desembolso de fondos públicos, sin la constancia de haberse enviado o radicado el contrato que lo autoriza ante la Oficina del Contralor dentro de los términos establecidos por la Ley Núm. 18 de 30 de octubre de 1975, según enmendada, y haberse cumplido con las disposiciones relacionadas en la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, y el Reglamento Núm. 33 de la Oficina del Contralor de Puerto Rico.”

R. del S. 354

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental del Senado de Puerto Rico hacer un estudio para recomendar la legislación que proceda a los fines de prohibir al ejecutivo principal de cada agencia, corporación pública o gobierno municipal, ser miembro de su respectiva junta de subastas.”

R. del S. 365

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la implantación del Programa Piloto de Transferencias Electrónicas de Beneficios (EBT por

sus siglas en inglés) y la extensión del mismo para cumplir con las disposiciones federales sobre el 75/25%.”

R. del S. 370

“Para ordenar a la Comisión de Integridad Gubernamental de este Alto Cuerpo, que realice una exhaustiva investigación de la utilización de los fondos asignados por la R. C. Núm. 643 de 8 de noviembre de 1999; y R. C. Núm. 418 de 4 de agosto de 2000 a la Corporación Cívica Utuadeña, a través de la Corporación de Desarrollo Rural, para la adquisición de un edificio.”

R. del S. 542

“Para ordenar a las Comisiones de Infraestructura Desarrollo Tecnológico y Comercio y de Desarrollo Integral de la Región Oeste que realicen un estudio sobre la posibilidad de establecer en la región oeste una zonificación especial que permita que las llamadas telefónicas dentro de dicha región se consideren llamadas locales, similar a la zona metropolitana.”

R. del S. 552

“Para ordenar a la Comisión de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos evaluar el servicio de transportación marítima de carga desde Fajardo hasta las islas municipio de Vieques y Culebra que ofrece la Autoridad de los Puertos, a fin de presentarle al Senado de Puerto Rico un estimado de costo para el desarrollo de un servicio diario de transportación marítima de carga para dichas islas: ”

R. del S. 695

“Para ordenar a las Comisiones de Hacienda; y de Salud y Calidad Ambiental del Senado de Puerto Rico a que realicen una investigación dirigida a determinar la posibilidad de crear un sorteo especial de Lotería de Puerto Rico o Lotería Adicional, según definidas éstas por ley, a los fines de crear un fondo para el tratamiento de enfermedades terminales o graves.”

Informe de Conferencia en torno al
P. de la C. 803

Informe de Conferencia en torno al
P. de la C. 1219

Concurrencia con las Enmiendas introducidas
por la Cámara de Representantes a la
R. C. del S. 178

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 276; 353; 354; 542; 552; 695 y el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1219, son considerados en Votación Final, las que tienen efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

Las Resoluciones del Senado 365 y 370; son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

Miriam J. Ramírez.

Total 1

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 803, es considerado en Votación Final, el que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 20

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa y Miriam J. Ramírez.

Total 6

La Concurrencia con las Enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la Resolución Conjunta del Senado 178, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos y Miriam J. Ramírez.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 174.

SR. PRESIDENTE: Así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se continúe la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, acordado.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 297, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 297**, titulado:

Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 27 de agosto de 1999, según se detalla en la Sección I de esta Resolución Conjunta, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

- Página 1, línea 1: Tachar “reassigna” y sustituir por “asigna”
- Página 1, línea 2: Tachar “fondos provenientes” sustituir por “sobrantes”
- Página 1, línea 10: Tachar “reassignados” y sustituir por “asignados”

En el Título:

- Página 1, línea 1: Tachar “reasignar” y sustituir por “asignar”, en esa misma línea tachar “fondos” y sustituir por “sobrantes”
- Página 1, línea 2: Tachar “provenientes”

Respetuosamente sometido,

Senado de Puerto Rico

- (Fdo.) Modesto Agosto Alicea
- (Fdo.) Sixto Hernández Serrano
- (Fdo.) José L. Dalmau Santiago
- (Fdo.) Luz Z. Arce Ferrer
- (Fdo.) Fernando J. Martín García

Cámara de Representantes

- (Fdo.) Francisco Zayas Seijo
- (Fdo.) Sylvia Rodríguez de Corujo
- (Fdo.) Félix Marrero Vázquez
- (Fdo.) Antonio Silva Delgado
- (Fdo.) Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 258, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de conferencia designado para intervenir en las discrepancias sugeridas en relación a la **R. C. de la C. 258**, titulado:

Para asignar al municipio de Humacao la Cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1997 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de fondos.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasigna" y sustituir por "asigna"

Página 1, línea 2:

Tachar "de los fondos consignados en la" y sustituir por "provenientes de sobrantes de la "

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar "reasignar" y sustituir por "asignar"

Página 1, línea 1:

Tachar "de los fondos consignados en la"

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Anibal Vega Borges

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 272, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA**AL SENADO DE PUERTO RICO****Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 272**, titulado:

Para reasignar la cantidad de siete mil setecientos (\$7,700.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 289 del 1997, al Gobierno Municipal de Ceiba, para realizar un proyecto de levantamiento de registros de alcantarillados en las vías de rodaje dentro de la jurisdicción de esa municipalidad.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar “reasigna” y sustituir por “asigna”

Página 1, línea 2:

Después de “provenientes de” insertar sobrantes de”

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar “reasigna” y sustituir por “asigna”

Página 1, línea 2:

Después de “provenientes de” insertar sobrantes de”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del Lcdo. José Aponte Carro, como miembro del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Lcdo. José Aponte Carro, como Miembro del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 2 de la Ley Número 34 del 13 de julio de 1978, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud.

II

Nace el Lcdo. José Aponte Carro el 7 de febrero de 1971, en Río Piedras, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio Sagrados Corazones de Guaynabo, de donde se gradúa en 1988.

Posee un Bachillerato en Administración de Empresas y Mercadeo de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Bayamón (1993), un grado de Juris Doctor de la Facultad de Derecho de la Universidad Interamericana de Puerto Rico (1996).

De 1997 a 1998 labora para la Sociedad para Asistencia Legal en el Tribunal Superior de San Juan. De 1998 al presente se dedica a la práctica privada de abogacía.

Pertenece al Colegio de Abogados de Puerto Rico y de la Asociación de Notarios de Puerto Rico.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 23 de junio de 2001, donde depuso el Lcdo. José Aponte Carro.

El designado Miembro del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con el Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Por haber sido nominado a una Junta, el Lcdo. José Aponte Carro fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERAS: Ante la Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del licenciado José Aponte Carro, como miembro del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. PRESIDENTE: Informe de la Comisión de Nombramientos, ¿hay alguna objeción?

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Pablo Lafontaine.

SR. LAFONTAINE RODRIGUEZ: No hay objeción.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, se aprueba el informe de la Comisión de Nombramientos donde se confirma la designación del licenciado José Aponte Carro, como miembro del Consejo Asesor de Asuntos de la Juventud. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 429, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 429, titulado:

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, del fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas, y privadas, a ser distribuidos, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO: Página 1, línea 1,

tachar “cinco millones (5,000,000) de” y sustituir por “siete millones quinientos mil (7,500,000)”.

EN EL TÍTULO: Página 1, línea 1,

tachar “cinco millones (5,000,000) de” y sustituir por “siete millones quinientos mil (7,500,000)”.

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 247, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 247**, titulado:

Para reasignar al Departamento de Educación, del balance de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, que no ha sido utilizado, la cantidad de mil (1,000) dólares, transferidos para cubrir gastos de viaje, a la Convención de la American Medical Students Association (AMSA) en Anaheim, California, a la Srta. Janice Díaz Cavallieri.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1a la 4:

Tachar todo su contenido y sustituir por “Sección 1”.- Se asigna al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000)

Página 1, línea 5:

dólares, de sobrantes provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para transferir a la Srta. Janice Díaz Cavallieri para gastos de viaje a la Convención de la American Medical Students Association (AMSA) en Anaheim, California.”
Tachar “reassignados” y sustituir por “asignados”

En el Título:

Página 1, línea 1 a la 4:

Tachar todo su contenido y sustituir por “Para asigna al Departamento de Educación la cantidad de mil (1,000) dólares, de sobrantes provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, para transferir a la Srta. Janice Díaz Cavallieri para gastos de viaje a la Convención de la American Medical Students Association (AMSA) en Anaheim, California.”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de Conferencia.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 389, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 389**, titulado:

Para reasignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar “reassigna” y sustituir por “asigna”

Página 2, línea 16:

Tachar “reassignados” y sustituir por “asignados”

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar “reassignar” y sustituir por “asignar”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta del Senado 118, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la R. C. del S. 118, titulado:

Para asignar a la Autoridad Metropolitana de Autobuses la cantidad de veintiún millones cuatrocientos treinta y ocho mil (21,438,000) dólares, para honrar el pago por dos financiamientos contraído con el Banco Gubernamental de Fomento para la adquisición de autobuses.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 1, línea 5,

después de “Pago” insertar “final de”,
tachar “compar” insertar “comprar”,
tachar “105” y sustituir por “72”.

línea 6,

después de “Pago” insertar “final de”,
tachar “72” sustituir por “82”.

línea 7,

tachar “\$21,438,000” y sustituir por
“\$21,438,000”.

EN EL TÍTULO:

Página 1, línea 3,

después de “Fomento” insertar “Puerto Rico”.

Respetuosamente sometido,

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 286, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

**AL SENADO DE PUERTO RICO
Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:**

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 286**, titulado:

Para reasignar al Departamento de Desarrollo Socioeconómico del Municipio de San Juan la cantidad de veintiséis mil seiscientos ochenta y cuatro (26,684) dólares, provenientes de balances de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 (5,946), Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998 (734) y de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 (20,004); para la compra de equipo y materiales y para la realización de actividades que propendan al bienestar social y a mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar “reassigna” y sustituir por “asigna” y tachar “Socioeconómico” y sustituir por “Económico”

Página 1, línea 8:

Tachar “reassignados” y sustituir por “asignados”

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar “reassignar” y sustituir por “asignar” y tachar “Socioeconómico” y sustituir por “Económico”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 212, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **Sustitutiva a la R. C. de la C. 212**, titulada:

Para asignar la cantidad de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares, a las agencias y/o municipios en los Distritos Representativos para gastos de viaje, compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida en las agencias y/o municipios e instituciones indicadas más adelante; autorizar la contratación y el pareo de fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:	Tachar “cincuenta y cinco” y sustituir por “ochenta”
Página 1, línea 3:	Tachar “(5,555,000)” y sustituir por “(5,580,000)”
Página 39, líneas 35 a 37:	Tachar “todo su contenido” y sustituir por “54. Aportación a Jorge L. Nieves Cesareo s.s. 584-69-8307, calle Tilo EF-4 Los Almendros, 00961 Tel. 319-3178, 785-0147 ó 789-1000 Para viaje deportivo categoría 15 años AVOLI, En Toa Baja 500
Página 40, líneas 1 y 2:	Tachar “todo su contenido”
Página 94, línea 29:	Tachar “300” y sustituir por “400”
Página 98, línea 33:	Tachar “\$27,300” y sustituir por “\$27,400”
Página 103, línea 31:	Tachar “\$126,650” y sustituir por “\$ 126,750”
Página 103, línea 32:	Tachar “\$350” y sustituir por “\$250”
Página 146, línea 9:	Tachar “1,000” y sustituir por “2,000”
Página 148, línea 25:	Tachar “55,500” y sustituir por “56,300”
Página 150, línea 4:	Tachar “\$32,250” y sustituir por “\$33,250”
Página 150, línea 5:	Tachar “\$116,450” y sustituir por “\$117,250”
Página 150, línea 6:	Tachar “\$10,550” y sustituir por “\$9,750”

Página 219, línea 20:	Tachar “1,500” y sustituir por “1,750”
Página 219, entre las líneas 24 y 25:	Insertar “12. Aportación al Hogar Fortaleza del Caído, Inc. 5,000”
	“13. Aportación a Unidos en Amor con Goergie, otros Inc. 5,000”
Página 219, línea 25:	Tachar “\$16,950” y sustituir por “\$23,200”
Página 220, línea 7:	Tachar “3,000” y sustituir por “3,500”
Página 220, línea 15:	Tachar “2,000” y sustituir por “1,500”
Página 232, líneas 28 a la 30:	Tachar “todo su contenido”
Página 233, líneas 1 a la 4:	Tachar “todo su contenido”
Página 233, línea 5:	Tachar “C” y sustituir por “B”
Página 233, línea 17:	Tachar “D” y sustituir por “C”
Página 233, entre línea 27 y 28, insertar :	

DEPARTAMENTO DE HACIENDA

1.		Total asignado a los Municipios y Agencias de
	La Rama Ejecutiva	
	\$ 4,502,325.69	
2.		Sin Distribuir
	Para compra de materiales, equipo y/o para realizar Actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, y a mejorar la calidad de vida en y por los municipios o agencias de la Rama Ejecutiva, mediante legislación a tales efectos se apruebe posteriormente \$ 1,077,674.31	
Página 233, línea 38:	Tachar “\$5,655,000” y sustituir por “\$5,580,000”	

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar “cincuenta y cinco mil (5,555,000)” y
sustituir
Por “ochenta mil (5,580,0

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Velda González de Modestti

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Sejjo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 297, titulado:

“INFORME COMITE DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO

Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. del S. 297, titulado: Para adicionar un nuevo Capítulo 30 a la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, fijar plazos a los Aseguradores y a las Organizaciones de Servicios de Salud para el pago a proveedores de servicios de salud por servicios prestados a suscriptores de seguros y planes de cuidado de salud, así como a los seguros de salud; establecer el procedimiento para objetar las reclamaciones; y fijar remedios y penalidades, a los fines de asegurar el pago puntual de reclamaciones a proveedores de servicios de salud; tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con la siguiente enmienda.

EN EL DECRETASE:

Página 4, último párrafo, línea 3;

sustituir “10” por “15”.

Respetuosamente sometido,

Por el Senado de Puerto Rico:

(Fdo.)

Hon. Maribel Rodríguez Hernández

Por la Cámara de Representantes:

(Fdo.)

Hon. Rafael García Colón

(Fdo.)
HON. EUDALDO BÁEZ GALIB

(Fdo.)
Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)
Hon. Miriam Ramírez de Ferrer

(Fdo.)
Hon. Fernando J. Martín García

(Fdo.)
HON. LYDIA MÉNDEZ SILVA

(Fdo.)
Hon. Jorge Fuentes Mata

(Fdo.)
Hon. Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)
Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 67, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 67**, titulado:

Para reasignar al Municipio de San Juan, la cantidad de veintiséis mil (26,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, a ser transferidos al Departamento de Vivienda Municipal para la reparación y mejoras a viviendas de personas de escasos recursos económicos, residentes en el Distrito Representativo Número 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar “reassigna” y sustituir por “asigna”

Página 1, línea 2:

Tachar “de los fondos consignados en “y sustituir por “de sobrantes no utilizados de”

Página 1, línea 6:

Tachar “reassignados” y sustituir por “asignados”

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar “reassignar” y sustituir “asignar”; en esa misma línea tachar “de los”

Página 1, línea 2:

Tachar “fondos consignados en” y sustituir por “de sobrantes no utilizados de”

Respetuosamente sometido,
SENADO DE PUERTO RICO
(Fdo.)
Modesto Agosto Alicea
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
José L. Dalmau Santiago
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)
Fernando J. Martín García

CAMARA DE REPRESENTANTES
(Fdo.)
Francisco Zayas Seijo
(Fdo.)
Sylvia Rodríguez de Corujo
(Fdo.)
Félix Marrero Vázquez
(Fdo.)
Antonio Silva Delgado
(Fdo.)
Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 798, titulado:

“INFORME DE COMITÉ DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 798, titulado:

“Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 44 de 2 de julio de 1985, según enmendada, a fin de disponer que la Junta de Planificación y la Administración de Reglamentos y Permisos, así como a cualquier organismo gubernamental que participe en la regulación de la construcción en Puerto Rico, exima a las personas con impedimentos, sus familiares o tutores legales y a las instituciones sin fines de lucro, del pago de derechos de construcción, remodelación, alteración o mejora cuando la obra sea con el fin de facilitar el acceso y movimiento de la persona con impedimento”,

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las enmiendas siguientes:

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 1, tercer párrafo, línea 1:

tachar “degf” y sustituir con “del”.

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2: al final del texto,

añadir una Sección 2, que se lea como sigue:
“Sección 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Respetuosamente sometido,

Por el Senado de Puerto Rico:

(Fdo.)

Hon. Yasmín Mejías Lugo

(Fdo.)

Hon. Maribel Rodríguez Hernández

(Fdo.)

Hon. José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Hon. Pablo Lafontaine Rodríguez

(Fdo.)

Hon. Fernando J. Martín García

Por la Cámara de Representantes:

(Fdo.)

Hon. Alida Arizmendi Corales

(Fdo.)

Hon. Rafael García Colón

(Fdo.)

Hon. Charlie Hernández López

(Fdo.)

Hon. Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Hon. Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe sometido por la Comisión de Nombramientos en torno a la confirmación por el Senado de Puerto Rico del señor Helí Rivera Auffant, como miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

“I N F O R M E

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del Sr. Helí Rivera Auffant como Miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, recomienda favorablemente su confirmación.

I

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley Número 97 del 18 de diciembre de 1991, según enmendada, el Senado de Puerto Rico tiene la responsabilidad de otorgar su consejo y consentimiento a los miembros de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

II

Nace el Sr. Helí Rivera Auffant el 7 de enero de 1966, en San Juan, Puerto Rico. Cursa sus estudios superiores en el Colegio Presbiteriano de Puerto Nuevo, de donde se gradúa en 1985.

Posee un Bachillerato en Administración Comercial de la Universidad Interamericana de Puerto Rico. (1991)

De 1991 a 1993 labora como gerente de exportación de la compañía Basic Industries, Inc. De 1994 al presente se desempeña como vicepresidente de Powerline Industries, Corp. De 1999 al presente se desempeña como Director Regional y Miembro de la Junta de la Asociación de Industriales de Puerto Rico.

Pertenece a la Asociación Internacional de Hombres de Empresas, a la Asociación de Contratistas Eléctricos de Puerto Rico y a la Asociación de Productos de Puerto Rico, entre otros.

Ha recibido múltiples reconocimientos por su labor profesional.

III

Como parte de los procedimientos realizados por esta Comisión, se llevó a cabo una vista pública el 22 de junio de 2001, donde depuso el Sr. Helí Rivera Auffant.

El designado Miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos hizo una exposición sobre su trayectoria y experiencia profesional.

El nominado hizo un relato de su experiencia y sus metas para con el Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

Durante su presentación los miembros de la Comisión de Nombramientos del Senado tuvieron la oportunidad de formular múltiples preguntas al nominado dirigidas a evaluar su experiencia, capacidad y disponibilidad para ocupar el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos.

Durante la vista pública el deponente señaló estar comprometido con el cargo para el cual se le designó y cumplir cabalmente con los deberes y responsabilidades que conlleva el mismo.

IV

La Comisión de Nombramientos conforme lo establece su reglamento, culminó con el proceso de evaluación del nominado y se llevaron a cabo investigaciones de campo con el propósito de verificar la reputación moral que goza el designado en su vecindario y comunidad. Por haber sido nominado a una Junta, el Sr. Helí Rivera Auffant fue eximido del requisito de evaluación psicológica, según lo establece el Artículo 14 del Reglamento Enmendado de la Comisión de Nombramientos, donde se exime de dicho requisito a los miembros de Juntas, Consejos y Comités de la Rama Ejecutiva.

Esta Comisión quedó convencida de la integridad moral del nominado, así como de su profesionalismo.

Celebrada la vista, y luego de haber estudiado los documentos que obran en el expediente, concluimos que el nominado está cualificado para el cargo de Miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos; y recomendamos favorablemente su confirmación.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Bruno A. Ramos Olivera
Presidente
Comisión de Nombramientos”

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Nuestra Comisión, previa evaluación y consideración de la designación del señor Helí Rivera Auffant, como miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos, recomienda favorablemente su confirmación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, la verdad es que esta noche me empiezo a sentir bastante viejo, porque un joven que virtualmente vi nacer, se crió frente a mi casa por muchos años, pues hoy está bajo la consideración del Senado de Puerto Rico para la confirmación para un nombramiento que le ha extendido la Gobernadora.

Podemos dar fe de las cualidades personales, de la religiosidad de este joven puertorriqueño y que ha tenido mucho éxito en la vida empresarial y que no tengo la menor duda que habrá de aportar mucho a la posición para la cual está siendo nominado. Así es que estamos totalmente a favor de este nombramiento.

SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción al Informe de la Comisión de Nombramientos, se aprueba el mismo, donde se designa al señor Helí Rivera Auffant, como miembro de la Junta de Directores del Consejo para el Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos. Notifíquesele a la señora Gobernadora.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: De la misma forma que los nombramientos anteriores, para que así la señora Gobernadora dé paso inmediato a estos nombramientos ya en propiedad, para que se deje sin efecto la Regla 46.8 del Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 174, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación a la Resolución Conjunta de la Cámara 174, titulado:

Para asignar a varios municipios y agencias de la Rama Ejecutiva, la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares, del fondo de mejoras públicas, a fin de realizar obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 17, línea 9:	Tachar "Maimina" y sustituir por "Maximina"
Página 23, línea 26:	Tachar "72" y sustituir por "71"
Página 36, línea 32:	Tachar "179" y sustituir por "171"
Página 36, línea 37:	Tachar "180" y sustituir por "172"
Página 37, línea 4:	Tachar "181" y sustituir por "173"
Página 37, línea 9:	Tachar "182" y sustituir por "174"
Página 37, línea 14:	Tachar "183" y sustituir por "175"
Página 37, línea 19:	Tachar "184" y sustituir por "176"
Página 37, línea 24:	Tachar "185" y sustituir por "177"
Página 37, línea 29:	Tachar "186" y sustituir por "178"
Página 37, línea 34:	Tachar "187" y sustituir por "179"
Página 38, línea 1:	Tachar "188" y sustituir por "180"
Página 38, línea 6:	Tachar "189" y sustituir por "181"
Página 38, línea 11:	Tachar "190" y sustituir por "182"
Página 38, línea 15:	Tachar "191" y sustituir por "183"
Página 38, línea 20:	Tachar "192" y sustituir por "184"
Página 38, línea 25:	Tachar "193" y sustituir por "185"
Página 38, línea 30:	Tachar "194" y sustituir por "186"
Página 38, línea 35:	Tachar "195" y sustituir por "187"
Página 39, línea 1:	Tachar "196" y sustituir por "188"
Página 39, línea 6:	Tachar "197" y sustituir por "189"
Página 39, línea 11:	Tachar "198" y sustituir por "190"
Página 39, línea 16:	Tachar "199" y sustituir por "191"
Página 39, línea 21:	Tachar "200" y sustituir por "192"
Página 39, línea 26:	Tachar "201" y sustituir por "193"
Página 39, línea 31:	Tachar "202" y sustituir por "194"
Página 39, línea 36:	Tachar "203" y sustituir por "195"
Página 40, línea 3:	Tachar "204" y sustituir por "196"
Página 40, línea 8:	Tachar "205" y sustituir por "197"
Página 40, línea 13:	Tachar "206" y sustituir por "198"
Página 40, línea 18:	Tachar "207" y sustituir por "199"
Página 40, línea 23:	Tachar "208" y sustituir por "200"
Página 40, línea 28:	Tachar "209" y sustituir por "201"
Página 40, línea 33:	Tachar "210" y sustituir por "202"
Página 41, línea 1:	Tachar "211" y sustituir por "203"
Página 41, línea 6:	Tachar "212" y sustituir por "204"
Página 41, línea 12:	Tachar "213" y sustituir por "205"
Página 41, línea 17:	Tachar "214" y sustituir por "206"
Página 41, línea 22:	Tachar "215" y sustituir por "207"
Página 41, línea 28:	Tachar "216" y sustituir por "208"
Página 41, línea 33:	Tachar "217" y sustituir por "209"
Página 41, línea 38:	Tachar "218" y sustituir por "210"

Página 42, línea 4:	Tachar “219” y sustituir por “211”
Página 42, línea 9:	Tachar “220” y sustituir por “212”
Página 42, línea 14:	Tachar “221” y sustituir por “213”
Página 42, línea 19:	Tachar “222” y sustituir por “214”
Página 42, línea 24:	Tachar “223” y sustituir por “215”
Página 42, línea 29:	Tachar “224” y sustituir por “216”
Página 42, línea 34:	Tachar “225” y sustituir por “217”
Página 43, línea 1:	Tachar “226” y sustituir por “218”
Página 43, línea 6:	Tachar “227” y sustituir por “219”
Página 43, línea 11:	Tachar “228” y sustituir por “220”
Página 43, línea 16:	Tachar “229” y sustituir por “221”
Página 43, línea 21:	Tachar “230” y sustituir por “222”
Página 43, línea 27:	Tachar “231” y sustituir por “223”
Página 43, línea 32:	Tachar “232” y sustituir por “224”
Página 43, línea 37:	Tachar “233” y sustituir por “225”
Página 44, línea 3:	Tachar “234” y sustituir por “226”
Página 44, línea 8:	Tachar “235” y sustituir por “227”
Página 44, línea 13:	Tachar “236” y sustituir por “228”
Página 44, línea 18:	Tachar “237” y sustituir por “229”
Página 44, línea 23:	Tachar “238” y sustituir por “230”
Página 44, línea 28:	Tachar “239” y sustituir por “231”
Página 44, línea 33:	Tachar “240” y sustituir por “232”
Página 45, línea 1:	Tachar “241” y sustituir por “233”
Página 45, línea 6:	Tachar “242” y sustituir por “234”
Página 45, línea 11:	Tachar “243” y sustituir por “235”
Página 45, línea 16:	Tachar “244” y sustituir por “236”

Respetuosamente Sometido,
CÁMARA DE REPRESENTANTES
 (Fdo.)
 Francisco Zayas Seijo
 (Fdo.)
 Sylvia Rodríguez de Corujo
 (Fdo.)
 Félix Marrero Vázquez
 (Fdo.)
 Antonio Silva Delgado
 (Fdo.)
 Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO
 (Fdo.)
 Modesto L. Agosto Alicea
 (Fdo.)
 Sixto Hernández Serrano
 (Fdo.)
 José L. Dalmau Santiago
 (Fdo.)
 Luz Z. Arce Ferrer
 (Fdo.)
 Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Informe del Comité de Conferencia sobre el Proyecto del Senado 547.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se descarguen y se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, la Resolución del Senado 730 y la Resolución del Senado 731.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, que se incluyan.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Que se incluya también en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 1199.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto del Senado 547.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe de Conferencia en torno al Proyecto del Senado 547, titulado:

“INFORME COMITÉ DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al P. del S. 547, titulado:

Para enmendar los Artículos 8 y 9 de la Ley Núm. 1 de 1 de marzo de 2001, conocida como “Ley para el Desarrollo Integral de las Comunidades Especiales de Puerto Rico”, a los fines de incluir nuevos miembros que formarán parte del Consejo Asesor para el Desarrollo de las Comunidades Especiales, eximir algunos miembros del Consejo de rendir informe a la Oficina de Ética Gubernamental y autorizar que los reglamentos adoptados para el funcionamiento de la Oficina del Coordinador y del Consejo, así como para las asignaciones de recursos del Fondo para el Desarrollo Socio-Económico de las Comunidades de Puerto Rico, se realicen sin sujeción a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico con las siguientes enmiendas:

EN EL TÍTULO:

Página 1, Línea 4, Párrafo Único;

Tachar “eximir algunos” y Sustituir por “establecer obligación a los”.

Página 1, Línea 5, Párrafo Único;

Añadir después de la palabra “Gubernamental” un punto “.”. En la misma línea eliminar la frase “y autorizar que los reglamentos adoptados para el”.

Página 1, Línea 6, Párrafo Único;

Eliminar toda esa línea.

Página 1, Línea 7, Párrafo Único;

Eliminar toda esa línea.

Página 1, Línea 8, Párrafo Único;

Eliminar toda esa línea.

Página 1, Línea 9, Párrafo Único;

Tachar la palabra “Uniforme.”

EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Página 2, Línea 10, Párrafo 2;

Tachar “para eximir a” y sustituir por la palabra “que”.

Página 2, Línea 11, Párrafo 2;

Tachar “de la radicación de” y sustituir por la palabra “radiquen”.

Página 2, Párrafo 3;

Eliminar todo este párrafo en su totalidad.

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 4, Línea 2;

Tachar “los nombramientos surgirán de ternas escogidas”.

Página 4, Línea 3;

Tachar toda esa línea en su totalidad.

Página 4, Línea 4;

Tachar “para tales fines.” y sustituir por “éstos serán representados por la Organización de Asambleístas Municipales Asociados, Inc., la Federación de Asambleístas y el Instituto Nacional de Servicios de Asambleísta (INSA), los cuales escogerán un representante de su organización, respectivamente.”

Página 4, Línea 16;

Tachar esa línea en su totalidad.

Página 4, Línea 17;

Tachar esa línea en su totalidad.

Página 4, Línea 18;

Tachar esa línea en su totalidad.

Página 4, Línea 19;

Tachar esa línea en su totalidad.

Página 4, Línea 20;

Tachar esa línea en su totalidad.

Página 4, Línea 21;

Tachar esa línea en su totalidad.

Página 4, Línea 22;

Tachar el “3” y sustituir por el “2”.

Respetuosamente sometido,

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Yasmín Mejías Lugo

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Lydia Méndez

(Fdo.)

Héctor Ferrer Ríos

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano
(Fdo.)
Luz Z. Arce Ferrer
(Fdo.)

José J. García Cabán
(Fdo.)
Pedro López Santos
Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame el Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 1199.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1199, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **P. de la C. 1199**, titulado:

Para autorizar al Departamento de Hacienda, al Banco Gubernamental de Fomento y a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a reestructurar y refinanciar deudas acumuladas por una cantidad que no deberá exceder de dos millones cuatrocientos veinticinco mil (2,425,000) dólares; para autorizar las asignaciones necesarias para honrar el pago de dichas deudas del presupuesto funcional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para prohibir que el banco Gubernamental de Fomento apruebe financiamientos sin una fuente confiable de repago o ntre obligaciones cuyo repago dependa de asignaciones legislativas sin la aprobación expresa del Gobernador y la Legislatura; y para enmendar las leyes Núm. 12 de 12 de junio de 1992, Núm. 41 de 19 de junio de 1997, Núm. 189 de 5 de septiembre de 1996, Núm. 95 de 8 de junio de 2000 y la Ley Núm. 179 de 18 de agosto de 2000.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 6, línea 12:

Después de la línea 12 insertar “Artículo 13.-Esta Ley comenzará a regir

inmediatamente después de su
aprobación”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se celebre una Votación adicional y se incluyan las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 297; Resolución Conjunta de la Cámara 258; Resolución Conjunta de la Cámara 272; Resoluciones Conjuntas del Senado 118 y 429; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 247 y 289; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 212 y 286; Proyecto del Senado 297; Resolución Conjunta de la Cámara 67; Resolución Conjunta de la Cámara 174; Proyecto del Senado 547; y Proyecto de la Cámara 1199; quiero recalcar que esos son Informes de Conferencia de esos Proyectos que mencioné; y el Informe de Conferencia al Proyecto de la Cámara 798.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Informe de Conferencia en torno al
P. del S. 297

Informe de Conferencia en torno al
P. de. S. 547

Informe de Conferencia en torno a la
R. C. del S. 118

Informe de Conferencia en torno a la
R. C. del S. 429

Informe de Conferencia en torno al
P. de la C. 798

Informe de Conferencia en torno al
P. de la C. 1199

Informe de Conferencia en torno a la
R. C. de la C. 67

Informe de Conferencia en torno
a la Sustitutiva a la R. C. de la C. 174

Informe de Conferencia en torno
a la Sustitutiva a la R. C. de la C. 212

Informe de Conferencia en torno a la
R. C. de la C. 247

Informe de Conferencia en torno a la
R. C. de la C. 258

Informe de Conferencia en torno a la
R. C. de la C. 272

Informe de Conferencia en torno a la
R. C. de la C. 286

Informe de Conferencia en torno a la
R. C. de la C. 297

Informe de Conferencia en torno a la
R. C. de la C. 389

VOTACION

Los Informes de Conferencias en torno a los Proyectos del Senado 297; 547; a las Resoluciones Conjuntas del Senado 118; 429; a los Proyectos de la Cámara 798; 1199 y a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 67; 174 (Sustitutivo); 212 (Sustitutivo); Resoluciones Conjuntas de la Cámara 247; 258; 272; 286; 297 y 389, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-

Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 24

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roberto Vigoreaux Lorenzana, Presidente Accidental.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1316; Informe del Comité de Conferencia al Proyecto de la Cámara 391; Informe del Comité de Conferencia de la Resolución Conjunta de la Cámara 482; Resolución Conjunta de la Cámara 489; Resolución Conjunta de la Cámara 606.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que se incluyan.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, y para aclarar, que la medida incluida en la Votación, la Resolución Conjunta de la Cámara 174, era el Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 174.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, debidamente aclarado.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se llamen los Informes del Comité de Conferencia incluidos en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que se llamen.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1316, titulado:

“INFORME DE COMITE DE CONFERENCIA**A LA CAMARA DE REPRESENTANTES
Y AL SENADO DE PUERTO RICO:**

El Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación al Proyecto de la Cámara 1316, titulado:

“LEY

Para enmendar el inciso (c) de la Sección 5 del Artículo Vi de la Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, a los fines de especificar las categorías, participación y las responsabilidades sobre el pago de primas en aquellos casos de empleados públicos que opten por utilizar la aportación patronal para beneficios de salud para adquirir el Plan de Seguros de Salud del Gobierno de Puerto Rico.

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

En la página 2, línea 4, del texto enmendado:

Antes de “Aquellos” eliminar “(i)”.

En la página 2, línea 9, del texto enmendado:

Después de “Presupuesto.” eliminar “(ii)” y crear un párrafo nuevo.

En la página 2, línea 14, del texto enmendado:

Después de “empleados.” eliminar “(iii)” y crear un párrafo nuevo.

En la página 2, línea 27, del texto enmendada:

Después de “cubierta.” crear una nueva línea “Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación”.

Respetuosamente sometido,

POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Maribel Rodríguez Hernández

(Fdo.)

Rafael L. Irizarry Cruz

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)

Miriam J. Ramírez

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

POR EL SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Rafael García Colón

(Fdo.)

Lydia Méndez Silva

(Fdo.)

Jorge Fuentes Matta

(Fdo.)

Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.
PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA: Si no hay oposición, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 391, titulado:

“INFORME DE COMITÉ DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia, designado para intervenir en las diferencias surgidas en relación al P. de la C. 391, titulado:

Para enmendar el Artículo 10 y el Artículo 12 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1931, según enmendada, a fin de disponer que los candidatos a examen de reválida que ofrece el Tribunal Examinador de Médicos de Puerto Rico o el United States Licensing Examination (USLME), tengan siete (7) años para aprobar dicho examen, y aumentar el importe de los derechos en caso de re-examen de cualquier parte"

Tiene el honor de proponer su aprobación, tomando como base el texto enrolado por el Senado de Puerto Rico, con las siguientes enmiendas.

EN EL TEXTO DECRETATIVO:

Página 2; Sección 1; línea 12

después de "el candidato" eliminar "tome" y sustituir por "apruebe"

Página 3; al final de la página

añadir "Sección 6.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Página 3; Sección 2; línea 5

después de "licencia" eliminar "ochenta (80) y sustituir por "setenta y cinco (75)".

Respetuosamente sometido,

Por el Senado de Puerto Rico:

(Fdo.)

Maribel Rodríguez Hernández

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

Cirilo Tirado Rivera

(Fdo.)

Miriam J. Ramírez

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

Por la Cámara de Representantes

(Fdo.)

Rafael García Colón

(Fdo.)

Lydia Méndez Silva

(Fdo.)

Jorge Fuentes Matta

(Fdo.)

Epifanio Jiménez Cruz

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio"

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 482, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 482**, titulado:

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Corporación Desarrolladora de Vivienda de las Barriadas de Israel y Bitumul en la construcción de una Cancha de Hand Ball, en la Barriada Israel de Hato Rey y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto: Página 1, línea 2:

Después de “agosto de” insertar “2000, para ser utilizados por la Corporación Desarrolladora de Vivienda de las Barriadas de”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 489, titulada:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 489**, titulado:

Para asignar al Departamento de Educación, para transferir a la Oficina de Mejoras de las Escuelas Públicas, Región de San Juan, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la escuela Juanita García Peraza de Hato Rey, en la construcción de una trampa de grasa en el área del comedor y convertir una glorieta existente en un salón de actividades y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enroldado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2:

Después de “(30,000) “ insertar “dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados por la Escuela Juanita García Peraza de Hato Rey, en la construcción de una trampa”

Respetuosamente sometido,

CAMARA DE REPRESENTANTES

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio

SENADO DE PUERTO RICO

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA: Si no hay objeción, queda aprobado.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 606, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

AL SENADO DE PUERTO RICO Y A LA CAMARA DE REPRESENTANTES:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 606**, titulado:

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de cinco millones (5,000,000) de dólares, del fondo de Mejoras Públicas, a fin de realizar distintas obras de mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, a ser distribuidas, según se disponga mediante legislación que presente y se apruebe al afecto; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1:

Tachar “cinco millones” y sustituir por “siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares”

Página 1, línea 2:

Tachar “(5,000,000) de dólares”

En el Título:

Página 1, línea 1:

Tachar “cinco millones (5,000,000) de” y sustituir por “siete millones quinientos mil (7,500,000) dólares”

Respetuosamente sometido,

Senado de Puerto Rico

(Fdo.)

Modesto L. Agosto Alicea

(Fdo.)

Sixto Hernández Serrano

(Fdo.)

José L. Dalmau Santiago

(Fdo.)

Luz Z. Arce Ferrer

(Fdo.)

Fernando J. Martín García

Cámara de Representantes

(Fdo.)

Francisco Zayas Seijo

(Fdo.)

Sylvia Rodríguez de Corujo

(Fdo.)

Félix Marrero Vázquez

(Fdo.)

Antonio Silva Delgado

(Fdo.)

Víctor García San Inocencio”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que se apruebe.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Había incluido dos (2) Resoluciones del Senado en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, para solicitar que se le dé lectura a ambas medidas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que se lean.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 730, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo una investigación sobre el alegado ruido excesivo y perturbador que produce la planta eléctrica de la Puerto Rico Telephone Company ubicada en el casco urbano del Municipio de San Lorenzo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La contaminación por ruido constituye uno de los factores que afectan nuestra salud y la calidad de vida. Asimismo, el ruido también afecta adversamente el uso, goce y disfrute de la propiedad, privándonos de poder disfrutar de una vida tranquila y placentera. Sobre este particular, un artículo de la Revista Jurídica de la Universidad de Toronto titulado “The Noise Crisis” y publicado en 1970, expresó que la exposición prolongada al ruido intenso causa la pérdida permanente de la facultad auditiva. Aún los niveles mucho más bajos de ruido, menoscaban la conversación normal, impiden todo esfuerzo de concentración mental, inducen tensión, causan ineficiencia en el trabajo, imposibilitan el sueño, producen irritabilidad y frustan el descanso y la diversión. En adición a las consideraciones de salud y productividad humana, el ruido degrada la calidad de nuestras vidas y nos priva del disfrute de la vivienda urbana.

La Sección 2 de la Ley Núm. 131 de 9 de agosto de 1995 define los ruidos innecesarios como todo sonido fuerte, perturbante, intenso y frecuente que, a la luz de la totalidad de la circunstancias, resulta intolerable, afectando la tranquilidad y el pacífico vivir. Específicamente, la Sección 1 de dicha ley prohíbe los ruidos innecesarios de todas clases provenientes, entre otras cosas, de cualquier aparato, utensilio, o instrumento, no importa su nombre, naturaleza o denominación. Al examinar el alcance de las disposiciones anteriormente citadas, entendemos que las mismas son de aplicación al ruido insoportable que puede emitir una planta eléctrica o generador de electricidad.

Los residentes en el centro de la Ciudad Samaritana, Municipio de San Lorenzo, se quejan de que cuando dicho sector carece del servicio de energía eléctrica se activa una planta eléctrica en las inmediaciones de la Puerto Rico Telephone Company del pueblo, la cual produce un ruido ensordecedor que afecta negativamente el bienestar y la tranquilidad de toda la comunidad. Ante esas circunstancias, resulta conveniente investigar si la utilización de este tipo de equipo es necesario y tolerable en el casco urbano de un pueblo. Es importante determinar si el ruido

alegadamente emitido por la planta eléctrica de la Puerto Rico Telephone Company, ubicada en el centro del pueblo de San Lorenzo, cumple con los requisitos legales de razonabilidad o, por el contrario, constituye un ruido nocivo a la salud y el bienestar público de los residentes y visitantes de dicho municipio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo una investigación sobre el alegado ruido excesivo y perturbador que produce la planta eléctrica de la Puerto Rico Telephone Company ubicada en el casco urbano del Municipio de San Lorenzo.

Sección 2.- Antes de finalizar la Segunda Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa, la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales rendirá un informe en el cual incluirá sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 731, la cual ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Coro de Niños de San Juan por su magistral participación en el Primer Festival Coral Mundial de Viena, Austria, durante el presente fin de semana, y por celebrar el Trigésimo Quinto aniversario de su fundación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Coro de Niños de San Juan, institución fundada y dirigida por Evy Lucío Córdova, celebra su trigésimo quinto aniversario, participando en el Primer Festival Coral de Viena y ofreciendo conciertos en la Abadía de Geras y en la legendaria Sala Weiner Musikverein, sede de la Orquesta Filarmónica de Viena.

En el mencionado Festival, el Coro participó como solista y también compartió escenario con el Coro de Niños de Viena, el Coro Varonil Adulto de Viena, el Coro de Niños de Chicago, el Coro de Niños La Scala de Colombia y el Coro de Yugoslavia, entre otros. En Viena interpretó magistralmente obras maestras de conocidos compositores tales como Mozart, Strauss, Handl y Bach, entre otros.

Es impresionante la calidad musical del Coro de Niños de San Juan. Esta participación en el Primer Festival Coral de Viena, representa el reconocimiento internacional a la proverbial excelencia coral de los niños que componen el Coro.

El Senado de Puerto Rico desea reconocer y felicitar a estos distinguidos niños y jóvenes puertorriqueños, asombrosos embajadores musicales y de buena voluntad de nuestra patria, por su exitosa participación internacional, poniendo en alto la cultura y el nombre de Puerto Rico ante el mundo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Coro de Niños de San Juan por su magistral participación en el Primer Festival Coral Mundial de Viena, Austria, durante el presente fin de semana, y por celebrar el Trigésimo Quinto aniversario de su fundación.

Sección 2.- Copia de esta Resolución será entregada, en forma de pergamino, a la Fundadora y Directora del Coro de Niños de San Juan, Evy Lucío Córdova, como constancia de este reconocimiento por su excelente participación internacional, en ceremonia convocada al efecto.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será enviada a los medios de comunicación para su correspondiente divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se consideren las medidas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que se consideren.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 730, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo una investigación sobre el alegado ruido excesivo y perturbador que produce la planta eléctrica de la Puerto Rico Telephone Company ubicada en el casco urbano del Municipio de San Lorenzo.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Adelante.

SR. DALMAU SANTIAGO: En el párrafo 1, línea 1; corregir la palabra “afetan” y sustituir por “afectan”. En la línea 5; tachar la “y”. En el párrafo 2, línea 5; corregir la palabra “utencilio” y sustituir por “utensilio”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción a las enmiendas, quedan aprobadas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que apruebe según enmendada.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 731, titulada:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Coro de Niños de San Juan por su magistral participación en el Primer Festival Coral Mundial de Viena, Austria, durante el presente fin de semana, y por celebrar el Trigésimo Quinto aniversario de su fundación.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción. Aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Voy a solicitar que se me permita presentar tres mociones que estaban aquí en mi escritorio y no las había presentado en este momento. Así que vamos a regresar al turno de Mociones para presentarlas.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a SFC Roberto I. Ramírez con motivo de su retiro después de 20 años de servicio y lealtad al "Army National Guard".

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, traducida al inglés, a la oficina del Senador que suscribe.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Kenneth McClintock Hernández, solicitando que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación a Roberto Ramírez, con motivo de su retiro después de 20 años de servicio y lealtad al Army National Guard.

Que se apruebe la moción.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda debidamente aprobada.

MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones escritas:

El senador Prats Palerm ha radicado la siguiente moción por escrito:

“Se solicita respetuosamente, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.3 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se releve a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de considerar o informar en torno a las siguientes medidas:

R.C. del S. 47
R.C. del S. 109 (F-37)
R.C. del S. 113 (F-41)
R.C. del S. 126 (F-54)
R.C. del S. 136 (F-64)
R.C. del S. 139 (F-67)
R.C. del S. 141 (F-69)
R.C. del S. 157 (F-85)
R.C. del S. 158 (F-86)
R.C. del S. 181 (F-109)

Se solicita, además, con igual respeto que se releve a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de considerar o informar en torno a la R.C. de la C. 194 y que la misma sea referida a la Comisión de Hacienda.”

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe la moción presentada por el compañero senador Roberto Prats, solicitando que se releve a la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública de considerar o informar en torno a las siguientes medidas:

R.C. del S. 47
R.C. del S. 109 (F-37)
R.C. del S. 113 (F-41)
R.C. del S. 126 (F-54)
R.C. del S. 136 (F-64)
R.C. del S. 139 (F-67)
R.C. del S. 141 (F-69)
R.C. del S. 157 (F-85)
R.C. del S. 158 (F-86)
R.C. del S. 181 (F-109)

Voy a solicitar que se apruebe la moción radicada por el compañero senador Roberto Prats.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

El senador Prats Palerm ha radicado la siguiente moción por escrito:

“La Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Sección 31.2 del Reglamento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se le conceda hasta el final de la próxima Sesión Ordinaria para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

P. del S. 1 P. del S. 81 P. del S. 159 P. del S. 225 P. del S. 308
 P. del S. 3 P. del S. 93 P. del S. 161 P. del S. 233 P. del S. 324
 P. del S. 5 P. del S. 107 P. del S. 162 P. del S. 252 P. del S. 329
 P. del S. 6 P. del S. 109 P. del S. 165 P. del S. 253 P. del S. 341
 P. del S. 9 P. del S. 123 P. del S. 173 P. del S. 255 P. del S. 343
 P. del S. 23 P. del S. 129 P. del S. 182 P. del S. 263 P. del S. 349”
 P. del S. 25 P. del S. 130 P. del S. 183 P. del S. 264
 P. del S. 26 P. del S. 132 P. del S. 157 P. del S. 265
 P. del S. 27 P. del S. 135 P. del S. 187 P. del S. 267
 P. del S. 37 P. del S. 138 P. del S. 190 P. del S. 273
 P. del S. 46 P. del S. 140 P. del S. 194 P. del S. 290
 P. del S. 47 P. del S. 156 P. del S. 162 P. del S. 292
 P. del S. 66 P. del S. 157 P. del S. 222 P. del S. 299
 P. del S. 79 P. del S. 158 P. del S. 224 P. del S. 305

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se apruebe una moción presentada por el compañero senador Roberto Prats, de la Comisión de Gobierno y Seguridad Pública, solicitando que se le conceda hasta el final de la próxima Sesión Ordinaria para terminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las medidas indicadas en dicha moción.

Igualmente, hay una cantidad de medidas que aparecen en la moción, voy a solicitar que se apruebe y que, como están en Secretaría, que así sean leídas para récord.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobada.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, nueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes del Comité de Conferencia en torno a las R. C. del S. 118; 429; P. de la C. 798; 803; 1219, a la R. C. de la C. 174 (Sust.); 212 (Sust.); 247 y 389.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 953; 987 y a la R. C. de la C. 537.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de conferenciar sobre la R. C. de la C. 192 y acepta las enmiendas introducidas por el Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 857 y solicita

conferencia, en la cual serán sus representantes los señores Valero Ortiz, Ruiz Nieves, García Colón, Chico Vega y García San Inocencio.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Informe de Conferencia del Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 214.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, que se incluya.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se proceda con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, se aprueba.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Informe del Comité de Conferencia en torno al Sustitutivo a la Resolución Conjunta de la Cámara 214, titulado:

“INFORME DE CONFERENCIA

A LA CAMARA DE REPRESENTANTES Y AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestro Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas en relación a la **R. C. de la C. 214**, titulado:

Para proveer asignaciones a entidades e instituciones públicas, semi-públicas y privadas sin fines de lucro que, bajo la supervisión de agencias de gobierno realizan actividades o presten servicios que propendan al desarrollo de programas para el bienestar social, de la salud, educación, cultura, recreación y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; y disponer las agencias cuya custodia se asignan fondos y las normas de administración de los donativos asignados.

Tiene el honor de proponer su aprobación tomando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1,

Entre líneas 10 y 11 :

Insertar “ Alianza para un Puerto Rico sin Drogas 55,000”

Página 1, línea 11 :

Tachar “15,000“ y sustituir por “10,000”

Página 1, Después de línea 18:

Insertar "Centro de Rehabilitación para Deambulantes Amor a Puertas Abiertas, Inc. Lares 40,000"

Página 2, línea 2 :

Tachar “50,000“ y sustituir por “63,000“

Página 2, línea 9 :

Tachar todo su contenido

Página 3, línea 2 :

Tachar “2,000,000“ y sustituir por “2,100,000”

Página 3, línea 11 :	Tachar "80,000" y sustituir por "85,000"
Página 3, línea 12 :	Tachar "40,000" y sustituir por "58,000"
Página 3, línea 22 :	Tachar "4,718,000" y sustituir por "4,964,000"
Página 4, línea 2:	Tachar "5,000" y sustituir por "10,000"
Página 4, línea 3:	Tachar "5,000" y sustituir por "10,000"
Página 4, línea 10:	Tachar "5,000" y sustituir por "27,500"
Página 4, línea 18 :	Tachar "40,000" y sustituir por "85,000"
Página 4, línea 20 :	Tachar "176,000" y sustituir por "243,500"
Página 5, Entre líneas 4 y 5::	Insertar "Asociación Educativa Viajes Estudiantiles, Inc 40,000"
Página 5, líneas 13 y 14 :	Tachar todo su contenido
Página 5, línea 16 :	Tachar todo su contenido
Página 5, línea 20 :	Tachar todo su contenido
Página 5, línea 21 :	Tachar "15,000" y sustituir por "20,000"
Página 5, Entre líneas 25 Y 26 :	Insertar " Colegio Monserrate, Inc. Bayamón 15,000"
Página 6, línea 6 :	Tachar "100,000" y sustituir por "200,000"
Página 6, línea 21 :	Tachar "5,000" y sustituir por "10,000"
Página 7, línea 4 :	Tachar todo su contenido
Página 7, Entre líneas 8 Y 9 :	Insertar " Instituto Vocacional Genesis, Inc. 20,000"
Página 7, línea 9 :	Tachar "150,000" y sustituir por "250,000"
Página 7, línea 14 :	Tachar todo su contenido
Página 7, línea 20 :	Tachar todo su contenido
Página 8, línea 1 :	Tachar todo su contenido
Página 8, línea 2 :	Tachar "1,750,500" y sustituir por "1,826,500"
Página 8, línea 4 :	Tachar "45,000" y sustituir por "40,000"
Página 8, línea 5:	Tachar "15,000" y sustituir por "20,000"
Página 8, línea 11:	Tachar "25,000" y sustituir por "20,000"
Página 9, línea 6 :	Tachar "Pnceña" y sustituir por " Ponceña; en esa misma línea tachar " 20,000" y sustituir por "15,000"
Página 9, línea 7 :	Tachar "30,000" y sustituir por "25,000"
Página 9, línea 8 :	Tachar "10,000" y sustituir por "30,000"
Página 9, línea 11 :	Tachar todo su contenido
Página 9, Entre líneas 22 y 23 :	Insertar " Maratón Abraham Rosa, Inc. Toa Baja 10,000 Practical, Inc. Caguas 5,000"
Página 9, línea 24 :	Tachar "40,000" y sustituir por "20,000"
Página 10, línea 2 :	Tachar "50,000" y sustituir por "20,000"
Página 10, línea 3 y 4:	Tachar todo su contenido
Página 10, línea 5 :	Insertar hacia la derecha "5,000"
Página 10, Entre líneas 6 y 7 :	Insertar" Young Talents of P. R., Inc. Caguas 10,000"
Página 10, línea 7 :	Tachar "734,000" y sustituir por "667,000"

Página 10, línea 9:	Tachar "Magayes" y sustituir por "Magueyes"
Página 10, línea 10 :	Tachar "25,000" y sustituir por "20,000"
Página 10, línea 12 :	Tachar "10,000" y sustituir por "8,000"
Página 10, línea 13 :	Tachar "100,000" y sustituir por "50,000"
Página 10, línea 17 :	Tachar "220,000" y sustituir por "143,000"
Página 11, línea 11:	Tachar "23,000" y sustituir por "30,000"
Página 11, línea 14 :	Tachar "40,000" y sustituir por "60,000"
Página 11, línea 15 :	Tachar "150,000" y sustituir por "100,000"
Página 12, línea 5 :	Tachar "75,000" y sustituir por "85,000"
Página 12, línea 9:	Tachar todo su contenido
Página 12, línea 10 :	Tachar "155,000" y sustituir por "180,000"
Página 12, línea 13 :	Tachar "10,000" y sustituir por "15,000"
Página 12, línea 20 :	Tachar "25,000" y sustituir por "30,800"
Página 13, línea 4 :	Tachar "30,000" y sustituir por "35,000"
Página 13, línea 8:	Tachar todo su contenido
Página 13, línea 18 :	Tachar "100,000" y sustituir por "70,000"
Página 13, línea 20 :	Tachar "70,000" y sustituir por "60,000"
Página 13, línea 21 :	Tachar "110,000" y sustituir por "80,000"
Página 14, línea 7:	Tachar "170,000" y sustituir por "153,500"
Página 14, línea 14 :	Tachar "4,026,500" y sustituir por "3,881,800"
Página 14, línea 23 :	Tachar "65,000" y sustituir por "60,000"
Página 14, línea 24:	Tachar todo su contenido
Página 15, Entre líneas 11 y 12 :	Insertar " Casa Betsan, Inc. Utuado 60,000"
Página 15, línea 17 :	Tachar "8,000" y sustituir por "15,000"
Página 16, línea 18:	Tachar "50,000" y sustituir por "60,000"
Página 17, línea 9:	Tachar "36,000" y sustituir por "20,000"
Página 17, línea 10:	Tachar "110,000" y sustituir por "90,000"
Página 18, línea 6:	Tachar "40,000" y sustituir por "45,000"
Página 18, línea 9:	Tachar todo su contenido
Página 18, línea 18:	Tachar "3,000" y sustituir por "8,000"
Página 18, línea 21:	Tachar "5,000" y sustituir por "8,000"
Página 19, línea 5:	Tachar "45,000" y sustituir por "55,000"
Página 19, línea 11:	Tachar todo su contenido
Página 19, línea 23:	Tachar "115,000" y sustituir por "125,000"
Página 19, línea 24:	Tachar "40,000" y sustituir por "45,000"
Página 20, Entre líneas 1 y 2:	Insertar: "Hogar Clara Lair, Inc., - Hormigueros 15,000"
Página 21, línea 9:	Tachar "75,000" y sustituir por "65,000"
Página 22, líneas 1 y 2:	Tachar todo su contenido
Página 22, línea 10:	Tachar "5,433,500" y sustituir "5,456,200"
Página 22, línea 21:	Tachar "20,000" y sustituir por "50,000"
Página 22, línea 26:	Tachar "105,500" y sustituir por "86,500"
Página 23, línea 1:	Tachar "20,000" y sustituir por "25,000"
Página 23, Entre líneas 1 y 2:	Insertar "Ädanza, Inc 10,000"
Página 23, línea 3:	Tachar "55,000" y sustituir por "15,000"

Página 23, línea 23:	Tachar "5,000" y sustituir por "8,000"
Página 23, línea 25:	Tachar "70,000" y sustituir por "75,000"
Página 24, línea 6:	Tachar "100,000" y sustituir por "50,000"
Página 24, línea 7:	Tachar "10,000" y sustituir por "15,000"
Página 24, línea 12 :	Tachar todo su contenido
Página 24, línea 16:	Tachar todo su contenido
Página 24, línea 20:	Tachar todo su contenido
Página 24, líneas 23 y 24:	Tachar todo su contenido
Página 25, entre líneas 4 y 5:	Insertar: "Folklore Nacional de Puerto Rico, Inc. - Caguas 20,000"
Página 25, línea 5:	Tachar "20,000" y sustituir por "30,000"
Página 25, línea 7:	Tachar "7,000" y sustituir por "10,000"
Página 25, línea 13:	Tachar "10,000" y sustituir por "15,000"
Página 25, línea 26:	Tachar todo su contenido
Página 26, línea 1:	Tachar "6,000" y sustituir por "10,000"
Página 26, línea 3:	Tachar "14,000" y sustituir por "10,000"
Página 26, línea 4:	Tachar "10,000" y sustituir por "5,000"
Página 26, línea 6:	Tachar "70,000" y sustituir por "100,000"
Página 26, línea 10:	Tachar todo su contenido
Página 26, línea 19:	Tachar "30,000" y sustituir por "20,000"
Página 26, línea 22:	Tachar todo su contenido
Página 26, línea 24:	Tachar " <u>15,000</u> " y sustituir por "10,000"
Página 26, después línea 24:	Insertar: "Vuelta a la Isla en Coche, Inc. <u>5,000</u> "
Página 27 , línea 1:	Tachar "\$1,791,300" y sustituir por "\$1,670,500"
Página 27, línea 3:	Tachar "\$10,000" y sustituir por "\$8,000"
Página 27, línea 12:	Tachar "233,000" y sustituir por "231,000"
Página 27, línea 15:	Tachar "75,000" y sustituir por "50,000"
Página 27, línea 19:	Tachar "\$95,000" y sustituir por "\$70,000"
Página 28, después de la línea 23:	Insertar: " Sección 3.- Los fondos aquí consignados tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 2002." Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir el 1ro. de julio de 2001."

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, que se apruebe el Informe del Comité de Conferencia.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Si no hay objeción, queda aprobado el Informe del Comité de Conferencia.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. VIGOREAUX LORENZANA): Señor Portavoz.

Ocupa la Presidencia el señor Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas: Los Informes del Comité de Conferencia del Proyecto de la Cámara 1316; Proyecto de la Cámara 391; Resolución Conjunta de la Cámara 482; Resolución Conjunta de la Cámara 489; Resolución Conjunta de la Cámara 606; Resolución del Senado 730; Resolución del Senado 731; Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 214; y que la Votación Final sea considerada como el Pase de Lista Final para todos los fines legales correspondientes.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. del S. 730

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo una investigación sobre el alegado ruido excesivo y perturbador que produce la planta eléctrica de la Puerto Rico Telephone Company, ubicada en el casco urbano del Municipio de San Lorenzo.”

R. del S. 731

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico, al Coro de Niños de San Juan, por su magistral participación en el Primer Festival Coral Mundial de Viena, Austria, durante el presente fin de semana, y por celebrar el Trigésimo Quinto Aniversario de su fundación.”

Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 391

Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1316

Informe de Conferencia en torno a la Sustitutiva a la R. C. de la C. 214

Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 482

Informe de Conferencia en torno a la R. C. de la C. 489

Informe de Conferencia en torno a la
R. C. de la C. 606

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 730; 731; los Informes de Conferencia en torno a las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 482; 489; 606, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 26

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

- - - -

Los Informes de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 391 y a la Sustitutiva a la Resolución Conjunta de la Cámara 214, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Migdalia Padilla Alvelo, Sergio Peña

Clos, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 25

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Orlando Parga Figueroa.

Total 1

El Informe de Conferencia en torno al Proyecto de la Cámara 1316, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Juan A. Cancel Alegría, José Luis Dalmau Santiago, Velda González de Modestti, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Yasmín Mejías Lugo, José Alfredo Ortiz-Dalio, Margarita Ostolaza Bey, Sergio Peña Clos, Roberto L. Prats Palerm, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Maribel Rodríguez Hernández, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Antonio J. Fas Alzamora, Presidente.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Norma E. Burgos Andújar, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo y Miriam J. Ramírez.

Total 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Orlando Parga Figueroa.

Total 1

SR. PRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

TURNOS FINALES

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, voy a renunciar al turno final, pero me gustaría hacer unas expresiones como las que se acostumbran hacer antes de que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos sine die. Estamos al final de la Primera Sesión Ordinaria, de esta Asamblea Legislativa. Una Asamblea Legislativa donde contamos con una gran cantidad de compañeros que ocupan sus escaños en el Senado por primera vez en sus vidas. Y uno de los que ocupa su escaño por primera vez es el compañero José Luis Dalmau, a quien habíamos conocido levemente durante el transcurso de la campaña, pero que de su designación como Portavoz de la Mayoría en el pasado mes de diciembre, pues lo hemos conocido mucho más de cerca y no podemos concluir esta Primera Sesión Ordinaria, sin reconocer el talento que ha desplegado el compañero José Luis Dalmau, en una de las posiciones más difíciles en el Senado de Puerto Rico. De hecho, yo diría que quizás hasta un poco más difícil que la Presidencia. La Presidencia es más difícil de llegar a ella, pero la tarea del Portavoz de la Mayoría tiende a ser una tarea más anónima y una tarea que requiere más atención al detalle y creo que ha hecho una labor extraordinaria durante el transcurso de este semestre. Ha estado aprendiendo sobre la marcha, pero tiene una cualidad que es bien importante en cualquier Portavoz y es que le da valor a la palabra. Y con José Luis Dalmau la palabra que él da es una palabra que uno sabe que se va a cumplir.

Tenemos que aprovechar también para darle las gracias a todo el personal del Senado de Puerto Rico; Secretaría, Diario de Sesiones, Sargento de Armas, grabadores, y el problema es cuando uno empieza con estas listas siempre se le quedan dependencias sin mencionar, pero a todo el personal que hace posible que las sesiones del Senado de Puerto Rico se puedan llevar a cabo; a los Asesores de nuestra delegación, a los compañeros de mi delegación, al igual que a los compañeros Senadores de la Mayoría Parlamentaria, Presidente de Comisiones, realmente, aunque es una Sesión donde hay tanto Senador nuevo, tanto de Mayoría como de Minoría, se ha ido cogiendo el pie rápidamente, se ha ido engranando rápidamente y creo que se está haciendo una labor positiva.

No puedo tampoco dejar de mencionar al señor Presidente del Senado, en sus primeros seis meses como Presidente de este Cuerpo Legislativo, en el cual ha desarrollado una atmósfera constructiva de trabajo y de respeto hacia los derechos de todos los Senadores, tanto de los que están en el Partido de Gobierno como los que estamos en la oposición. Y a usted, señor Presidente, pues le agradecemos las decisiones que ha tomado, decisiones salomónicas, que no siempre nos favorecen a nosotros, pero que sabemos que lo ha hecho utilizando su conocimiento y su perspicacia al hacerlo y el ambiente que ha desarrollado.

El compañero Presidente de la Comisión de Hacienda, nuestro saludo y sabemos que también ha tenido una labor bastante difícil, porque ha sido un presupuesto un poco más difícil de confeccionar que el usual. Sé que se me han quedado muchas personas, pero no quería dejar de aprovechar este momento antes de declararse el receso "sine die" sin mencionar a, por lo menos, algunas personas que

han hecho posible que hayamos tenido una Sesión Ordinaria fructífera. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Vamos también a renunciar a nuestro turno, pero antes de no utilizarlo, vamos a decir algo. Quiero agradecer también como legislador novato al Presidente de este Senado por la confianza que ha depositado en todos nosotros. Un equipo joven, nuevo, y también, quiero aprovechar para agradecerle a un compañero que en quince (15) minutos cesará su contrato con este servidor, el compañero Jorge Colberg Toro. Lo único malo de toda esta situación es que lo perdimos debido a la inacción del señor Sargento de Armas, de no habernos conseguido un buen estacionamiento para el compañero Colberg Toro, con un “parking” a lo mejor hubiéramos mantenido a Colberg aquí, pero las puertas están abiertas, van a estar abiertas, le deseamos éxito en sus funciones futuras allá donde va a estar, que yo creo que ya la está ejerciendo.

Y lo otro, pues a la Minoría, agradecerle el tiempo y enseñanza hacia nosotros también porque hemos recurrido también a ellos, al compañero, especialmente Peña Clos. A veces donde otros compañeros más veteranos y también vimos en el día de ayer que no se veía algo hace tiempo, donde el caucus fuera presidido por un compañero que no fuera de otro partido. Son cosas que uno ve, aprende todos los días en el trajín político. Y para nosotros, pues es un honor estar participando en este proceso legislativo.

Así que si en quince (15) minutos Jorge Colberg quiere virar su decisión, pues el compañero Sargento de Armas le buscará algún estacionamiento y se lo hará disponible para que tome la decisión de quedarse con nosotros. Eso es todo, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, quiero darle las gracias por las expresiones al compañero Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock, y aunque no se encuentra presente también las gracias al compañero Portavoz de la Minoría del Partido Independentista, Fernando Martín, que desde el primer día, pues hemos laborado como nos propusimos en aquel discurso inaugural, en camaradería, en acuerdos a los proyectos presentados, además de nuestras diferencias que podamos tener. Pero siempre de respeto mutuo y de colaboración conmigo que es mi primera participación y me honraron los compañeros de la Mayoría en nombrarme Portavoz. Y ha sido un proceso de aprendizaje extraordinario, una experiencia que jamás voy a olvidar.

Y quiero agradecer a todo el personal de apoyo que tengo en mi oficina, algunos con mucha experiencia, otros con menos, pero que en gran parte son los que detrás de este escritorio me ayudan a hacer la labor que hemos venido realizando.

Quisiera también felicitar y darle las gracias a todo el personal de Secretaría, en la Oficina de Trámite, de Diario de Sesiones, Archivo, Imprenta, y muy importante, nuestro Salón Café. Primero, por la labor que realizan, la que nos hacen, nos acompañan hasta altas horas, para el otro día estar temprano aquí haciendo sus labores, le agradecemos profundamente todo el trabajo, no solamente el que hacen con nosotros, sino para el Pueblo de Puerto Rico.

Me informan que en la Oficina de Archivo del Senado y nos deben estar escuchando, una compañera que labora aquí en el Senado, Karen, cumple años en el día de hoy, la moción de felicitación, no estamos en el turno de Mociones, pero vamos a nombre del Senado de Puerto Rico, felicitarla en su cumpleaños.

Y después de estas largas horas, en que hemos estado laborando y que en muchas ocasiones hasta altas horas de la noche nos acompañan muchas personas para que la labor pueda realizarse, tengo

que también darle las gracias a una persona que ha sido mi maestro en todo este proceso y es el ex-Portavoz, Gilberto Rivera Ortiz.

Tengo que darle las gracias también, a los miembros de la Prensa, que han colaborado en este proceso que hemos llevado, la Oficina de Prensa del Senado, que nos sirve de apoyo, a toda esta gestión legislativa.

De igual forma, la Oficina del Sargento de Armas, en fin, el personal que labora en el Senado de Puerto Rico, que se han convertido, prácticamente, en una nueva familia para este servidor, ya que paso casi diecisiete, dieciséis horas aquí diariamente y en los últimos días hasta un poquito más.

Y para finalizar, quiero darle las gracias a mi familia, a mis padres y a mis hermanos, que vienen hasta mi oficina a apoyarme, y a mi esposa, que a pesar de tener cinco (5) meses de embarazo, pues esta semana se ha trasladado aquí al Senado de Puerto Rico a acompañarme y a apoyarme en esta incursión en el Senado y en este trabajo legislativo.

Le quiero dar las gracias también a los compañeros Senadores, aunque se le ha dado en otras ocasiones de la Mayoría, por la distinción que hicieron en darme esta oportunidad inolvidable y quiero darle las gracias a todo el personal de Presidencia, que también ha estado colaborando con este servidor y al Presidente por la confianza que ha depositado en mí, que espero, no solamente al Presidente, a los compañeros Senadores, al Senado, sino al país, no defraudarlos nunca.

Muchas gracias, señor Presidente, y estas son mis expresiones de cierre en la Decimocuarta Asamblea Legislativa en su Primera Sesión Ordinaria.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz, la Presidencia también quiere agradecer a todo el personal del Senado, administrativo y legislativo, y no voy a hacer detalle para que no se me quede nadie, así que incluyo a todos y cada uno de los empleados del Senado, de las oficinas de los distintos Senadores de Mayoría, de Minoría. La Policía de Puerto Rico, que no es parte del Senado y que nos da la protección de los predios de El Capitolio. Al Portavoz de la Minoría, Kenneth McClintock y a su delegación por la colaboración que han tenido para con los trabajos de este Senado en esta Primera Sesión Ordinaria de esta Decimocuarta Asamblea Legislativa. En ausencia al Portavoz, Fernando Martín, del Partido Independentista.

Y, obviamente, a cada uno de los Presidentes de las Comisiones de este Senado, que son integrantes de la Mayoría Parlamentaria, los dieciocho (18) compañeros, y muy particularmente, al compañero José Luis Dalmau, Portavoz, senador novato, que obviamente, no hay duda que es el novato del año, porque ha desempeñado su función como si fuera un veterano.

Muy agradecido por las gestiones que él ha venido realizando, con gran sentido de responsabilidad, con gran sentido de armonía en momentos difíciles para poder lograr de que la legislación pueda aprobarse y por su magnífica relación entre los compañeros, no solamente entre los compañeros de Mayoría, sino también en su relación con los compañeros de la Minoría.

Como dije, no voy a hacer especificaciones adicionales que no sea mencionar también a los dos (2) funcionarios adicionales de este Senado, que es el señor Secretario, con todo su personal, y el señor Sargento de Armas, con todo su personal.

Pero para mí ha sido una experiencia muy gratificante, luego de veinticuatro años ocupando distintas posiciones en la Legislatura, gracias a la confianza de todos, porque creo que fui el único Presidente, que se recuerde en la historia, que ha salido por unanimidad. He tenido que tomar decisiones en ocasiones que no son del gusto de algunos, pero lo hemos hecho en el sentido más estricto de responsabilidad para mantener el prestigio y el decoro que este Senado tiene, se merece y que esperamos que permanezca.

En ocasiones, no ha sido fácil, porque yo soy amigo aquí de todos, pero la institución del Senado va por encima de cualquier otra consideración. Hemos podido mantener un Senado trabajando

básicamente con una mayoría de empleados de la pasada administración, que eso siendo esto un Cuerpo político y desde el punto de vista ideológico es conocido que no necesariamente comulgan con la forma de pensar del Presidente. A todos los hemos respetado, a todos le hemos dado la oportunidad para que continúen trabajando y se la seguiremos dando, siempre y cuando hagan la labor que corresponden, no para beneficio de uno, sino para beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

A los compañeros de mi Partido, le agradezco también en forma especial la colaboración, porque han permitido de que en este Senado se puedan integrar personas de distintas ideologías y a diario echado hacia adelante en esta Primera Sesión, estableciendo un récord.

El Secretario, a esta tarde, y todavía no están incluidos en los cómputos de esta noche, me dio un informe de que esta Sesión logró aprobar más Proyectos de Ley que en los pasados dos (2) cuatrienios; más Resoluciones Conjuntas que en los pasados dos (2) cuatrienios; más Resoluciones Concurrentes que en los pasados dos (2) cuatrienios; más Resoluciones del Senado que en los pasados dos (2) cuatrienios; y se dio más nombramientos aprobados de la señora Gobernadora, que en ocasión anterior de nombramientos. Lo que implica que hemos superado las expectativas que nos habíamos impuesto.

A todos, mil gracias, a nombre del pueblo de Puerto Rico que a la larga es para lo cual todos trabajamos y con los que estamos comprometidos para darle a Puerto Rico un Senado, honesto, valiente, decidido, transparente y que escucha el clamor del pueblo, porque a la larga es al pueblo que le tenemos que corresponder en primera y última instancia.

Este Senado también, independientemente de las interpretaciones que puedan darse a algunas actuaciones, se reitera en el respaldo con el programa de gobierno que el pueblo escogió, le ofrece su mano amiga a la Cámara de Representantes como lo ha hecho, su mano amiga a la Rama Judicial y su mano amiga a la Gobernadora Sila María Calderón y la Rama Ejecutiva. Pero eso en ninguna forma se interprete de que vamos a declinar las responsabilidades constitucionales que este Cuerpo tiene inherentemente por delegación de nuestros padres de la Constitución y que habremos de ejercer con la responsabilidad y la honestidad que les caracteriza a cada uno de los miembros de este Senado de Mayoría y de Minoría.

Sólo me resta decirles gracias, que Dios los bendiga y seguiremos durante este cuatrienio haciendo todo lo que esté a nuestro alcance para que el Pueblo de Puerto Rico se pueda sentir orgulloso de esta institución, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos de Ley.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyecto de Ley del Senado radicado y referido a Comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 684

Por el señor Ramos Vélez:

"Para crear el programa "Nuevo Milenio de Oportunidades Empresariales para Nuestros Jóvenes" en el Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico."

(ASUNTOS DE LA JUVENTUD; DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera Relación de Proyecto de Ley y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisiones por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura a moción del señor José Luis Dalmau Santiago:

PROYECTO DEL SENADO

P. del S. 685

Por la señora Mejías Lugo y el señor Ramos Vélez:

"Para ordenar a los Departamento de Salud, Departamento de Educación y Departamento de la Familia para que, en coordinación integrada, creen una Oficina cuya política pública será el diseñar e implantar un Programa Educativo sobre la Prevención en el Maltrato a Menores, dirigido a futuros padres, madres, familiar custodio, tutor o cualquier otra persona natural a cargo de la custodia legal, crianza y cuidados del niño en la etapa post natal; que el mismo se ofrezca en todas las Instituciones de servicios Medico[*sic*] Hospitalarias que brindan servicios de salud en Puerto Rico en la etapa post natal; que la asistencia a las mismas sean de carácter obligatorio, teniendo que presentar un certificado expedido por las instituciones antes mencionadas, como prueba de que tomaron los talleres y/o participaron de charlas sobre la Prevención de Maltrato a Menores; que sea requisito para que tanto las instituciones medico[*sic*] hospitalarias públicas y privadas del país que prestan servicios a los niños en la etapa post natal desarrollen e implanten el Programa Educativo que diseñe el Departamento de Educación así como para que los padres, madres, familiar custodio, tutor o cualquier otra persona natural a cargo de la custodia, crianza y cuidados del niño participen de las charlas, talleres, adiestramientos, seminarios, conferencias, etc."

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES; DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA; Y DE GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 729

Por los señores Fas Alzamora, Dalmau Santiago e Irizarry Cruz:

"Para expresar el agradecimiento del pueblo de Puerto Rico y del Senado de Puerto Rico por celebrarse los cincuenta (50) años de la sesión inaugural de la Convención Constituyente en la que los noventa y dos (92) delegados y delegadas dieron lo mejor de sí, apartados de diferencias en ideales o propuestas para el desarrollo político de Puerto Rico, para redactar la Constitución que garantiza los más fundamentales derechos a todos los puertorriqueños."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 730

Por los señores Hernández Serrano y Dalmau Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales llevar a cabo una investigación sobre el alegado ruido excesivo y perturbador que produce la planta eléctrica de la Puerto Rico Telephone Company ubicada en el casco urbano del Municipio de San Lorenzo.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 731

Por el señor Ortiz-Dalio:

“Para expresar el más cálido reconocimiento y la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Coro de Niños de San Juan por su magistral participación en el Primer Festival Coral Mundial de Viena, Austria, durante el presente fin de semana, y por celebrar el Trigésimo Quinto aniversario de su fundación.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mensajes y Comunicaciones.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado los Informes de Conferencia en torno al P. del S. 547 y a la R. C. de la C. 214 (Sust.).

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: En virtud de la Sección 21.3 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, voy a solicitar se suspenda finalmente las reuniones del Senado “sine die”.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico levanta sus trabajos “sine die”.